



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes iniciales presentados por los Estados partes
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Indonesia*

[23 de enero de 2012]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	3
II. Aplicación de disposiciones específicas del Pacto.....	9–284	4
A. Derecho de libre determinación.....	9–22	4
B. Cooperación internacional, asistencia técnica y económica, y desarrollo nacional	23–32	6
C. Limitación de derechos.....	33–35	9
D. Desarrollo sin discriminación dando prioridad a los grupos vulnerables	36–39	10
E. Igualdad de género	40–47	10
F. Derecho a trabajar.....	48–83	12
G. Libertad sindical y de asociación, y negociación colectiva de los trabajadores.....	84–95	22
H. Seguro social	96–117	23
I. Derecho a formar una familia.....	118–143	30
J. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia.....	144–155	35
K. Derecho a la alimentación	156–171	38
L. Derecho al agua y al saneamiento	172–185	43
M. Derecho a una vivienda adecuada.....	186–201	46
N. Derecho a la salud	202–231	50
O. Derecho a la educación.....	232–270	61
P. Derecho a la cultura.....	271–284	73

I. Introducción

1. Este informe se preparó de conformidad con las directrices generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la forma y el contenido de los informes periódicos presentados por los Estados partes (E/C.12/2008/2).
2. El Gobierno de la República de Indonesia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 28 de octubre de 2005 en virtud de la Ley N° 11 de 2005. El Gobierno depositó el instrumento de ratificación en poder del Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York el 23 de febrero de 2006.
3. Aunque el Gobierno solo pasó a ser parte en el Pacto el 23 de mayo de 2006, el compromiso de esforzarse genuina y sostenidamente por promover y proteger los derechos humanos de conformidad con lo dispuesto en el Pacto ha formado parte de sus ideales desde la proclamación de la independencia indonesia el 17 de agosto de 1945. El Preámbulo de la Constitución de 1945 afirma el propósito de establecer el Estado de Indonesia para "... proteger a todo el pueblo de Indonesia y la tierra por la que ha luchado, y mejorar el bienestar público, educar al pueblo y participar en el establecimiento de un orden mundial basado en la libertad, la paz permanente y la justicia social". El pueblo de Indonesia ha determinado que la "justicia social para todo el pueblo indonesio" es uno de los pilares de Pancasila, los cinco principios básicos, junto con el desarrollo de todo el pueblo y la nación indonesios.
4. La Constitución de 1945 garantiza los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas de Indonesia, en virtud del artículo 27, párrafo 2; el artículo 28A; el artículo 28B, párrafos 1 y 2; el artículo 28C, párrafos 1 y 2; el artículo 28D, párrafo 2; el artículo 28H, párrafos 1 y 3; el artículo 28I, párrafos 2 y 3; el artículo 31, párrafos 1 a 5; el artículo 32, párrafos 1 y 2; el artículo 33, párrafo 3; y el artículo 34, párrafos 1 a 3.
5. A fin de cumplir el mandato de la Constitución de 1945, el Gobierno promulgó legislación destinada a la promoción, el respeto, la protección y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas, las Leyes N° 32 de 2004, N° 8 de 2005 y N° 12 de 2008 de Gobierno Regional; la Ley N° 32 de 2009 de Protección y Gestión del Medio Ambiente; la Ley N° 27 de 2007 de Gestión de Zonas Costeras e Islas Pequeñas; la Ley N° 33 de 2004 de Equilibrio Fiscal entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales; la Ley N° 39 de 1999 de Derechos Humanos; la Ley N° 40 de 2008 de Eliminación de la Discriminación Racial y Étnica; la Ley N° 24 de 2007 de Gestión de Desastres; la Ley N° 13 de 2003 de Trabajo; la Ley N° 20 de 2008 de Microempresas y Empresas Pequeñas y Medianas; la Ley N° 39 de 2004 de Colocación y Protección de Trabajadores Indonesios en el Extranjero; la Ley N° 3 de 1992 de Seguro Social de los Trabajadores; la Ley N° 11 de 1992 de la Caja de Pensiones; la Ley N° 21 de 2000 de Sindicatos; la Ley N° 40 de 2004 del Sistema Nacional de Seguridad Social; la Ley N° 4 de 1965 de Asistencia para la Subsistencia de las Personas de Edad; la Ley N° 52 de 2009 de Crecimiento de la Población y Desarrollo de la Familia; la Ley N° 23 de 2002 de Protección de la Infancia; la Ley N° 4 de 1979 de Bienestar de la Infancia; la Ley N° 11 de 2009 de Bienestar Social; la Ley N° 13 de 1998 de Bienestar de los Ancianos; la Ley N° 36 de 2009 de Salud; la Ley N° 44 de 2009 de Hospitales; la Ley N° 4 de 1997 de Personas con Discapacidad; la Ley N° 7 de 1996 de Alimentos; la Ley N° 16 de 2006 de Sistemas de Divulgación para la Agricultura, la Pesca y la Silvicultura; la Ley N° 41 de 2009 de Protección de las Tierras de Cultivos Sostenibles; la Ley N° 3 de 2005 del Sistema Nacional de Deportes; la Ley N° 41 de 1999 de Silvicultura; la Ley N° 15 de 1997 de Transmigración; la Ley N° 4 de 1992 de Vivienda y Asentamientos; la Ley N° 16 de 1985 de Apartamentos; la Ley N° 7 de 2004 de Recursos Hídricos; la Ley N° 12 de 1992 de Sistemas de Cultivo; la Ley N° 5 de 1990 de Conservación de los Recursos Biológicos y

los Ecosistemas; la Ley N° 25 de 2009 de la Administración Pública; la Ley N° 18 de 2004 de Agricultura; la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación; la Ley N° 25 de 1992 de Cooperativas; la Ley N° 19 de 2002 de Derechos de Autor; la Ley N° 5 de 1992 de Elementos del Patrimonio Cultural; y la Ley N° 11 de 2009 de Turismo.

6. El Gobierno procura alcanzar el desarrollo nacional sostenible por medio del Plan nacional de desarrollo de largo plazo (Rencana Pembangunan Jangka Panjang Nasional – RPJPN) y del Plan nacional de desarrollo de mediano plazo para períodos de cinco años (Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional – RPJMN). El Plan nacional de desarrollo a largo plazo 2005-2025 tiene por objeto construir una Indonesia autosuficiente, adelantada y próspera, e incluye ocho metas de desarrollo, entre otras, convertirse en una nación competitiva dando prioridad al desarrollo de recursos humanos cualificados y competitivos; lograr una distribución equitativa del desarrollo ampliando el desarrollo regional; reducir las desigualdades sociales; asignar prioridad a las comunidades y los grupos vulnerables y las regiones y zonas desfavorecidas; mitigar considerablemente la pobreza y el desempleo; proveer acceso equitativo a los servicios sociales y a las instalaciones y la infraestructura económicas; y eliminar la discriminación en todos los aspectos, incluido el género.

7. Los Planes nacionales de desarrollo de mediano plazo 2004-2009 y 2010-2014 dan prioridad a la mejora del bienestar de las personas por medio del desarrollo sostenible en aras de una Indonesia próspera; el fortalecimiento de la democracia por medio del desarrollo de sociedades, naciones y Estados democráticos, civilizados y dignos que respeten las libertades y los derechos humanos fundamentales; y el fortalecimiento de la justicia en todos los ámbitos por medio del desarrollo justo y equitativo en favor de todas las personas de Indonesia.

8. El Plan nacional de desarrollo de mediano plazo 2010-2014 establece 11 prioridades nacionales de desarrollo, a saber: 1) reforma de la burocracia y la gobernanza; 2) educación, 3) salud, 4) reducción de la pobreza, 5) seguridad alimentaria, 6) infraestructura, 7) entorno propicio para las inversiones y los negocios; 8) energía, 9) gestión ambiental y de desastres; 10) zonas marginadas, fronteras, remotas y posteriores a un conflicto, y 11) cultura, creatividad e innovación tecnológica; lo cual básicamente reafirma el compromiso del Gobierno con la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

II. Aplicación de disposiciones específicas del Pacto

A. Derecho de libre determinación

9. El Preámbulo de la Constitución de 1945 declara explícitamente que "la libertad es un derecho inalienable de todas las naciones..." y que "... por la presente el pueblo de Indonesia declara su independencia...". La independencia de Indonesia fue una manifestación clara de la libre determinación política que se logró plenamente gracias a la lucha del pueblo indonesio. Al finalizar la era de la colonización en 1945, Indonesia ha obtenido la libertad plena de gestionar sus recursos naturales en aras del máximo beneficio posible de todo el pueblo indonesio.

10. El Gobierno de Indonesia sostiene que las palabras "libre determinación" mencionadas en el artículo 1 del Pacto no deben aplicarse a una parte de la población de un Estado soberano e independiente y no pueden entenderse como la autorización o el estímulo de acciones que fragmenten o perjudiquen, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de un Estado soberano e independiente. El Gobierno declaró esta reserva al ratificar el Pacto. Esta declaración también es compatible con la Declaración de las

Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y los párrafos pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

11. Respecto de la declaración *supra*, el Gobierno de Indonesia se basa en el principio de que la aplicación del párrafo 1 del artículo 1 del Pacto tiene dos aspectos. El primero es el derecho de establecer la condición política en relación con la situación y el lugar que ocupa como Estado independiente en el mundo. El segundo es el derecho de promover el potencial económico, social y cultural en relación con el derecho de desarrollo del territorio dentro de un Estado soberano e independiente. Esta posición se ajusta a la opinión de la comunidad internacional contenida en la Recomendación general N° XXI del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

12. Indonesia hizo efectivo el derecho de libre determinación por medio de la Proclamación de Independencia el 17 de agosto de 1945 después de un largo período de ocupación extranjera. Esa Proclamación fue el resultado del consenso de todo el pueblo indonesio, compuesto de numerosos grupos étnicos y religiosos. Todos estos grupos étnicos estaban plenamente comprometidos con la unidad y el desarrollo del Estado y la nación indonesios. Esto se manifestó en la lucha por la independencia, que alcanzó su punto crítico al final de Segunda Guerra Mundial. Los fundadores del país proclamaron la independencia de Indonesia, que fue seguida inmediatamente del reconocimiento de otros Estados, especialmente de Asia y África.

13. Además, el aspecto interno del derecho de libre determinación de promover el potencial económico, social y cultural está consagrado en los artículos 18, 18A y 18B de la Constitución de 1945. Estos artículos reglamentan el ejercicio de la autonomía regional por los gobiernos regionales.

14. La autonomía regional se aplica en virtud de las Leyes N° 32 de 2004, N° 8 de 2005 y N° 12 de 2008 de Gobierno Regional. La Ley N° 32 de 2004 dispone que el Gobierno central tiene autoridad sobre las cuestiones de política exterior, de defensa, de seguridad, del poder judicial, monetarias, fiscales y religiosas. Por consiguiente, los gobiernos regionales, desde el nivel provincial hasta el de regencia y municipio, tienen un enorme poder en relación con la gestión de los medios de vida y la gobernanza de la comunidad, incluidos los asuntos económicos, los ingresos regionales y la gestión de los recursos naturales. Los gobiernos regionales también son responsables de la gestión de las finanzas regionales, de conformidad con el Decreto-ley N° 55 de 2005 de Fondos Equilibrados.

15. Los gobiernos regionales, junto con la Cámara Regional de Representantes, tienen la autoridad para promulgar reglamentaciones regionales y otras normas de conformidad con la Ley N° 10 de 2004 de Formulación de Legislación, el Decreto presidencial N° 61 de 2005 de Procedimiento de Formulación y Gestión del Programa Nacional de Legislación, y el Decreto presidencial N° 68 de 2005 sobre el Procedimiento de Preparación de Proyectos de Ley, reglamentaciones con fuerza de ley (*perpu*), decretos-leyes y decretos presidenciales.

16. De conformidad con la reglamentación de la autonomía regional, todas las regiones se autogobiernan, promulgando leyes y reglamentaciones regionales, con excepción de las cuestiones de las que se ocupa el Gobierno central en virtud de la legislación, eligiendo democráticamente su jefe y vicesjefe, así como los miembros de su parlamento regional en cada provincia y distrito o municipio. Las elecciones generales se celebran mediante el voto directo, libre, secreto y responsable, de conformidad con el Decreto-ley N° 49 de 2008 sobre la Tercera Enmienda del Decreto-ley N° 6 de 2005 sobre la Elección, Aprobación, Nombramiento y Remoción de los Jefes y Vicejefes de Distrito.

17. Además, la Ley N° 32 de 2004 de Gobierno Regional permite la unión y la ampliación de las regiones administrativas, de conformidad con la voluntad de la población.

Ello tiene por objeto mejorar el desempeño y la eficacia de los gobiernos regionales. Entre 2004 y 2009 se establecieron 205 nuevas regiones autónomas. En total en Indonesia hay 524 regiones autónomas (33 provincias, 398 distritos y 93 municipios).

18. Con el objeto de optimizar la aplicación de la autonomía regional y teniendo en cuenta la situación de algunas regiones, el Gobierno de Indonesia también otorgó la condición de autonomía a regiones de las provincias de Papua, Papua Occidental y Nanggroe Aceh Darussalam.

19. La política de autonomía especial de Papua está reglamentada en virtud de la Ley N° 35 de 2008 que establece la Reglamentación con fuerza de ley (*perpu*) N° 1 de 2008 de enmienda de la Ley N° 21 de 2001 de Autonomía Especial de la Provincia de Papua. Esta última Ley dispone, entre otras cosas, medidas positivas que exigen que el gobernador y los regentes o alcaldes sean de Papua; el establecimiento de la Asamblea Popular de Papua, en representación de varios grupos étnicos, religiosos y de mujeres de Papua; y una mayor asignación presupuestaria por la cual el 80% de los ingresos de Papua se reasignan a esa provincia. Por medio de esta autonomía especial, en 2003 la provincia de Papua se dividió en dos, las provincias de Papua y de Papua Occidental. En el período 2002-2010 la asignación presupuestaria para Papua y Papua Occidental ascendió a 28,504 billones de rupias.

20. La segunda autonomía especial es la de la provincia de Nanggroe Aceh Darussalam. Después del acuerdo de paz, el Gobierno está empeñado en acelerar el desarrollo por medio de una autonomía regional que reconoce los privilegios culturales y económicos de la provincia, en particular sus valores islámicos, dispuestos en la Ley N° 11 de 2006 sobre el Gobierno de Aceh. La Ley incluye el establecimiento de varias instituciones islámicas que siguen estando sujetas a la legislación nacional, a saber: el tribunal islámico, la asamblea consultiva de los ulemas, el código penal islámico (Qanun) y la policía islámica, así como la institución del Wali Nanggroe como símbolo cultural. La Ley también reglamenta la creación de partidos políticos con base en Aceh, la Comisión Electoral Independiente (KIP) y la ordenación de los recursos naturales por el Gobierno de Aceh. Hasta la fecha en Aceh se celebraron simultáneamente elecciones para gobernador y vicegobernador y 20 regentes de distrito y alcaldes en 2006 para el período 2006-2011, que fueron consideradas justas, honestas y democráticas. En cuanto a la gestión financiera, Aceh ha manejado un presupuesto de 11,009 billones de rupias entre 2008 y 2010.

21. Aunque la puesta en práctica de estas autonomías especiales ha tenido éxito, hay problemas para optimizar sus logros. Por ejemplo, la autonomía especial de la provincia de Papua aún no ha producido reglamentaciones provinciales ni reglamentaciones regionales especiales, necesarias como directrices técnicas para la puesta en marcha de la autonomía especial. Por su parte, en Aceh las distintas instituciones locales, como los partidos políticos, aún requieren asistencia en materia de creación de capacidad.

22. Para superar estos problemas, el Gobierno central sigue vigilando y evaluando la puesta en práctica de estas autonomías especiales. Actualmente, está evaluando el desempeño y auditando las finanzas de la autonomía especial de las provincias de Papua y Papua Occidental. En cuanto a la autonomía especial de Aceh, el Gobierno presta asistencia en esferas que se considera la necesitan, como la revisión parcial del Decreto-ley de Asistencia Financiera a los Partidos Políticos Locales.

B. Cooperación internacional, asistencia técnica y económica, y desarrollo nacional

23. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales en Indonesia está integrada en el plan nacional de desarrollo. En el ámbito de la economía este plan abarca las

políticas prioritarias destinadas a promover y mejorar las inversiones, las exportaciones, la competitividad del turismo, el poder adquisitivo de los ciudadanos, las finanzas públicas, la estabilidad monetaria, la estabilidad del sector financiero, la revitalización de la industria, la competitividad laboral, las cooperativas, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y las microempresas, y la seguridad social. Además, las prioridades en el ámbito social y cultural son el control del crecimiento de la población; la mejora del acceso a los servicios de salud y su calidad; el aumento del acceso a la educación y su calidad y pertinencia; el fomento de la participación, la cultura y los logros deportivos de los jóvenes; la mejora de la calidad de la vida religiosa; la promoción de la identidad nacional y la conservación de la cultura; el aumento del acceso de los servicios de bienestar social y su calidad; y el fomento de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la protección del niño.

24. Los recursos financieros para el desarrollo nacional provienen de los ingresos del Estado y la asistencia internacional, como préstamos y donaciones. Los préstamos para programas y proyectos provienen de donantes multilaterales, bilaterales y comerciales. Las fuentes de las donaciones son los asociados internacionales para el desarrollo, como Estados e instituciones y organizaciones internacionales. Los préstamos y donaciones extranjeros (*Pinjaman dan Hibah Luar Negeri* – PHLN) se utilizan dando prioridad a los intereses nacionales y mejorando la eficacia de las asignaciones presupuestarias.

25. Reconociendo las consecuencias económicas futuras de los préstamos externos tomados, el Gobierno adopta medidas para asegurar que el presupuesto se asigne adecuada y eficazmente con el objeto de lograr las prioridades del desarrollo. A este respecto, la asignación presupuestaria debería: 1) suministrar mejores servicios públicos; 2) alentar la utilización de productos y servicios nacionales; 3) proveer una amplia gama de beneficios e innovaciones que puedan duplicarse usando recursos internos y de otra índole; 4) alentar el crecimiento económico (*favorecer el crecimiento*), crear oportunidades de empleo (*favorecer el empleo*), reducir la pobreza (*favorecer a los pobres*) de forma que pueda medirse, y apoyar el desarrollo sostenible (*favorecer el medio ambiente*); 5) reducir las brechas de desarrollo entre regiones; y 6) estimular la transferencia de conocimientos y tecnologías.

26. Las donaciones externas se destinan a respaldar la ejecución del programa de desarrollo de conformidad con las prioridades de desarrollo social y económico de Indonesia. También se da prioridad a la mitigación de la pobreza, la gestión del medio ambiente y el cambio climático, la transferencia de ciencia y tecnología, la buena gobernanza, la respuesta a los desastres naturales y las iniciativas de socorro humanitario. Además, se presta apoyo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Es necesario mantener un mecanismo de gestión de las donaciones externas flexible y positivo que incluya la rendición de cuentas.

27. El Gobierno está empeñado en reducir sostenidamente su dependencia de la asistencia financiera internacional para su desarrollo nacional a fin de reducir su vulnerabilidad a las perturbaciones económicas externas, como la crisis financiera mundial y las fluctuaciones extremas de los tipos de cambio. Los datos indican que en general Indonesia ha reducido satisfactoriamente su deuda externa, pues la financiación externa neta se redujo de 10,272 billones de rupias en 2005 a 609.500 millones en 2011.

28. Para reducir la carga de la deuda pública, la relación entre esta y el producto interno bruto (PIB), incluida la deuda externa, está disminuyendo sostenidamente y se prevé que llegará al 24% a fines de 2014, manteniendo al mismo tiempo un nivel negativo de transferencias netas. La reducción de la relación lleva a la disminución de la deuda externa. Actualmente, la financiación del déficit presupuestario nacional depende principalmente de fuentes internas. Ello ha contribuido considerablemente a superar los efectos de la crisis financiera mundial. La crisis que ha afectado al mundo desde 2008 no ha influido en la

capacidad de Indonesia de continuar su desarrollo nacional, incluidos los programas para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

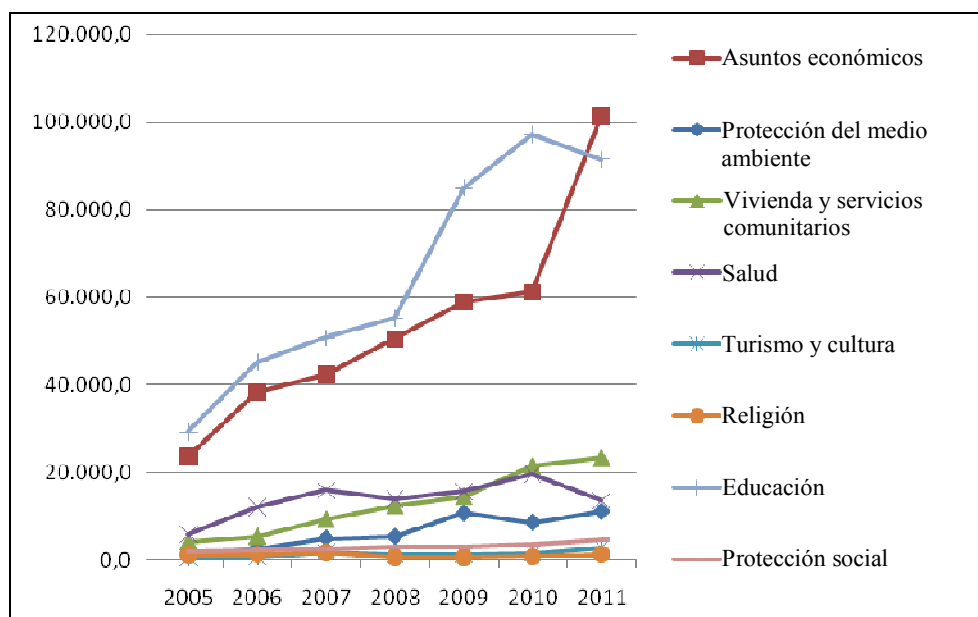
Ingresos y financiación del presupuesto del Gobierno central de Indonesia, 2005-2011 (en miles de millones de rupias)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Presupuesto (gastos)	509 632,4	667 128,7	757 649,9	985 730,7	937 382,1	1 126 146,5	1 229 558,5
Superávit/déficit	(14 408,2)	(29 141,5)	(49 843,8)	(4 121,3)	(88 618,8)	(133 747,7)	(124 656,5)
Ingresos y donaciones	495 224,2	637 987,2	707 806,1	981 609,4	848 763,2	992 398,8	1 104 902,0
Ingresos internos	493 919,4	636 153,1	706 108,3	979 305,4	847 096,6	990 502,3	1 101 162,5
Donaciones	1 304,8	1 834,1	1 697,7	2 304,0	1 666,6	1 896,5	3 739,5
Financiación	11 121,2	29 415,6	42 456,5	84 071,7	112 583,2	133 747,7	124 656,5
Financiación interna	21 393,2	55 982,1	69 032,3	102 477,6	128 133,0	133 903,2	125 266,0
Financiación externa neta	(10 272,0)	(26 566,5)	(26 575,8)	(18 405,9)	(15 549,8)	(155,5)	(609,5)

Fuente: Ministerio de Finanzas de la República de Indonesia, datos básicos del presupuesto estatal, 2005-2011, 2011.

29. En general, las partidas presupuestarias del Gobierno central para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales han aumentado en el período 2005-2011, como muestra el gráfico siguiente¹.

Presupuesto del Gobierno central en las esferas económica, social y cultural, 2005-2011 (en miles de millones de rupias)



Fuente: Ministerio de Finanzas de la República de Indonesia, datos básicos del presupuesto estatal, 2005-2011, 2011.

¹ El cuadro adjunto contiene datos adicionales.

30. Indonesia también ha recibido asistencia técnica y para la creación de capacidad de distintos países donantes en las esferas económica, social y cultural, destinada a una gran variedad de sectores, entre otros, la educación, la economía, la salud, la gestión de desastres y el cambio climático. Indonesia se ha beneficiado directamente de la ampliación de la cooperación técnica. Indirectamente también se ha registrado una mejora del desempeño, lo cual ha contribuido a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo indonesio, incluida la aceleración del logro de los ODM.

31. En 2006-2009 las propuestas de proyectos de asistencia en materia de cooperación técnica ascendieron a 13.190 millones de dólares de los Estados Unidos, que constan de 11.480 millones de dólares para 194 actividades de proyectos de asistencia y 1.710 millones para 228 actividades de asistencia técnica. Para el período 2010-2014, el Gobierno ha proyectado 243 actividades de proyectos de asistencia y 198 actividades de asistencia técnica en distintas esferas del desarrollo por 26.900 millones de dólares.

32. Además, Indonesia presta asistencia activa en materia de cooperación técnica, especialmente a países en desarrollo y países menos adelantados en los sectores de las inversiones, la energía renovable, las PYMES, las industrias creativas, las incubadoras de PYMES, la microfinanciación, el empoderamiento de la mujer, la agricultura, los medios de comunicación, la gestión del riesgo de desastres, la pesca, la irrigación y la silvicultura. El presupuesto asignado al programa de cooperación técnica ha aumentado de 544.000 dólares en 2008 a 733.000 en 2010.

C. Limitación de derechos

33. El Gobierno de Indonesia está empeñado en mejorar permanentemente sus esfuerzos por hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales en todos los aspectos del desarrollo nacional en favor del pueblo indonesio y otras personas que viven en su territorio, teniendo en cuenta la capacidad presupuestaria y los recursos gubernamentales. El Gobierno no limita, prohíbe ni impide la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, ni tiene la intención de hacerlo.

34. No obstante, los derechos y libertades personales están reglamentados en virtud del artículo 28J, párrafo 2), de la Constitución de 1945 que afirma que "[a]l ejercer sus derechos y libertades toda persona tendrá el deber de aceptar las restricciones establecidas por la legislación con la única finalidad de garantizar el reconocimiento y el respeto de los derechos y las libertades de los demás, y de satisfacer las demandas justas basadas en las consideraciones morales, los valores religiosos, la seguridad y el orden público en una sociedad democrática".

35. Al igual que otros países, Indonesia también aplica limitaciones a algunos derechos de los extranjeros, incluido el derecho de empleo y el de propiedad de bienes inmuebles. Respecto del derecho de empleo, los trabajadores extranjeros solo pueden trabajar en Indonesia después de obtener un permiso del Ministerio de Trabajo. Los trabajadores extranjeros solo pueden emplearse para determinados puestos y períodos según la demanda del mercado de trabajo nacional. Además, los trabajadores extranjeros no pueden establecer un sindicato de trabajadores extranjeros, aunque pueden afiliarse a cualquier sindicato existente, incluido el sindicato de la empresa en que trabajan. Los extranjeros solo pueden ser propietarios de bienes inmuebles durante un período de 25 años que se puede extender por 20 años y renovarse por otros 25 años, por lo cual el período máximo de propiedad es de 70 años.

D. Desarrollo sin discriminación dando prioridad a los grupos vulnerables

36. El Gobierno de Indonesia está empeñado en garantizar que todas las personas en su territorio disfruten de sus derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación, a fin de lograr la "justicia social para todos". La Constitución de 1945 subraya que todas las personas tienen los mismos derechos, obligaciones y garantías, y que en el país ninguna persona debe ser objeto de discriminación por causa alguna, independientemente de la raza, el color de la piel, el género, el idioma, la religión, el lugar de nacimiento, la orientación política, la condición social, el nivel de prosperidad y cualquier otra condición. El artículo 28I, párrafo 2), de la Constitución de 1945 dispone que "[t]oda persona tendrá el derecho de no ser objeto de trato discriminatorio por cualquier motivo y tendrá derecho a la protección contra el trato discriminatorio".

37. El compromiso del Gobierno con la eliminación de la discriminación por cualquier motivo se reafirma en virtud de la Ley N° 29 de 1999 de Ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 y la Ley N° 40 de 2008 de Eliminación de la Discriminación Racial y Étnica.

38. Además, la Ley N° 39 de 1999 de Derechos Humanos garantiza la no discriminación en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. En este caso, el Gobierno está sujeto a la disposición del artículo 1, párrafo 3, que contiene la definición de discriminación: "todo ostracismo, limitación o afrenta, tanto directos como indirectos, por diferencias de religión, grupo étnico, raza, grupo, facción, condición social, situación económica, género, idioma u opinión política, que generen una degradación, aberración o erradicación del reconocimiento, el disfrute o la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los aspectos político, económico, jurídico, social y cultural, así como en todos los demás aspectos de la vida".

39. Se han creado varias comisiones especiales por medio de decretos presidenciales para garantizar la prevención y eliminación de la discriminación experimentada con frecuencia por grupos vulnerables, entre otras, la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (Komnas Perempuan), la Comisión Nacional de Protección de la Infancia (Komisi Perlindungan Anak Indonesia) y el Comité Nacional para las Personas de Edad (Komite Nasional Lanjut Usia).

E. Igualdad de género

40. Los artículos 45 a 51 de la Ley N° 39 de 1999 de Derechos Humanos destacan específicamente los derechos de la mujer como derechos humanos y una igualdad de género que garantiza los derechos de la mujer, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

41. Indonesia ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por medio de la Ley N° 7 de 1984 y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1956 (N° 111) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ambas ratificaciones tienen por objeto garantizar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre en todos los aspectos de la vida, en especial la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Como parte de sus esfuerzos por eliminar la discriminación, se están finalizando varios proyectos de ley que incluyen artículos libres de prejuicios de género. Estos esfuerzos se complementan con la divulgación de información, campañas de promoción, educación y capacitación sobre la igualdad de género, en particular en el proceso de redacción de proyectos de ley. Además, para afirmar y fortalecer

la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Indonesia está en vías de redactar una ley de igualdad de género.

42. El Gobierno ha aplicado distintas políticas de igualdad de género, entre otras cosas, por medio del establecimiento de la Secretaría de Asuntos de la Mujer en 1978, que luego pasó a ser el Ministerio para la Dotación de Capacidad de la Mujer y la Protección del Niño, cuyo mandato principal es formular políticas para el empoderamiento de la mujer en los distintos aspectos de la vida.

43. En 2009 el Gobierno creó el Ministerio para la Dotación de Capacidad de la Mujer y la Protección del Niño, con arreglo al Reglamento presidencial N° 47 de 2009. El Ministerio es responsable específicamente de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y de fortalecer el papel y la condición jurídica y social de las mujeres en Indonesia. Desde su creación, el Ministerio ha presentado al Comité sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer informes periódicos acerca de los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones de la Convención. El Ministerio también actúa como centro de coordinación para formular políticas, facilitar la cooperación e impulsar mecanismos de protección de mujeres y niñas. Luego del establecimiento del Ministerio se emitió la Instrucción presidencial N° 9 de 2000 de incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo nacional.

44. El Gobierno ha adoptado distintas políticas, que figuran en las Directrices de política del Estado 1978-2004, para asegurar el desarrollo y el disfrute de la justicia y la igualdad de género de hombres y mujeres. Para llevar a la práctica la Estrategia de incorporación de una perspectiva de género, el Gobierno reforzó las políticas sostenibles que tienen en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con la aplicación de los principios de buena gobernanza y de desarrollo sostenible subrayados y estipulados en los Planes nacionales de desarrollo de mediano plazo 2004-2009 y 2010-2014.

45. Para optimizar las iniciativas de eliminación de la discriminación y la violencia contra la mujer, y fortalecer el papel y la condición jurídica y social de la mujer en Indonesia, varias instituciones del Gobierno central y los gobiernos regionales han ejecutado programas, tanto en forma independiente como integrada. En consonancia con las metas de los ODM, las iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres se ejecutan mediante la aplicación de una presupuestación que tiene en cuenta las cuestiones de género, integrada en la planificación del presupuesto del Estado. Esta presupuestación promueve la igualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta al acceso, los beneficios y la participación en la adopción de decisiones y el control de los recursos, así como la igualdad de oportunidades para elegir y disfrutar los resultados del desarrollo. Utiliza el análisis de género en la preparación de los parámetros de la presupuestación que tiene en cuenta las cuestiones de género, tomando en cuenta las desigualdades entre los sexos y las posibles mejoras en esa presupuestación, y preparando estos presupuestos de conformidad con el Reglamento del Ministerio de Finanzas N° 104 de 2010 relativo a las directrices sobre preparación y revisión de la planificación presupuestaria de 2011 para ministerios e instituciones.

46. La promoción del papel de la mujer en el desarrollo, en particular en la esfera pública, y la incorporación de una perspectiva de género en la estrategia de desarrollo han progresado considerablemente, entre otras cosas en lo que se refiere a la participación activa y el liderazgo de mujeres en el Gobierno, el sector privado y las organizaciones sociales. El Gobierno ha construido muchas instalaciones especiales concebidas para las mujeres, como centros de servicios integrados para el empoderamiento de la mujer y el niño, centros integrados para situaciones de crisis y espacios de servicios especiales en varios distritos o municipios, que se ampliarán a todas las zonas de Indonesia.

47. Asimismo, las iniciativas de promoción de la incorporación de una perspectiva de género se han respaldado en todo momento fomentando intensivamente la capacidad de los recursos humanos y creando instituciones. Ello se ha realizado por medio de actividades de promoción, divulgación y asistencia en materia de capacitación técnica basada en las cuestiones de género y la planificación y presupuestación que tienen en cuenta las cuestiones de género, dirigidas al Gobierno central y los gobiernos regionales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el poder legislativo y la comunidad. Estas iniciativas se realizaron a nivel central en todos los ministerios e instituciones, y a nivel regional en las dependencias de trabajo regionales en todas las provincias y todos los distritos o municipios. Además, se ha puesto en práctica la vigilancia y evaluación, entre otras cosas premiando al ministerio o institución y al gobierno regional que demuestran logros extraordinarios en la incorporación de una perspectiva de género que otros ministerios e instituciones y gobiernos regionales puedan adoptar como mejores prácticas.

F. Derecho a trabajar

48. El artículo 27, párrafo 2, de la Constitución de 1945 dispone que todas las personas tienen derecho a trabajar y ganarse la vida dignamente. El artículo 28D, párrafo 2, reafirma este derecho al señalar que todas las personas tendrán derecho a trabajar y recibir una remuneración y trato justos y adecuados en el empleo. A este respecto, el Gobierno de Indonesia ha incluido directivas de políticas del mercado de trabajo en el Plan nacional de desarrollo de largo plazo 2005-2025, a saber: a) la creación del mayor número posible de puestos de trabajo formales, b) la mejora del bienestar de los trabajadores informales, c) el establecimiento de relaciones de empleo armoniosas con la protección apropiada, d) la adecuada seguridad de los trabajadores, e) la finalización de procesos laborales que satisfagan a todas las partes, f) la mejora de la productividad para poder competir con un mayor valor añadido, g) el apoyo a la gestión de la formación y a programas de capacitación estratégica, y h) la identificación de las aptitudes de los trabajadores necesarias según la dinámica industrial y la competencia global.

49. Para aplicar las directivas de políticas del mercado laboral, el Gobierno ha mejorado el clima laboral y de inversiones y la calidad de los recursos humanos, ha aumentado las oportunidades de empleo, ha completado la reglamentación laboral, ha mejorado la migración laboral y ha adoptado otras medidas de apoyo al mercado de trabajo. Este evolucionó positivamente en los últimos cinco años; entre otras cosas, se redujo la tasa de desempleo abierto, mejoró el nivel educacional de los trabajadores, crecieron las oportunidades de empleo, aumentó la proporción de trabajadores formales respecto de los informales y se amplió el número de horas de trabajo.

50. El plan nacional de desarrollo de mediano plazo 2004-2009 estableció tres estrategias de desarrollo económico, una destinada a favorecer el crecimiento, otra para favorecer el empleo y la tercera para favorecer a los pobres. Por medio de la estrategia para favorecer el empleo se ha alcanzado el crecimiento con equidad simultáneamente con la aceleración económica. Uno de los indicadores de la aceleración económica es el aumento de las oportunidades de empleo, lo cual brinda esperanza a las familias indonesias de lidiar con la pobreza y contribuye a fortalecer la economía en momentos de crisis. Estas estrategias han suministrado un marco de desarrollo apropiado y obtenido resultados tangibles. La meta principal del Plan nacional de desarrollo de mediano plazo 2010-2014 es disminuir la tasa de desempleo abierto a un valor entre el 5% y el 6% antes de fines de 2014.

51. El resultado de la estrategia para favorecer el empleo fue la disminución del desempleo. En 2001-2004 el aumento anual de la fuerza de trabajo fue de 1,72 millones de personas, mientras que la disponibilidad anual de empleos fue solo de 970.000 puestos. En

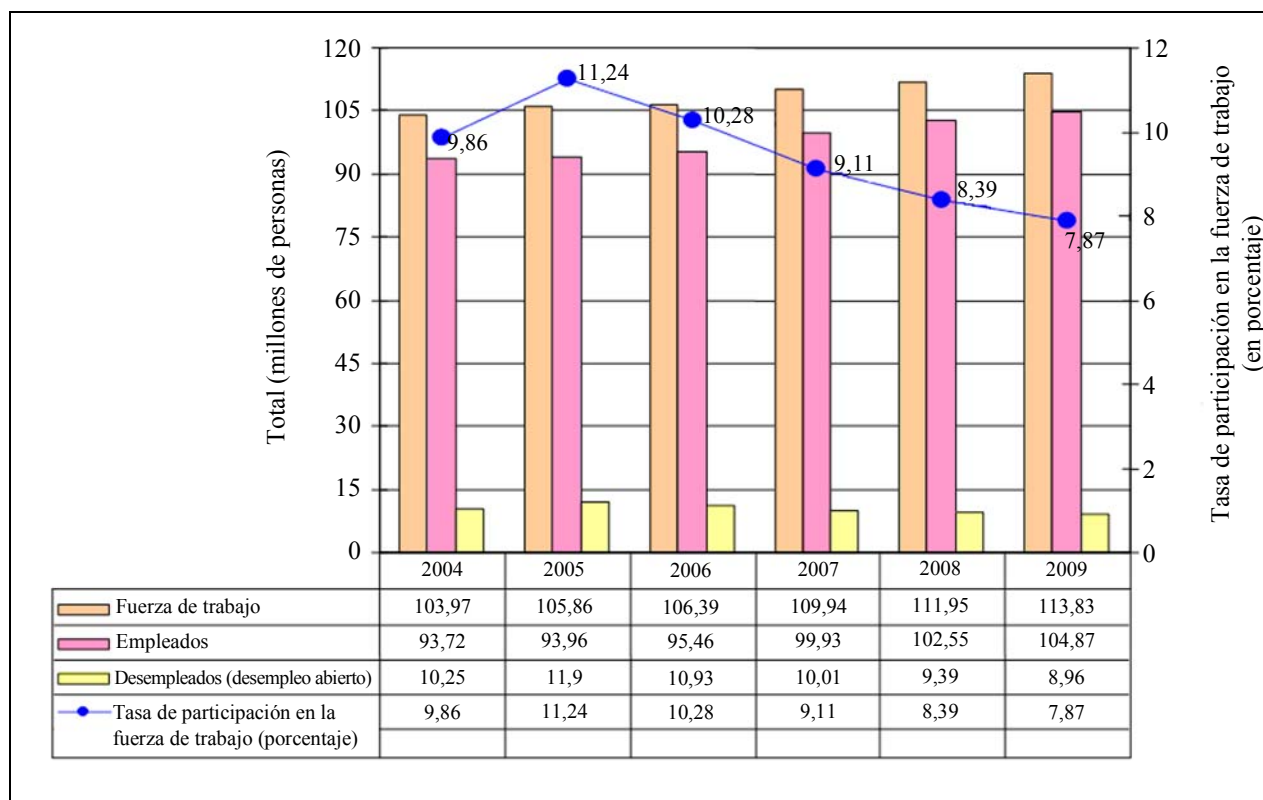
el período 2005-2009, el aumento anual de la fuerza de trabajo fue de 1,99 millones de personas mientras que la disponibilidad anual de empleos fue de 2,73 millones. Por consiguiente, el desempleo disminuyó de 10,25 millones de personas en 2004 a 8,96 millones en 2009, mientras que la tasa de desempleo abierto disminuyó del 9,86% al 7,87% en ese período. Después de la crisis de 2008 se siguieron creando oportunidades de trabajo, aunque los despidos fueron frecuentes. Se registró un aumento de 3,26 millones en la fuerza de trabajo formal y de 7,65 millones en la informal. La conversión de la fuerza de trabajo informal a la formal, que tiene mayor productividad y mejores salarios, es el objetivo principal del ciclo de desarrollo, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza.

52. En general, en el período 2005-2009 las condiciones de la fuerza de trabajo de Indonesia registraron una mejora, pues aumentó el número de personas empleadas y disminuyeron las tasas de desempleo y desempleo abierto.

53. Aunque las políticas gubernamentales en curso muestran resultados positivos, el Gobierno sigue haciendo frente a obstáculos y problemas para disminuir el desempleo, a saber:

- a) El gran número de jóvenes desempleados en edad de trabajar, que se prevé aumentará en los próximos cinco años;
- b) El elevado porcentaje de trabajadores informales, que asciende al 69,1%;
- c) La insuficiente absorción de la fuerza laboral en actividades económicas formales;
- d) El nivel de educación de los trabajadores, pues el 72% de estos son graduados de la enseñanza primaria y la secundaria inferior, y solo el 28% son graduados de la enseñanza secundaria superior y universitarios;
- e) La brecha de salarios entre los trabajadores depende del aumento de los precios de los productos y no del aumento de la productividad;
- f) La crisis económica mundial, que en un determinado momento causó una disminución de la tasa de empleo hasta comienzos de 2009, en particular en los sectores orientados a las exportaciones;
- g) El bajo nivel de calidad de las competencias de la fuerza de trabajo y el desequilibrio entre la demanda del mercado de trabajo y el sistema de capacitación para el empleo basado en la demanda;
- h) La capacidad limitada de las instituciones de formación basada en las competencias, como resultado del presupuesto limitado para el desarrollo de los recursos humanos; y
- i) El deficiente nivel de las inversiones, que afecta directamente a la creación de oportunidades de empleo.

Fuerza de trabajo total, trabajadores empleados y desempleados, 2004-2009



Fuente: Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo del Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, tomo I, Plan nacional de desarrollo de mediano plazo 2010-2014, 2010.

54. Al abordar estos problemas y desafíos, el Gobierno ha adoptado medidas necesarias para mejorar la posibilidad de obtener mejores trabajos y reducir los niveles de desempleo abierto entre los jóvenes en edad de trabajar; mejorar la calidad de la fuerza de trabajo mediante la cooperación entre los gobiernos, los interlocutores sociales, las instituciones educacionales y los proveedores de capacitación; mantener la estabilidad del salario mínimo, que no deberá aumentar por encima de la inflación, y alentar la negociación colectiva sobre acuerdos salariales; lograr el equilibrio entre la creación de empleo y la protección social; dotar a los trabajadores de competencias certificadas de conformidad con las necesidades del mercado laboral y los distintos sectores; establecer instituciones de capacitación para el empleo basadas en las competencias según las necesidades del mercado laboral; y mejorar el clima para las inversiones.

55. Durante el inicio de la crisis económica mundial los despidos fueron frecuentes, lo que se tradujo en un aumento del desempleo. El impacto de la crisis en la economía real también dio por resultado una disminución del empleo. A fines de 2008 comenzaron los despidos en distintos sectores empresariales, especialmente la industria, que se multiplicaron a comienzos de 2009, junto con la expiración de los contratos de producción, en particular en los sectores orientados a la exportación. Cuatro ministerios emitieron un reglamento conjunto sobre el mantenimiento del impulso de crecimiento nacional anticipando el desarrollo económico mundial. El reglamento conjunto tiene por objeto evitar los despidos en masa y alentar las negociaciones bipartitas para resolver los problemas laborales.

56. El Gobierno también emitió una política de incentivos fiscales para las empresas que no despiden empleados. Además, se exige a las empresas que tomen medidas como la redistribución de las horas de trabajo (reestructuración defensiva) y la capacitación de sus trabajadores para que mejoren su productividad. Por consiguiente, el Gobierno ha alentado la negociación conjunta entre sindicatos y trabajadores sobre indemnizaciones y otros derechos de los trabajadores en el proceso de despido.

57. El número de PYMES asciende a 3.755.238 mientras que hay unas 2.867 empresas industriales. Estas se dividen en industrias basadas en los recursos naturales (el 45%), industrias de gran densidad de mano de obra (el 17%) e industrias basadas en el capital, de base científica y de base diferenciada. El desarrollo industrial de Indonesia tiene por objeto crear un equilibrio entre las PYMES y las industrias grandes. El desarrollo de industrias con gran densidad de capital y basadas en la tecnología servirá para lograr el equilibrio entre las industrias basadas en la mano de obra y aquellas basadas en los recursos naturales.

58. El sector informal, desorganizado, no gestionado ni registrado, desempeña un papel importante en los países en desarrollo como Indonesia. Tiene ciertas características, como unidades empresariales más pequeñas, ser de propiedad de personas o familias, uso de tecnologías sencillas y basadas en la mano de obra, menor nivel de educación y pocas competencias, baja productividad laboral y salarios inferiores respecto de los del sector formal. La motivación de los trabajadores en el sector informal es recibir ingresos al menos suficientes para mantenerse. Muchas veces el sector informal apoya al sector formal suministrándole insumos económicos. A veces incluso subsidia a los trabajadores del sector formal mediante bienes y servicios baratos.

59. Los sectores informales que utilizan más mano de obra en Indonesia son la agricultura y el comercio. A este respecto, el Gobierno mejora las condiciones de los trabajadores en esos sectores para que puedan contribuir más al desarrollo, por medio de un programa de gran densidad de mano de obra para la fuerza laboral desempleada en el sector agrícola y el uso eficiente de la tecnología y el espíritu empresarial para la generación de empleo en el sector del comercio.

60. La mayoría de las empresas informales son PYMES o microempresas. En 2008 estas empresas emplearon a 90.896.270 personas, el 97,04% de la capacidad de absorción del mercado de trabajo, desglosado en microempresas (83.647.711 empleados, el 89,30%), empresas pequeñas (3.992.371 empleados, el 4,26%) y empresas medianas (3.256.188 empleados, el 2,96%). En 2008 el número de empleados de las microempresas y las PYMES por sector de la economía fue el siguiente:

- a) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: 42.460.064;
- b) Minería e industrias extractivas: 641.463;
- c) Procesamiento industrial: 10.463.416;
- d) Electricidad, gas y agua potable: 102.536;
- e) Construcción: 766.095;
- f) Comercio, hostelería y restauración: 3.753.683;
- g) Transporte y comunicaciones: 3.753.683;
- h) Finanzas, alquileres y servicios empresariales: 2.657.545; y
- i) Servicios: 5.737.406.

61. Las medidas adoptadas para empoderar a los trabajadores del sector informal a pasar al sector formal incluyen, entre otras, la preparación en ciencias básicas, como técnicas de comercialización, finanzas básicas, conocimientos básicos sobre microempresas y

planificación empresarial. El Ministerio de Trabajo y Transmigración ha desempeñado un papel importante al proveer el programa de preparación mediante capacitación y aplicación de competencias en los centros de formación profesional (BLK). Además, se alienta a los grupos de trabajadores informales a establecer entidades jurídicas, como cooperativas, para mejorar su condición jurídica y social.

62. La incorporación de una perspectiva de género es una de las estrategias usadas para alcanzar el objetivo y las metas del sector laboral. A este respecto, los Ministerios de Trabajo y para la Dotación de Capacidad de la Mujer y la Protección del Niño firmaron un memorando de entendimiento sobre la mejora de la eficiencia en la incorporación de una perspectiva de género en el ámbito de los recursos humanos. Este tiene por objeto aumentar la eficiencia de la planificación de programas, de las actividades y la presupuestación que tienen en cuenta el género, así como su aplicación, y de las medidas especiales de promoción de los derechos de la mujer en el trabajo. En lo que se refiere a la creación de capacidad para el trabajo, las cuestiones de género ahora constituyen uno de los factores que deben tenerse en cuenta al decidir quién participará en los programas de educación y capacitación.

63. Entre las distintas medidas para alcanzar la paridad de género en el trabajo figuran la promulgación de la Ley N° de 13 de 2003, cuyo artículo 5 garantiza que todo trabajador tendrá igualdad de oportunidades de obtener empleo sin discriminación y cuyo artículo 6 dispone que todo trabajador tiene derecho a la igualdad de trato por los empleadores, sin discriminación. Además, el Gobierno aplica, entre otras cosas,

a) Políticas de protección, destinadas a proteger las funciones reproductivas de la mujer, como licencias de menstruación y de maternidad, la salud y la seguridad de la mujer en el trabajo;

b) Políticas correctivas, destinadas a la mejora de la situación de las trabajadoras, como la prohibición del despido por motivos de matrimonio, embarazo y parto; y

c) Políticas antidiscriminatorias, destinadas a alcanzar la igualdad de derechos y responsabilidades entre trabajadores y trabajadoras, por ejemplo respecto del salario y el trabajo oficial.

64. La proporción de mujeres que tienen un trabajo remunerado en sectores distintos de la agricultura ha seguido una tendencia creciente. Estas mujeres incluyen a todas las que están categorizadas como empleadas y empleadas ocasionales fuera de la agricultura. Según los datos de Sakernas, la proporción de estas mujeres aumentó del 29,02% en 2004 al 33,45% en 2009. La proporción total de mujeres que tienen un trabajo remunerado, es decir en todos los sectores incluido el agrícola, también creció del 29,55% en 2004 al 33,45% en 2009. El número total de mujeres empleadas aumentó de 7,8 millones en 2004 a 10,5 millones en 2009. Durante el mismo período, en el sector agrícola, el número de empleadas ocasionales aumentó de 1,6 millones a 2,1 millones, mientras que en el resto de los sectores el aumento fue de 0,5 millones a 0,9 millones.

65. En lo que se refiere a las personas con discapacidad, el Estado y las empresas privadas brindan un trato y oportunidades justos contratándolas según su grado de discapacidad, nivel de educación y capacidad. La formación en el empleo se ajusta a la disponibilidad y clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley N° 4 de 1997 de Personas con Discapacidad, en particular el artículo 14 y su explicación. La Asociación Indonesia de Personas con Discapacidad observó que de los 6,7 millones de personas con discapacidad que hay en el país, solo el 0,5% tenía un empleo antes de 2010. A este respecto, el Gobierno está empeñado en aumentar el número de empleos para estas personas con el propósito de alcanzar la meta del 1% (es decir, 1 trabajador con discapacidad por cada 100 trabajadores) en 2011. Además, el Gobierno sigue alentando a

las empresas a ofrecer empleos a personas con discapacidad, tanto en el sector formal como en el informal, de conformidad con la Ley N° 4 de 1997.

66. Por su parte, también se ofrece a las personas de edad que están en condiciones de trabajar la oportunidad de seguir utilizando sus conocimientos, competencias, habilidades y experiencia, según lo dispuesto en la Ley N° 13 de 1998 de Bienestar de los Ancianos, en particular el artículo 15. El Gobierno y la sociedad, por conducto de personas, grupos, organizaciones e instituciones, presta servicios de empleo, tanto en el sector formal como el informal. El Estudio Socioeconómico Nacional (Susenas) observó que en 2009 el número total de personas de edad ascendió a 23 millones (el 10% de la población total del país). En su estudio de 2010, la Comisión Nacional para las Personas de Edad observó que la tasa de participación de las personas de edad en la fuerza de trabajo seguía siendo bastante elevada, como indica el cuadro siguiente.

Participación de personas de edad en la fuerza de trabajo

Género	Participación general en la fuerza de trabajo	Participación en la fuerza de trabajo en el hogar	Participación en actividades sociales
Hombres	63,1%	7,6%	28,7%
Mujeres	33,6%	45,6%	20,5%

Fuente: Komnas Lansia/Comisión Nacional para las Personas de Edad, 2010.

67. En lo que se refiere a la seguridad social de los trabajadores, la Ley N° 3 de 1992 de Seguro Social de los Trabajadores afirma que todos los empleados tienen derecho a obtener protección por medio del programa de seguridad social sin discriminación, tanto en la fuerza de trabajo informal como la formal, además del seguro social para los pobres que ya se ha reglamentado. A este respecto, PT Jamsostek, una empresa estatal encargada de administrar el programa de seguro social de los trabajadores dispuesto en la Ley N° 3 de 1992, ha extendido el alcance del servicio y el sistema de seguridad social a los trabajadores informales (sin relación de empleo). Se prevé que la participación potencial de los trabajadores informales asciende a unos 67,86 millones. Esta cifra es muy superior a la de los trabajadores formales, que son solo unos 30 millones. No obstante, hasta la fecha, el número de trabajadores informales que participan en el programa de seguridad social de PT Jamsostek ha llegado solo a 223.000 trabajadores. La falta de afiliación de los trabajadores informales al seguro social se debe en particular a que suelen carecer de ingresos fijos. El Gobierno, en cooperación con PT Jamsostek, sigue alentando la participación de los trabajadores informales en el seguro social simplificando la forma de afiliarse y el procedimiento de pago.

68. El capítulo XII de la Ley N° 13 de 2003 reglamenta las condiciones de despido por las empresas, tengan o no condición jurídica, pertenezcan a una asociación o a una entidad jurídica, sean estatales, privadas, o de otra índole, que tengan una administración y empleen trabajadores con salarios o sueldos u otras formas de retribución. Las disposiciones de la Ley tienen por objeto, entre otras cosas, proteger a los trabajadores contra el despido injusto, cuyo mecanismo se reglamenta específicamente en el artículo 151 de la Ley, que reza:

- a) El empleador, el trabajador y/o el sindicato, y el Gobierno deben hacer todo lo posible por evitar la rescisión de los contratos de trabajo;
- b) Si la rescisión es inevitable, el empleador y el sindicato al que están afiliados los trabajadores de que se trata o el empleador y los trabajadores afectados que no están afiliados a un sindicato deben negociar la intención de proseguir con los despidos; y

c) Si la negociación mencionada en el apartado b) no finaliza con un acuerdo, el empleador solo podrá disponer la rescisión de los contratos de los trabajadores después de recibir autorización de la entidad que se ocupa de la solución de controversias laborales.

69. Los trabajadores que son despedidos injustamente pueden iniciar el proceso de solución de controversias laborales de conformidad con el mecanismo dispuesto en la Ley N° 2 de 2004, en combinación con los artículos 151 y 155, párrafo 1, de la Ley N° 13 de 2003. El Decreto N° Kep-150/Men/2000 de Arreglo de Despidos y de Indemnizaciones, Retribuciones y Compensaciones, y el Reglamento N° Per-05/Men/III/2010 de apoyo financiero a los participantes del programa de seguro social que son despedidos, ambos del Ministerio de Trabajo y Transmigración, reglamentan otras cuestiones conexas.

70. Para mejorar la calidad del trabajo, el Gobierno ejecuta varios programas de capacitación técnica y formación profesional en los centros de formación profesional (Balai Latihan Kerja – BLK) que dependen de distintos ministerios técnicos, como los de industria, educación nacional, salud y trabajo y transmigración. El Plan nacional de desarrollo de mediano plazo 2010-2014 dispone específicamente la capacitación sobre manejo empresarial. La capacitación técnica y la formación profesional se conciben para empoderar a los trabajadores, especialmente a las personas marginadas, para que ingresen o se reinserten en el mercado de trabajo e incluyen la capacitación basada en las competencias, la formación basada en la sociedad, la capacitación en programas subsidiados, los programas de pasantías, la formación empresarial, y la capacitación para transmigrantes. En apoyo del programa, el Gobierno revitalizó los centros de formación profesional en todas las provincias aportando fondos por 5 billones de rupias. Los datos del Ministerio de Trabajo indican que en 2010 se revitalizaron 8 instituciones a nivel central, 10 dependencias centrales de aplicación técnica, 271 dependencias regionales de aplicación técnica, incluidos centros de formación profesional, institutos regionales de capacitación en productividad y centros de formación regionales para transmigrantes, en 32 provincias².

71. Para asegurar la calidad del trabajo de las personas que ingresan en el mercado de trabajo, se han elaborado varios programas de normalización, como normas nacionales indonesias de competencia laboral (Standar Kompetensi Kerja Nasional – SKKNI), organismos de certificación profesional (Lembaga Sertifikasi Profesi – LSP) y certificación laboral (Sertifikasi Tenaga Kerja – STK). El Consejo Nacional de Normas Profesionales (Badan Nasional Standarisasi Profesi – BNSP)³, establecido por el Gobierno para ocuparse de la certificación laboral, se ha fijado el objetivo de certificar a 5 millones de trabajadores entre 2010 y 2015. Hasta 2010, el Consejo había certificado por lo menos a 861.442 trabajadores en Indonesia y a 1.143.099 trabajadores colocados en el extranjero.

72. Para mejorar la capacidad de los instructores de todos los programas de formación, se concibieron varios programas de creación de capacidad, como los de organizaciones de capacitación de facilitadores (Pelatihan Penggerak Swadaya Masyarakat – PSM), de capacitación de instructores privados, de formación básica y de actualización de instructores. El Ministerio de Trabajo señaló que en 2010 había 3.391 formadores y 7.138 instructores trabajando para asegurar el éxito de los programas de creación de capacidad mencionados *supra*.

73. La Ley N° 13 de 2003 garantiza que todo trabajador tiene derecho a un ingreso digno que le permita mantener un nivel de vida adecuado. Para lograr esto, el Gobierno ha

² Para más datos, puede consultarse el sitio web del Centro de Información y Datos del Ministerio de Trabajo, <http://pusdatinaker.balitfo.depnakertrans.go.id>.

³ BNSP es un órgano independiente establecido por el Gobierno de conformidad con la Ley N° 13 de 2003 de trabajo. Mediante la emisión de certificaciones, BNSP asegura el nivel de competencia y calidad y el reconocimiento de los empleados de todos los sectores y profesiones.

promulgado políticas de salario mínimo, pago de horas extraordinarias, pago del sueldo o el salario a trabajadores ausentes del trabajo, indemnización por despido y salario utilizado para calcular el impuesto sobre la renta.

74. Para que los ingresos derivados del trabajo sean dignos, el Gobierno ha reglamentado el salario mínimo en virtud del Reglamento del Ministerio de Trabajo N° Per-01/Men/1999 (Permenaker), enmendado por el Decreto N° Kep-226/Men/2000 de Salarios Mínimos de ese Ministerio. El Reglamento no fija un salario mínimo a nivel nacional, sino a nivel regional y local, mediante los salarios mínimos provinciales (Upah Minimum Propinsi), los salarios mínimos de distrito o municipio (Upah Minimum Kabupaten), los salarios mínimos provinciales por sector (Upah Minimum Sektoral Propinsi) y los salarios mínimos de distrito o municipio por sector (Upah Minimum Sektoral Kabupaten). Estos mecanismos se utilizan para anticiparse a la brecha de necesidades y de nivel de vida adecuado entre regiones.

75. El mecanismo de salarios mínimos dispuesto en el Reglamento del Ministerio de Trabajo N° 1 de 1999 incluye a los trabajadores que tienen una relación de empleo con una empresa. El Reglamento no abarca a los trabajadores informales, incluidos los trabajadores domésticos. Estos en general no tienen un contrato y dependen de las costumbres y condiciones locales. El Gobierno sigue tratando de incluir a los trabajadores informales, entre estos los trabajadores domésticos, en el marco de la legislación laboral.

76. El Gobernador decide el salario mínimo provincial y el salario mínimo de distrito o municipio sobre la base de las propuestas de la Comisión de Investigación de Salarios y Seguro Social del Consejo Local de Trabajo, fijadas luego de consultar a las organizaciones de empleadores, los sindicatos y otros organismos conexos a nivel local. Una vez por año el Consejo Nacional de Investigación Salarial examina estos salarios mínimos. El Gobierno presta apoyo permanente a la mejora y el aumento de los salarios mínimos con objeto de alcanzar un nivel de vida adecuado. El cuadro siguiente indica los aumentos de salario de los trabajadores en el sector industrial⁴.

Salario medio de trabajadores supervisados por región 2004-2009

(En miles de rupias)

Región			Java Occidental, Yakarta y Banten	Java Central y Yogyakarta	Java Oriental y Bali	Otras
2002			828,8	412,3	557,3	763,7
2004	Trimestre	I	1 116,8	463,8	655,0	771,9
		II	1 164,2	502,7	666,2	861,0
		III	1 131,4	498,8	652,4	916,0
		IV	1 072,6	525,9	690,6	940,6
2005	Trimestre	I	1 098,6	553,3	661,3	1 058,3
		II	1 155,3	583,0	696,7	1 005,0
		III	1 152,3	639,5	695,6	1 057,6
		IV	1 116,6	671,7	658,5	1 041,0
2006	Trimestre	I	1 165,4	605,1	772,3	1 160,9
		II	1 176,1	681,4	848,9	1 210,4
		III	1 131,9	676,1	794,3	1 298,1
		IV	1 100,9	674,3	811,8	1 273,1

⁴ Para más datos véase el sitio web de la Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, www.bps.go.id.

Región			Java Occidental, Yakarta y Banten	Java Central y Yogyakarta	Java Oriental y Bali	Otras
2007	Trimestre	I	1 190,4	698,6	826,2	1 453,7
		II	1 178,2	743,8	816,9	1 283,2
		III	1 259,0	689,4	788,1	1 385,9
		IV	1 322,2	673,2	819,0	1 383,5
2008	Trimestre	I	1 268,2	780,3	937,9	1 280,5
		II*)	1 225,3	758,2	955,3	1 352,1
		III*)	1 228,0	757,2	954,3	1 340,9
		IV*)	1 213,2	762,7	955,7	1 354,5
2009	Trimestre	I*)	1 242,7	793,7	967,5	1 363,0
		II*)	1 301,0	789,7	975,9	1 334,1
		III**)	1 344,4	791,5	992,1	1 304,7

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, 2010.

Notas: (*) cifras preliminares; (**) cifras estimadas.

77. La Ley N° 13 de 2003 dispone la creación de condiciones de trabajo decente, incluidos la garantía y los mecanismos de oportunidades de trabajo, relaciones de empleo, protección, pago de salarios y prosperidad, y los arreglos para lograrlos.

78. El artículo 77 afirma que las horas de trabajo semanales serán 7 horas diarias y 40 horas semanales en 6 días laborables u 8 horas diarias y 40 horas semanales en 5 días laborables. Además, el artículo 78 dispone que los empleadores que exigen a sus trabajadores que trabajen más tiempo que las horas de trabajo regulares deben pagar horas extraordinarias según lo dispuesto en la Ley N° 13 de 2003. Asimismo, el artículo 85 señala que los trabajadores que realizan tareas durante los feriados también tienen derecho al pago de horas extraordinarias.

79. Los trabajadores tienen derecho a períodos de descanso y de licencia, en virtud de los artículos 79 a 84 de la Ley N° 13 de 2003, a saber:

a) El período de descanso durante el horario de trabajo debe ser de por lo menos media hora después de cuatro horas consecutivas de trabajo y este período de descanso no se contará como parte de las horas de trabajo.

b) El período de descanso semanal será de un día en el caso de la semana de seis días de trabajo o de dos días en el de la semana de cinco días de trabajo.

c) La licencia anual es de 12 días laborables si el trabajador estuvo empleado durante 12 meses consecutivos.

d) Se otorgará un período prolongado de descanso de no menos de dos meses en los años séptimo y octavo de trabajo (un mes cada año) a los trabajadores que hayan estado empleados durante seis años consecutivos en la misma empresa, en reemplazo de los períodos de licencia anual correspondientes a esos años. Esta disposición se aplica cada seis años de trabajo.

e) Los trabajadores tendrán la posibilidad de cumplir sus obligaciones religiosas.

f) Las trabajadoras tienen derecho a 1,5 meses de descanso antes del momento estimado del alumbramiento y otros 1,5 meses después del parto.

g) Una trabajadora que tiene un aborto espontáneo tiene derecho a un período de descanso de 1,5 meses.

h) Las trabajadoras que estén amamantando a sus bebés podrán hacerlo durante las horas de trabajo.

80. El Gobierno garantiza que las mujeres que tengan las mismas cualificaciones que los hombres no reciban remuneraciones menores. A este respecto, el Gobierno ratificó el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100) de la OIT por medio de la Ley Nº 80 de 1957 y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111) de la OIT por medio de la Ley Nº 21 de 1999.

81. La Ley Nº 13 de 2003 protege a las trabajadoras del acoso sexual. A este respecto, en virtud del artículo 76 se prohíbe emplear a mujeres menores de 18 años para que trabajen entre las 23.00 y las 07.00 horas. Además, los empleadores están obligados a garantizar la seguridad y la decencia y moralidad en el lugar de trabajo de las mujeres que trabajan en ese horario.

82. Para mejorar la protección de las trabajadoras contra el acoso sexual, el Ministerio de Trabajo ha recopilado una guía para prevenir el acoso sexual en el trabajo y la ha divulgado a todas las oficinas de trabajo de las provincias y los distritos y municipios. Además, la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer tiene un servicio de denuncias de abusos, incluido el acoso sexual a trabajadoras domésticas. En 2008 la Comisión recibió 89 denuncias, cifra que disminuyó a 35 en 2009.

83. Asimismo, el Gobierno promulgó varias leyes y reglamentos para garantizar la seguridad y salud en el trabajo y mejorarla, como los siguientes:

a) La Ley Nº 1 de 1970 de Seguridad en el Trabajo, que reglamenta la seguridad y salud en el lugar de trabajo, en tierra, mar y aire.

b) La Ley Nº 13 de 2003 de Empleo, en particular el artículo 86, que dispone que todo trabajador tiene derecho a recibir protección en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección contra la inmoralidad y la indecencia, y un trato que respete la dignidad humana y los valores religiosos. Además, el artículo 87 estipula que todas las empresas están obligadas a poner en práctica un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

c) La realización de reconocimientos médicos al comienzo del empleo, una vez por año y después del empleo, para asegurar condiciones de trabajo seguras y sanas.

d) La aplicación de controles y la realización de pruebas en relación con equipos de alto riesgo, como calderas y grúas, antes de poder utilizarlos.

e) La capacitación adecuada y la certificación de los operadores de esos equipos.

f) La reglamentación del valor umbral de exposición a agentes físicos y sustancias químicas en el lugar de trabajo para asegurar un entorno de trabajo seguro. Por ejemplo, una empresa industrial tiene la obligación de suministrar tapones para los oídos a sus trabajadores a fin de reducir el ruido, u otro equipo de protección.

g) El nombramiento de expertos en seguridad y salud en el trabajo en todas las empresas y el establecimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) El establecimiento de la inspección laboral para que aplique estos reglamentos. El incumplimiento se pena con la cárcel o una multa.

G. Libertad sindical y de asociación, y negociación colectiva de los trabajadores

84. La libertad sindical y de asociación y el derecho de organizarse figuran en la Constitución de 1945, en particular en el artículo 28 E 3) que afirma que "toda persona tiene el derecho de afiliarse, reunirse y expresar sus ideas". En especial, Indonesia también ratificó el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87) de la OIT y promulgó la Ley Nº 21 de 2000 de Sindicatos y la Decisión del Ministerio de Trabajo Nº Kep-16/Men/2001 sobre directrices de afiliación a sindicatos. En virtud de estas reglamentaciones, un sindicato debe tener por lo menos diez miembros en una empresa y se definen otros formados fuera de las empresas.

85. El artículo 28 de la Ley Nº 21 de 2000 de Sindicatos prohíbe a las personas impedir que los trabajadores formen sindicatos, se afilien a ellos o los abandonen, o realicen actividades sindicales. La prohibición incluye el despido, la suspensión o cualquier otro perjuicio del trabajador en su empleo; la retención o reducción del salario; la intimidación; y la realización de campañas contra la formación de un sindicato.

86. El artículo 43 de la Ley Nº 21 de 2000 dispone las siguientes sanciones por violaciones de la Ley:

a) Todo aquel que obstruya la voluntad de un trabajador o lo obligue será penado con uno a cinco años de cárcel y/o una multa de entre 100.000.000,00 y 500.000.000,00 de rupias;

b) La violación está tipificada como delito.

87. El establecimiento de las instituciones tripartitas y bipartitas de cooperación empodera a los sindicatos a representar a los trabajadores en la negociación colectiva. El Decreto-ley Nº 46 de 2008 que enmienda el Decreto-ley Nº 08 de 2005 establece el mandato y la estructura de la Institución de Cooperación Tripartita. Hasta 2010, se habían creado 380 delegaciones de la Institución de Cooperación Bipartita, 1 delegación de la Institución de Cooperación Tripartita a nivel nacional, 31 delegaciones de la Institución de Cooperación Tripartita a nivel provincial y 310 delegaciones de la Institución de Cooperación Tripartita a nivel de distrito o municipio.

88. Antes de 1998, había un sistema monolítico, es decir, existía un único sindicato, el Sindicato Indonesio (Serikat Pekerja Seluruh Indonesia – SPSI). Después de la reforma se instauró un sistema pluralista, que consta de tres confederaciones de sindicatos: la Confederación de Sindicatos de Trabajadores Indonesios (Konfederasi Serikat Pekerja Indonesia – KSPI), la Confederación de Sindicatos de Todos los Trabajadores de Indonesia (Konfederasi Serikat Pekerja Seluruh Indonesia – KSPSI) y la Confederación de Asociaciones de Sindicatos de Indonesia (Konfederasi Serikat Buruh Sejahtera Indonesia – KSBSI), y 91 federaciones y 11 delegaciones de la Junta de Empleo (PUK), que tienen 3.414.455 afiliados. Los sindicatos tienen derecho, entre otras cosas, a celebrar un memorando de entendimiento con empresas y a representar a los trabajadores en las relaciones industriales y laborales.

89. La legislación reglamenta el derecho de huelga, en particular los artículos 137 a 145 del capítulo 8 de la Ley Nº 13 de 2003, que se refieren a las instituciones y organismos de resolución de controversias laborales. El artículo 137 señala que la huelga como resultado del fracaso de las negociaciones es un derecho básico de los trabajadores y los sindicatos siempre que se realice de forma legal, pacífica y ordenada. La condición jurídica de la huelga está reglamentada en virtud de los artículos 139 y 140. Una huelga que no cumple los requisitos establecidos es ilegal. Varios sindicatos de Indonesia han hecho uso del derecho de huelga.

90. El artículo 139 de la Ley reglamenta las limitaciones del derecho de huelga, disponiendo que "la realización de la huelga de trabajadores de empresas que prestan servicios de interés público y/o empresas que desempeñan actividades cuya interrupción puede poner en peligro vidas humanas deberá organizarse de modo que no perturbe el interés público ni ponga en peligro la seguridad de otras personas".

91. El Reglamento del Jefe de Policía N° 1 de 2005 de directrices policiales sobre controversias laborales se ocupa de la labor policial en relación con las huelgas.

92. Como parte de los esfuerzos por garantizar la protección contra el despido injusto, el Gobierno ratificó el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N° 98) de la OIT por medio de la Ley N° 18 de 1956 y promulgó la Ley N° 2 de 2004 de Solución de Controversias Laborales, que profundiza la Ley N° 13 de 2003.

93. La Ley N° 13 de 2003 reglamenta el mecanismo de negociación colectiva, que se centra en el principio bipartito para la resolución de todas las controversias laborales. Uno de sus artículos dispone que la resolución de controversias laborales deberá basarse con carácter prioritario en el principio bipartito. Si no puede llegarse a un acuerdo, se utilizará el mecanismo dispuesto en la Ley N° 2 de 2004, que abarca cuatro tipos de controversias: 1) por derechos; 2) por intereses; 3) por despido; y 4) entre los trabajadores o un sindicato y una empresa. Además de las partes, en la solución de controversias podrán participar mediadores, conciliadores o árbitros.

94. A este respecto, el Gobierno también alienta la negociación entre los sindicatos y los empleadores sobre la indemnización por despido y otros derechos laborales. El Gobierno se limita a facilitar las negociaciones sobre políticas, que requieren deliberaciones adicionales entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores, de conformidad con el Decreto-ley N° 46 de 2008 y el Decreto-ley N° 8 de 2005 sobre los Procedimientos y la Estructura de la Institución de Cooperación Tripartita. El Gobierno también ha finalizado la reglamentación de la aplicación del seguro social de los trabajadores por medio de la promulgación de los Decretos-leyes N° 01 de 2009 y N° 14 de 1993.

95. El número de disputas laborales ha disminuido considerablemente. Las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Transmigración indican que en 2009 se resolvieron 4.879 casos de despido que incluyeron a 30.181 trabajadores, mientras que en 2010 esa cifra disminuyó a 1.432 casos que incluyeron a 16.393 trabajadores. También se redujo considerablemente el número de trabajadores despedidos, de 109.382 en 2005 a 16.393 en 2010, una baja del 85,01%. Estas cifras señalan que hay relaciones adecuadas para el arreglo de controversias entre empleadores y trabajadores. No obstante, el bajo número de mediadores laborales, 1.198 personas para ocuparse de 214.936 empresas, sigue siendo un obstáculo.

H. Seguro social

96. El artículo 28H, párrafo 3, de la Constitución de 1945 garantiza que todas las personas tienen derecho a un seguro social que les permita desarrollarse como seres humanos dignos. El artículo 34, párrafo 2, afirma además que el Estado elaborará un sistema de seguridad social para todos los ciudadanos y empoderará a los pobres y desfavorecidos para que lleven una vida digna. Asimismo, la Constitución de 1945 obliga al Estado, en virtud del artículo 34, párrafo 1, a ocuparse de los pobres y los niños abandonados.

97. Para la realización de este derecho, el Gobierno promulgó la Ley N° 40 de 2004 del Sistema Nacional de Seguridad Social y fortaleció la Ley N° 11 de 2009 de Bienestar Social, que reemplazó la Ley N° 6 de 1974 de Disposiciones Básicas de Bienestar Social.

98. La Ley N° 40 de 2004 establece el Sistema Nacional de Seguridad Social como sistema de protección social para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas necesarias para que todos los participantes y/o familiares lleven una vida digna. El Sistema tiene por objeto prestar los servicios sociales básicos, como seguro de salud, seguro de accidentes de trabajo, seguro de pensión y seguro de vida. Para los trabajadores que no pueden permitirse las primas del seguro social, la Ley N° 11 de 2009 garantiza el pago de las primas del seguro de bienestar social por el Gobierno, así como la asistencia directa sostenible.

99. El seguro de salud se provee a nivel nacional sobre la base de los principios de la seguridad social y de igualdad. Tiene por objeto garantizar que los participantes reciban las prestaciones de atención y protección de la salud para satisfacer las necesidades básicas de salud. Todas las personas que pagan las primas o cuyas primas son pagadas por el Estado están cubiertas por el seguro de salud. Las familias de los afiliados también reciben las prestaciones del seguro de salud. Los afiliados pueden incluir a otros familiares a cargo mediante el pago de la prima adicional.

100. Después de un despido, los trabajadores siguen recibiendo las prestaciones del seguro de salud durante seis meses como máximo. Si la persona es pobre o no consigue un nuevo empleo, el Gobierno paga la prima. El Gobierno también paga la prima de los afiliados que sufren una discapacidad permanente.

101. Las prestaciones del seguro de salud constan de servicios individuales, como servicios de atención de la salud de promoción, prevención, curación y rehabilitación, así como medicamentos e insumos médicos, en las instalaciones sanitarias estatales y las privadas que participan en el Sistema Nacional de Seguridad Social. En casos de emergencia, pueden recibirse estos servicios en instalaciones sanitarias que no son parte del Sistema Nacional. Si en determinadas zonas no hay instalaciones sanitarias para satisfacer las necesidades médicas de los afiliados, el Sistema Nacional de Seguridad Social debe suministrarles una indemnización.

Variaciones del conjunto de prestaciones del seguro social de salud en Indonesia

<i>Prestaciones</i>	<i>Programa de seguro de salud</i>	<i>Programa de seguro de salud a nivel de distrito</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Seguro social de los trabajadores</i>
Primer nivel de pacientes ambulatorios	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Nivel avanzado de pacientes ambulatorios	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Primer nivel de pacientes hospitalizados	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Nivel avanzado de pacientes hospitalizados	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto, 60 días anuales por discapacidad
Prestaciones extraordinarias (hemodiálisis, cirugía cardiovascular, etc.)	Cubiertas	Cubiertas, excepto si no se dispone de instrumentos o expertos	Cubiertas	No cubiertas

<i>Prestaciones</i>	<i>Programa de seguro de salud</i>	<i>Programa de seguro de salud a nivel de distrito</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Seguro social de los trabajadores</i>
Prestaciones especiales	Gafas, audífonos, asistencia para la movilidad o sillas de ruedas, etc.	Gafas, audífonos, asistencia para la movilidad o sillas de ruedas, etc.	Gafas, audífonos, asistencia para la movilidad o sillas de ruedas, etc.	Gafas, audífonos, asistencia para la movilidad o sillas de ruedas, etc.
Excepciones	Servicios no incluidos en los procedimientos, problemas de fertilidad, estética, desastres naturales, servicios sociales, prótesis dentales	Servicios no incluidos en los procedimientos, problemas de fertilidad, estética, desastres naturales, servicios sociales, prótesis dentales	Servicios no incluidos en los procedimientos, problemas de fertilidad, estética	Servicios no incluidos en los procedimientos, problemas de fertilidad, terapia oncológica, hemodiálisis, etc.
Prestaciones por talasemia	Cubiertas, también para no afiliados	No se dispone de información, pero no excluidas explícitamente en las excepciones	Cubiertas	No cubiertas si se trata de anomalías congénitas

Fuente: Informe de fin de año sobre el programa de evaluación de la salud de las familias pobres, Oficina del Vicepresidente, Yakarta, 2010.

Variaciones en el acceso a las instalaciones del programa de seguro de salud

<i>Prestaciones</i>	<i>Programa de seguro de salud</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Seguro social de los trabajadores</i>
Primer nivel de pacientes ambulatorios	Centros de salud comunitarios, parteros de aldea y policlínicas de aldea	Centros de salud comunitarios y clínicas para la familia	Centros de salud comunitarios, clínicas y médicos
Nivel avanzado de pacientes ambulatorios	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados
Primer nivel de pacientes hospitalizados	Centros de salud comunitarios y policlínicas de aldea	Centros de salud comunitarios, con internación	Centros de salud comunitarios, con internación
Nivel avanzado de pacientes hospitalizados	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados
Prestaciones extraordinarias (hemodiálisis, cirugía cardiovascular, etc.)	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales	No cubiertas

<i>Prestaciones</i>	<i>Programa de seguro de salud</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Seguro social de los trabajadores</i>
Prestaciones especiales	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados	Hospitales generales municipales o de distrito, provinciales y nacionales, y hospitales privados

Fuente: Informe de fin de año sobre el programa de evaluación de la salud de las familias pobres, Oficina del Vicepresidente, Yakarta, 2010.

102. En 2005 el Gobierno de Indonesia puso en marcha el programa de seguro de salud para familias pobres (Asuransi Kesehatan Masyarakat Miskin – ASKESKIN), que en 2008 se convirtió en el programa nacional de seguridad sanitaria (Jaminan Kesehatan Masyarakat – JAMKESMAS). El objetivo de este programa es aumentar el acceso y la calidad de los servicios de salud en todas las comunidades muy pobres y pobres que no pueden alcanzar un nivel de salud óptimo de manera eficaz y eficiente (controlando la calidad y los costos). Los recursos para JAMKESMAS se asignan del presupuesto estatal (APBN) como asistencia social por conducto del mecanismo de seguro social.

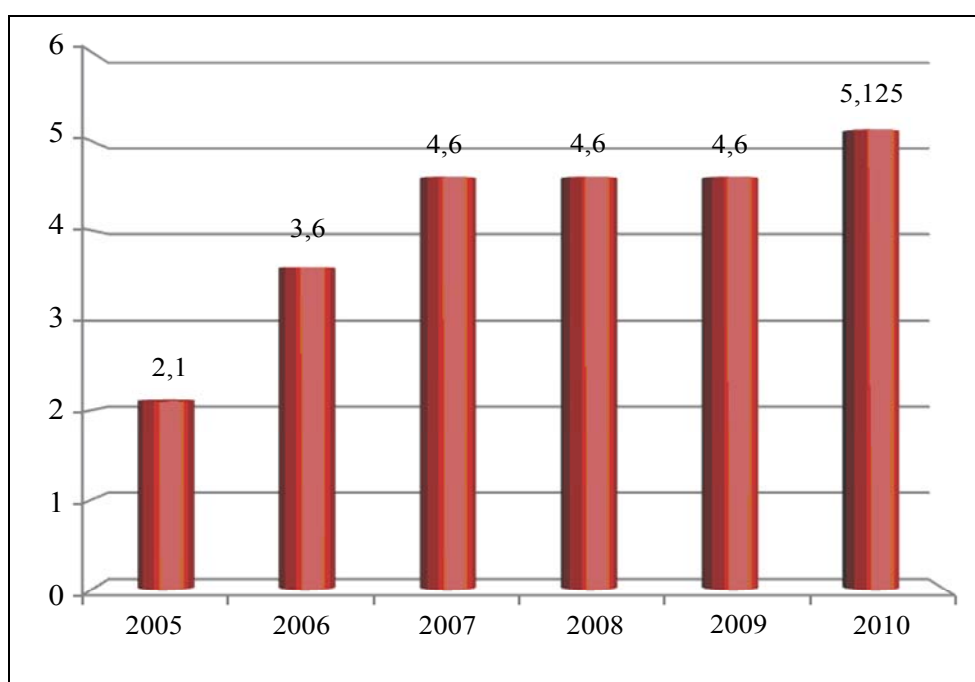
103. El Gobierno tiene por objeto alcanzar la cobertura universal del seguro de salud en 2014 mediante el programa principal, abarcando a 76,4 millones de personas. Esta cifra está compuesta de 60,4 millones de pobres; 2,6 millones que incluyen a los reclusos en las cárceles, los niños en instituciones de acogida y las personas desplazadas no registradas; y 13,4 millones de pobres no incluidos en la cuota de JAMKESMAS. Las estadísticas del Ministerio de Salud indican que en junio de 2010 se había alcanzado el 43,98% de la meta. Además, las estadísticas indican que JAMKESMAS se ejecuta en 250 municipios o distritos, 185 de los cuales trabajan con Health Insurance LLC (PT Asuransi Kesehatan – PT Askes) y 45 se administran independientemente. Cuatro provincias han logrado la cobertura universal, a saber: Sumatra Meridional, Sulawesi Meridional, Bali y Nanggroe Aceh Darussalam.

104. El Gobierno se ha esforzado permanentemente para mejorar la ejecución del programa JAMKESMAS, desde la mejora del acceso y la calidad de los servicios y la rendición de cuentas respecto del presupuesto hasta el mecanismo de administración transparente y clara. El presupuesto para el programa ha aumentado considerablemente. En 2005 el Gobierno le asignó un presupuesto de 2,1 billones de rupias y en 2010 de 5,125 billones. Además, en 2008-2010, el programa JAMKEMAS amplió su mecanismo de servicios de remisión.

105. El seguro de accidentes de trabajo está organizado a nivel nacional sobre la base del principio del seguro social. Los afiliados que sufren lesiones ocupacionales tienen derecho a recibir servicios de salud según sus necesidades médicas y reciben una indemnización si el accidente causa una discapacidad permanente o la muerte. Los herederos del trabajador que ha sufrido un accidente fatal reciben la prestación correspondiente. Las prestaciones médicas se ofrecen por medio de instalaciones sanitarias públicas o empresas privadas que trabajan con al Sistema Nacional de Seguridad Social (Sistem Jaminan Sosial Nasional – SJSN). En casos de emergencia, una instalación no afiliada al Sistema Nacional presta los servicios necesarios. En casos de accidentes de trabajo en zonas que no cuentan con una instalación sanitaria normalizada, el Sistema Nacional debe suministrar una indemnización para satisfacer las necesidades de los asegurados.

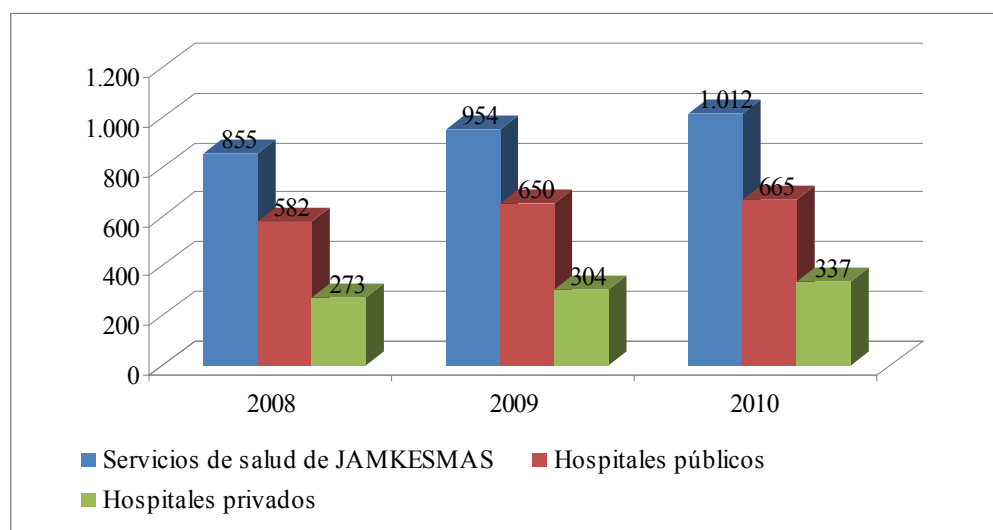
Asignación presupuestaria para el programa nacional de seguridad sanitaria (JAMKESMAS), 2005-2010

(En billones de rupias)



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, presentación realizada en la Reunión nacional sobre el Programa de esperanza para la familia, Región 1, Yogyakarta, 21 de marzo de 2011.

Acceso a los servicios de salud del programa JAMKESMAS, 2008-2010



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, presentación realizada en la Reunión nacional sobre el Programa de esperanza para la familia, Región 1, Yogyakarta, 21 de marzo de 2011.

106. El seguro/pensión de vejez a nivel nacional se basa en el principio del seguro social o el ahorro obligatorio. Las pensiones se han establecido para garantizar que los asegurados mantengan un nivel de vida adecuado o reciban una indemnización cuando llegan a la edad de jubilarse, padezcan una discapacidad permanente o mueran. La prestación del seguro de vejez se paga en efectivo cuando el asegurado llega a la edad de jubilación, muere o padece una discapacidad permanente. La cuantía del seguro se determina sobre la base de la prima acumulada total que se ha depositado, incluidos los intereses y el retorno de las inversiones. El pago de la pensión se otorgará hasta un límite determinado si el asegurado ha pagado la prima por lo menos durante diez años. Si el asegurado se muere, su heredero tiene el derecho de cobrar la prestación del seguro de vejez.

107. La pensión de vejez se basa en una prestación determinada, pagada mensualmente en efectivo, que tiene las características siguientes:

- a) El afiliado recibe la pensión de vejez desde su jubilación hasta que muere;
- b) El afiliado recibe una pensión de seguridad si padece una discapacidad por accidente o enfermedad;
- c) El viudo o la viuda del afiliado reciben la pensión de viudez hasta que se casan nuevamente o mueren;
- d) Cada hijo del afiliado recibe una pensión por hijo hasta que cumple 23 años, comienza a trabajar o se casa; y
- e) Los progenitores de un afiliado soltero reciben la pensión por progenitor hasta un cierto límite establecido por ley.

108. La pensión que recibe el afiliado al llegar a la edad de jubilación se basa en determinadas fórmulas. Si el afiliado muere y ha pagado la prima durante 15 años o más, su heredero tiene derecho a recibir la pensión. Si el afiliado llega a la edad de jubilarse antes de los 15 años de pagar la prima, el heredero tiene derecho a retirar la prima acumulada, incluidos los intereses. El derecho de herencia finaliza cuando el hijo heredero se casa, comienza a trabajar o cumple 23 años. Los afiliados afectados por una discapacidad permanente tienen derecho a las prestaciones de pensión aunque no hayan llegado a la edad de jubilarse.

109. La Ley N° 11 de 1969 de Pensión para Funcionarios Públicos y su Viuda o Viudo dispone claramente que no hay diferencias entre los derechos de hombres y mujeres. Todos los funcionarios públicos tienen derecho a una pensión según la Ley, según las condiciones siguientes:

- a) Los funcionarios públicos que reciben la baja honorablemente tienen derecho a recibir una pensión si en ese momento tienen por lo menos 50 años;
- b) Los funcionarios públicos a los que se rescinde el contrato por la eliminación de su puesto (como resultado de una reestructuración), la rotación de empleados, arreglos oficiales u otros motivos oficiales, y, en consecuencia, dejan de ser funcionarios públicos, tienen derecho a recibir la pensión siempre que tengan al menos 50 años y hayan trabajado por lo menos durante 10 años;
- c) Los funcionarios públicos que han finalizado sus servicios oficiales y dejan de ser funcionarios públicos tienen derecho a recibir la pensión siempre que tengan al menos 50 años y hayan trabajado por lo menos durante 10 años.

110. La pensión mensual que recibirá el funcionario público es el 2,5% de la pensión básica por cada año de trabajo y deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) La pensión del funcionario público se sitúa entre el 40% y el 75% de la pensión básica;

b) La pensión mensual dispuesta en virtud del artículo 9 1) b) de la Ley N° 11 de 1969 es el 75% de la pensión básica como máximo;

c) La pensión mensual de un funcionario público no podrá ser inferior al menor salario básico dispuesto para ese funcionario en un decreto-ley de salario y categoría,

111. El seguro de vida tiene por objeto indemnizar al heredero del afiliado muerto. Este seguro se paga en efectivo tres días laborables después de recibida la solicitud. La cuantía del seguro de vida se basa en la cantidad acordada.

112. Para poner en práctica el Sistema Nacional de Seguridad Social mencionado *supra*, el Gobierno ha establecido el Consejo Nacional de Seguro Social y la Junta de Organización de la Seguridad Social (Badan Penyelenggara Jaminan Sosial – BPJS) integrada por:

- a) PT JAMSOSTEK (seguro social de los trabajadores);
- b) PT Taspen (sistema de ahorro para la vejez de funcionarios públicos);
- c) PT ASABRI (sistema de seguro social de las fuerzas armadas);
- d) PT Askes (seguro de salud).

113. El 28 de octubre de 2011 el Parlamento promulgó la Ley de Establecimiento de la Junta de Organización de la Seguridad Social. La aprobación de esa Ley la convierte en el primer programa de seguridad social que incluye la cobertura universal del seguro de salud. En virtud de la Ley, en 2014 se creará una única entidad estatal de seguro de salud. Las personas que tienen ingresos regulares pagarán primas mensuales y el Gobierno pagará las primas de las personas pobres o desempleadas. En 2015 una segunda Junta abarcará los seguros de vida, los seguros de accidentes de trabajo, las pensiones de funcionarios públicos y las pensiones de vejez. En virtud de la ley, los trabajadores y los pobres tendrán protección y cobertura plena en casos de enfermedades graves o complejas. La Ley dispone que las cuatro empresas públicas de seguros (Askes, ASABRI, JAMSOSTEK y Taspen) realicen cambios fundamentales en sus operaciones para estar en condiciones de ser nombrados proveedores de seguridad social de la Junta, entre otros, aumentar la transparencia presupuestaria y convertirse en empresas sin fines de lucro.

114. La Ley N° 3 de 1992 de Seguro Social de los Trabajadores dispone que todos los trabajadores tienen derecho a la protección del programa JAMSOSTEK, que incluye el seguro de pensión (Jaminan Hari Tua – JHT), el seguro de accidentes de trabajo (Jaminan Kecelakaan Kerja – JKK), el seguro de vida (Jaminan Kematian – JK) y el seguro de salud (Jaminan Pemeliharaan Kesehatan – JPK) para trabajadores de los sectores formal e informal y los servicios de construcción (trabajadores por contrata, ocasionales y estacionales). Hasta octubre de 2010 el número de trabajadores afiliados registró la siguiente tendencia:

Trabajadores afiliados a JAMSOSTEK, 2006 – octubre de 2010

Programa	2006	2007	2008	2009	Octubre de 2010
JKK, JHT, JKM					
Activos	7 719 695	7 941 017	8 219 154	8 495 732	9 225 079
No activos	15 361 672	15 788 933	18 407 661	20 534 941	22 191 573
Total	23 081 367	23 729 950	26 626 815	29 030 673	31 416 652
JPK					
Trabajadores solteros	519 083	659 211	823 285	695 309	811 235

<i>Programa</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>Octubre de 2010</i>
Trabajadores casados	767 250	948 503	1 089 759	1 176 113	1 340 110
Trabajadores con familia	3 063 820	3 597 177	2 279 417	2 531 103	2 831 910
Total	4 350 153	5 204 891	4 192 461	4 402 525	4 983 255
Servicios de construcción	2 681 635	3 332 959	3 627 721	5 167 848	3 081 803

Fuente: PT JAMSOSTEK, afiliados a JAMSOSTEK, 2006-2010.

115. El seguro social para funcionarios públicos, que administra PT Taspen, es un sistema de ahorro y un seguro para pensiones (Tabungan Hari Tua – THT), que incluye seguro de vida y programa de pensiones. Los datos de PT Taspen indican que el número de afiliados a THT ha aumentado anualmente entre el 1% y el 5% y a fines de 2010 había llegado a 4.702.103 afiliados; esta cifra estaba compuesta de 4.582.574 funcionarios públicos y 119.529 funcionarios de empresas públicas. El número de funcionarios públicos que recibían una pensión era de 2.361.408.

116. El seguro social para personal militar y policial, así como funcionarios del Ministerio de Defensa, es administrado por PT ASABRI como seguro social e incluye el ahorro para la vejez (THT), prestaciones por muerte o accidente, y un programa de pensiones. Los datos de PT ASABRI indican que a fin de 2008 el número de afiliados a THT era 854.854 y el número de afiliados que recibía una pensión era 284.836. En 2010 el número de afiliados aumentó a 832.948 y en 2011 a 872.522, mientras que el número de afiliados que recibían una pensión aumentó a 300.885 en 2010 y a 309.182 en 2011.

117. Los funcionarios públicos y el personal militar y policial, así como sus familias, también están cubiertos por el seguro de salud administrado por PT Askes.

I. Derecho a formar una familia

118. El artículo 28B de la Constitución de 1945 garantiza el derecho de toda persona de formar una familia y continuar la línea familiar por medio de un matrimonio legítimo. Además, el Gobierno garantiza el derecho de todas las personas, en particular las mujeres, de casarse y formar una familia por su propia voluntad y sin ser forzadas a ello. Esta garantía figura en el artículo 6 1) de la Ley N° 1 de 1974 de Matrimonio, que afirma que este se forma con el acuerdo del novio y la novia, y se reafirma en el artículo 10 de la Ley N° 39 de 1999 de Derechos Humanos.

119. De conformidad con el artículo 5, apartado a), de la Ley N° 52 de 2009 de Crecimiento de la Población y Desarrollo de la Familia, los hombres y las mujeres tienen el mismo derecho de contraer matrimonio sin discriminación. La Ley también dispone que la edad mínima para ello es 19 años para los hombres y 16 años para las mujeres.

120. El artículo 2 2) de la Ley N° 1 de 1974 dispone que todo matrimonio debe registrarse de conformidad con la legislación vigente. El artículo 2 1) del Decreto-ley N° 9 de 1975 de Registro del Matrimonio estipula que el objetivo de este registro es brindar certeza jurídica y garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones de los cónyuges, incluida la garantía de los derechos de las mujeres y los niños de la familia.

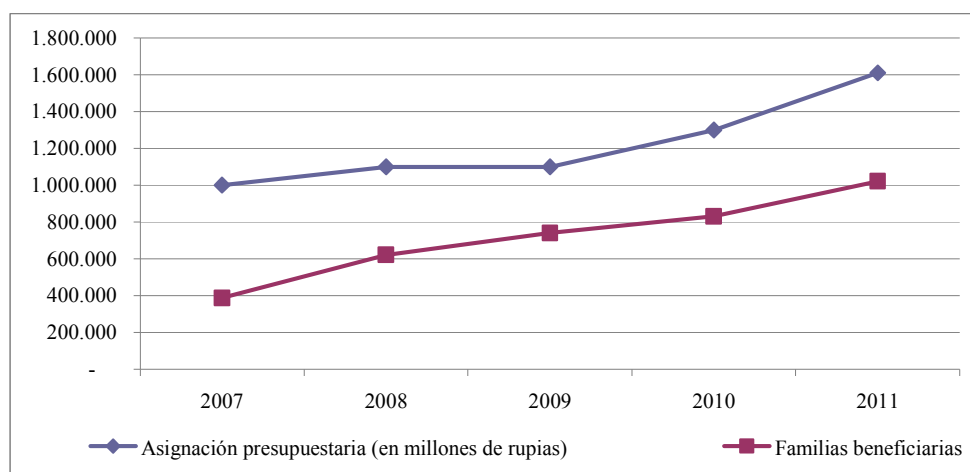
121. Además, para suministrar la protección de los derechos de la mujer en el matrimonio se promulgó la Instrucción presidencial N° 1 de 1991 de Recopilación del Derecho Islámico. La Instrucción describe, entre otras cosas, los derechos de las mujeres, como en el artículo 16 1), que dispone que el matrimonio se basa en el consentimiento del novio y de la

novia. Además, el artículo 17 2) afirma que si no se cuenta con el consentimiento de ambas partes, no se realizará el matrimonio. Esta reglamentación también contempla los intereses de las personas con discapacidad, al señalar en el artículo 17 3) que si el novio o la novia tienen una discapacidad auditiva o del habla, podrán dar su consentimiento por escrito o en lenguaje de señas. El artículo 79 dispone que los cónyuges tienen iguales derechos y la misma posición en el hogar y la comunidad.

122. Asimismo, la Ley N° 12 de 2006 de Nacionalidad garantiza la doble nacionalidad de los hijos de matrimonios mixtos hasta que cumplen 21 años. La Ley dispone que las mujeres que contraen matrimonio con un extranjero pueden mantener la nacionalidad o adoptar la del esposo. Hasta la fecha, se considera que la Ley se ha aplicado eficazmente. Los datos de representantes indonesios en el extranjero indican que ha aumentado el registro de hijos de matrimonios mixtos. Esto tiene un impacto positivo pues da a las mujeres indonesias que se casan con un extranjero la certeza psicológica de anticipar y garantizar la nacionalidad de los hijos de ese matrimonio.

123. En lo que se refiere a las iniciativas de prestación de servicios sociales a la familia, en 2007 el Ministerio de Asuntos Sociales puso en práctica el Programa de esperanza para la familia (Program Keluarga Harapan – PKH), que se centra en las familias pobres e incluye un sistema especial para mujeres embarazadas, madres lactantes y madres de niños en edad escolar, que asigna 2,2 millones de rupias a cada una de estas familias. El Gobierno ha asignado al Programa una partida del presupuesto de 2014 de 1,765 billones de rupias que beneficiará a 1,17 millones de familias pobres. El Gobierno aumentó el presupuesto del Programa de 1 billón de rupias en 2007 a 1,61 billones de rupias en 2011. Los datos del Ministerio de Asuntos Sociales indican que el número de beneficiarios del Programa aumentó de 387.928 familias en 2007 a 830.484 familias en 2010 y que en 2011 se preveía beneficiar a 1.020.484 familias.

Programa de esperanza para la familia, 2007-2011



Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Indonesia, 2011.

124. El Gobierno también ejecuta varios programas de asistencia destinados a prestar apoyo a las familias, como Arroz para los pobres, Seguro de salud comunitaria, Asistencia escolar operativa y Asistencia directa en efectivo. También se ejecutan iniciativas de empoderamiento comunitario en virtud del Programa nacional de empoderamiento de la comunidad (PNPM Mandiri), y el desarrollo de PYMES, microempresas y cooperativas mediante un plan de garantía de créditos cuyo objetivo es aumentar el bienestar de la familia. PNPM Mandiri consta de programas de desarrollo de los subdistritos, erradicación

de la pobreza en las ciudades y aceleración del desarrollo en las zonas especiales y subdesarrolladas. Desde 2008 este último programa se ha ampliado para desarrollar la infraestructura social y económica regional.

125. Con el objeto de alcanzar la meta de los ODM de reducción acelerada de las tasas de mortalidad materna y de mortalidad infantil, un hito importante del Gobierno de Indonesia fue el establecimiento del Programa de seguro de parto (Jaminan Persalinan – Jampersal). Este garantiza la financiación de los servicios antenatales, la asistencia de personal sanitario especializado en el parto y los servicios posparto, incluida la atención del recién nacido, los servicios de planificación de la familia posteriores al parto y el asesoramiento sobre la lactancia exclusiva. El Programa está dirigido a todas las mujeres embarazadas que no tienen seguro de salud y desean acceder a servicios básicos, como la asistencia de personal sanitario en el parto, centros de salud comunitarios y sus redes, y la remisión a un hospital de tercera clase.

126. Las funcionarias públicas gozan de licencia de maternidad durante tres meses, de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley N° 24 de 1976 de Licencia de Funcionarios Públicos, un mes antes del parto y dos meses después de este. El artículo señala que una funcionaria pública puede gozar de la licencia de maternidad para los tres primeros partos; a partir del cuarto tiene derecho a una licencia sin goce de sueldo.

127. El artículo 82 de la Ley N° 13 de 2003 de Trabajo dispone que la licencia de maternidad de las trabajadoras del sector privado es de 1,5 meses antes del parto y 1,5 meses después de este. En caso de aborto espontáneo, las trabajadoras tienen derecho a una licencia de 1,5 meses.

128. La legislación indonesia no ha abordado específicamente la licencia paternal. No obstante, muchas empresas privadas incluyen arreglos de este tipo en sus reglamentaciones internas basándose en la Ley N° 13 de 2003. Por ejemplo, el artículo 93 de la Ley garantiza el derecho a licencia cuando la esposa del trabajador está dando a luz o tiene un aborto espontáneo (dos días de licencia paga).

129. La edad mínima para tener un empleo en Indonesia es 15 años, en virtud de la Ley N° 20 de 1999 de Ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N° 138) de la OIT. Esta edad mínima corresponde a la finalización de los nueve años de educación obligatoria. La Ley N° 13 de 2003 prohíbe a los empleadores contratar a niños en las peores formas de trabajo.

130. Como parte de sus esfuerzos por proteger los derechos de los niños y los jóvenes, el Gobierno ha tomado medidas estratégicas formulando y adoptando los siguientes planes de acción nacionales:

- a) El Plan de acción nacional de lucha contra la explotación sexual comercial de los niños;
- b) El Plan de acción nacional de lucha contra la trata de mujeres y niños;
- c) El Plan de acción nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil;
- d) El Plan de acción nacional "Educación para Todos" 2015;
- e) El Programa Nacional de Indonesia para la Infancia 2015;
- f) Visión "Una Indonesia Sana" 2010; y
- g) El Plan de acción nacional sobre la salud reproductiva de los adolescentes.

131. En lo que se refiere a la protección de los derechos de los refugiados, en muchos casos el Gobierno presta asistencia humanitaria a los refugiados y sus familiares que

utilizan Indonesia como país de tránsito. Aunque Indonesia no es parte en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, respeta los derechos fundamentales de los refugiados, incluido el derecho de reunificación de la familia, y los mejores intereses de sus hijos. Los datos de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indican que en 2009 ingresaron al país 1.178 refugiados y en 2010 lo hicieron 1.245.

132. Las iniciativas destinadas a combatir la violencia doméstica están estipuladas en la Ley N° 23 de 2004 de Eliminación de la Violencia Doméstica, que se aplica mediante varias políticas nacionales, provinciales y regionales. El Decreto-ley N° 4 de 2006 de Aplicación y Cooperación para la Recuperación de las Víctimas de la Violencia Doméstica ofrece una guía para la ejecución de esas iniciativas. El Gobierno también ha establecido una red de coordinación para la eliminación de la violencia contra la mujer por medio del Reglamento del Ministerio de Estado N° 1 de 2007, que dispone la cooperación entre las Dependencias de Servicios Especiales (ahora llamadas Dependencias de Servicios para la Mujer y el Niño) a nivel nacional y local, y los centros integrados de crisis en los hospitales. El Estado cuenta con normas y políticas, así como varios centros de tratamiento e instituciones de servicios, para erradicar la violencia doméstica. Las normas, políticas y programas también ofrecen oportunidades para que la comunidad participe activamente en la lucha contra la violencia doméstica.

133. Con el objeto de fortalecer el fundamento jurídico para combatir la delincuencia transnacional que entraña violencia contra seres humanos y su explotación, Indonesia ha promulgado la Ley N° 5 de 2009 de Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Indonesia ratificó también el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por medio de la Ley N° 14 de 2009 y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por medio de la Ley N° 15 de 2009 como consagración de su compromiso de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de migrantes.

134. Con el objeto de fortalecer las iniciativas para prevenir, abordar y resolver los casos de trata de personas, Indonesia ha finalizado el establecimiento de la legislación correspondiente al promulgar la Ley N° 21 de 2007 de Lucha contra el Delito de la Trata de Personas. Esta Ley rige la realización del derecho de la víctima a la justicia e incluye varias sanciones, tanto administrativas (si el autor es una persona jurídica) como multas y prisión. La Ley también protege a los niños contra los delitos de la trata definidos en los artículos 5 y 6, que reglamentan el delito de la trata con fines de adopción y la trata interna y externa de niños. Esta disposición refuerza el artículo 13 b) de la Ley N° 23 de 2002 de Protección de la Infancia, que dispone la protección de los niños contra la explotación, tanto económica como sexual.

135. Para aumentar esa protección, el Gobierno de Indonesia ha establecido grupos especiales de prevención y resolución del delito de la trata de personas, basado en el Reglamento presidencial N° 69 de 2008. Por otra parte, se sancionó el Decreto-ley N° 9 de 2008 con el objeto de proporcionar procedimientos y mecanismos integrados para el tratamiento de testigos y víctimas de la trata de personas.

136. Hasta la fecha, se han creado 20 grupos especiales a nivel provincial y 72 en distritos y municipios. Se ocupan de siete cuestiones principales: i) prevención y participación de los niños, ii) rehabilitación de la salud, iii) rehabilitación social, repatriación y reintegración, iv) promoción del estado de derecho, v) control de la aplicación de la ley, vi) lucha contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales, y vii) coordinación y cooperación. Estas tareas se ejecutan empleando

estrategias de prevención que comprenden, por ejemplo, actividades de divulgación y promoción; preparación de acusaciones formales y servicios de mediación; y empoderamiento mediante la rehabilitación, la reintegración y la reunificación.

137. El Gobierno también ha creado varias instituciones para respaldar a estos grupos especiales, como las dependencias de servicios integrados para el empoderamiento de la mujer y el niño (P2TP2A), que ofrecen actividades y servicios integrados para las víctimas de la trata y la violencia.

138. Otra institución que presta servicios a las víctimas de la trata de personas es el Ministerio de Asuntos Sociales, que se aboca a la recuperación física y psicológica de las víctimas. Hasta la fecha, el Ministerio ha establecido centros de servicios para las víctimas de la trata, que incluyen los centros de tratamiento de traumas y hogares protegidos (RPTC), los refugios para mujeres (RPSW) y los refugios para niños (RPSA).

139. Además de los organismos públicos, la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (Komnas Perempuan), una comisión nacional independiente, se ocupa de las víctimas de la trata. Se encarga de crear las condiciones necesarias para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y garantizar a la mujer el ejercicio de sus derechos. La Comisión ha elaborado un mecanismo de denuncias para mujeres víctimas de la trata, la Unidad de Derivaciones y Reclamos (UPR), que no solo presta asistencia directa a las víctimas que presentaron una denuncia, sino también detecta sus necesidades y las deriva a organismos que pueden ofrecerles más ayuda.

140. El Gobierno también formuló un Plan de acción nacional de lucha contra la trata de mujeres y niños, que comprende medidas efectivas como la rehabilitación médica y social, la repatriación y reintegración, la elaboración de normas jurídicas y la aplicación de la ley a los traficantes. El Plan ha servido de base a otros planes de acción regionales que se ejecutarán a nivel regional según los problemas específicos de cada zona. Por ejemplo, el Plan de acción regional proclamado por el Decreto de la Regencia de Sumbawa N° 12 de 2010 contiene iniciativas de prevención de la trata y atención de sus víctimas en esa zona.

141. Se han llevado registros y presentado informes acerca de casos de trata en 15 provincias y 242 distritos y municipios. Desde marzo de 2005 hasta junio de 2010, el número de víctimas identificadas y a las que se prestó asistencia ascendió a 3.642, de las cuales 3.298 eran mujeres (casi el 90%). El Gobierno también ha puesto en marcha un sitio web específico (www.gugustugastrafficking.org) que suministra información sobre los casos de trata.

142. El apoyo del Gobierno central y los gobiernos regionales a la lucha contra la trata de personas se hace efectivo mediante la asignación de fondos especiales destinados a ayudar a las víctimas de sexo femenino y a las políticas que respaldan servicios especiales. Algunos organismos públicos, como la policía y los hospitales, de manera independiente o en cooperación con otras partes, han ejecutado iniciativas de creación de capacidad relativas a la preparación de directrices sobre los servicios para las víctimas, directrices sobre prevención y tratamiento, capacitación, atención de las víctimas de la violencia, creación de centros de salud comunitarios capaces de atender casos de violencia de género y capacitación de las fuerzas del orden en la atención de casos de violencia. Además, el Gobierno capacita a los funcionarios de inmigración asignados a lugares de embarque y desembarque, y analiza la legislación y los memorandos de entendimiento sobre el trabajo.

143. Para complementar los esfuerzos a nivel nacional, el Gobierno de Indonesia, junto con el Gobierno de Australia, inició en 2002 el Proceso de Bali sobre el tráfico ilícito y la trata de personas, el único en la región de Asia y el Pacífico que aborda el problema del tráfico ilícito de seres humanos mediante la participación conjunta de los países de origen, tránsito y destino. Desde el comienzo del Proceso de Bali, la Conferencia Ministerial

Regional del Proceso de Bali ha celebrado tres reuniones. En la tercera, el Proceso de Bali comenzó a avanzar hacia medidas prácticas y concretas, como se observa en diversas actividades acordadas, entre las que se cuentan la creación de redes de funcionarios de inmigración en los principales aeropuertos de la región de Asia y el Pacífico (Red Regional de Oficiales de Enlace de Inmigración)/RILON; la mejora de los servicios de visado; y la cooperación creciente para abordar el problema del tráfico ilícito de personas por vía marítima. Además, en su reunión el Grupo especial del Proceso de Bali estableció varios principios para fortalecer la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino, a saber: la responsabilidad compartida y un enfoque uniforme de la protección, el reasentamiento y la repatriación, incluida la necesidad de tipificar como delitos el tráfico ilícito y la trata de personas de forma coherente entre los países de la región.

J. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

144. El Gobierno de Indonesia está empeñado en mejorar las condiciones de vida de su pueblo, como se establece en el artículo 28H 1) de la Constitución de 1945, que afirma que toda persona tiene derecho a vivir en condiciones de prosperidad física y espiritual, a tener un hogar y a gozar de un medio ambiente adecuado y saludable, así como a recibir atención médica.

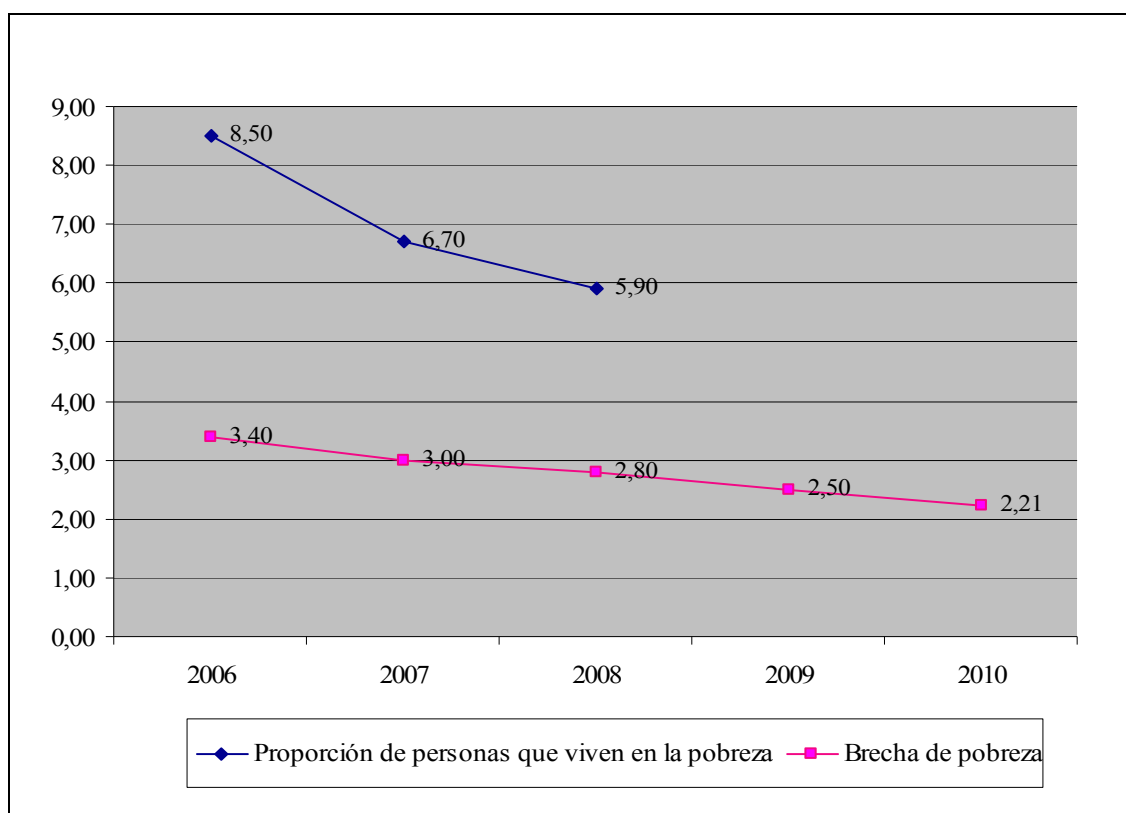
145. La definición del Gobierno de los ciudadanos que viven por debajo del umbral de pobreza se basa en el indicador de ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo (PPA). Las consecuencias de la crisis económica de 1997-1998, así como la vertiginosa subida de los precios del combustible y otras necesidades básicas en 2006 duplicaron la tasa de pobreza al 24,2% en 2008. Ese mismo año la tasa de crecimiento del ingreso interno bruto fue negativa. Esto ha aumentado la brecha entre los gastos medios de los pobres y el umbral nacional de pobreza.

146. No obstante, Indonesia logró reducir la pobreza extrema del 20,6% en 1990 al 8,5% en 2006, y al 5,9% en 2008, lo que supera el primer ODM, erradicar la pobreza extrema (10,30%). A medida que la economía de Indonesia se recupera y se ejecutan programas de erradicación de la pobreza, la tasa nacional de pobreza se redujo al 13,33% en 2010. Además, el índice de desarrollo humano de Indonesia siguió mejorando, del 65,8 en 2002 al 70,10 en 2006 y al 71,76 en 2009⁵.

147. La brecha de pobreza de Indonesia también disminuyó, del 3,40% en 2006 al 2,21% en 2010. No obstante, se ha determinado que persiste una importante disparidad en lo que se refiere a las tasas de pobreza interprovinciales. De las 33 provincias, 17 están por debajo de la tasa media nacional de pobreza. Además, la tasa de pobreza en las zonas rurales de Indonesia (el 16,56% en 2010) por lo general es más elevada que la de las zonas urbanas (el 9,87% en 2010).

⁵ Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, índice de desarrollo humano nacional y regional 1996-2009.

Personas que viven en la pobreza extrema y brecha de pobreza, 2006-2010



Fuente: Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, *The Roadmap to Accelerate Achievement of the MDGs in Indonesia*, 2010.

148. Si es que ha de alcanzar la meta de mitigación de la pobreza en 2015 y reducir la brecha de pobreza entre provincias y municipios y distritos, el Gobierno deberá lograr mantener una tasa de crecimiento económico elevada. Esto se requiere para ampliar las oportunidades de empleo, aumentar la disponibilidad de los servicios de educación y salud, así como de protección social de los pobres. A este respecto, la descentralización ha traído aparejados nuevos desafíos tanto para el Gobierno central como para los gobiernos regionales en lo que se refiere a la coordinación efectiva de los programas destinados a reducir la pobreza y utilizar los recursos fiscales satisfactoriamente para alentar el crecimiento inclusivo, empoderar a las comunidades pobres y mejorar los servicios públicos.

149. La prioridad nacional de reducir la pobreza se aplica por medio de dos políticas principales, el suministro de empleo productivo y la acción afirmativa, que consta de las tres esferas temáticas siguientes:

a) El fortalecimiento de los servicios y la protección sociales, por conducto del Programa Nacional de Seguridad Sanitaria (Jaminan Kesehatan Masyarakat – JAMKESMAS), el Programa de esperanza para la familia (Program Keluarga Harapan – PKH) y Becas para los niños pobres;

b) El empoderamiento de la comunidad para apoyar la aceleración de la reducción de la pobreza por medio del Programa nacional de empoderamiento de la comunidad (Program Nasional Pemberdayaan Masyarakat – PNPM Mandiri);

c) El suministro de más servicios para mejorar la capacidad de las PYMES y las cooperativas por medio del espíritu empresarial y el fortalecimiento de las capacidades de gestión empresarial, el suministro de servicios de información y consultas con el sector empresarial y la ampliación del Programa de préstamos basado en las personas para empresas pequeñas (Kredit Untuk Rakyat – KUR).

150. El Gobierno ha formulado un plan de acción nacional para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo nacional que figuran en el Reglamento presidencial N° 5 de 2010 sobre el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2010-2014. Se prevé que la aplicación del Plan reducirá la tasa nacional de pobreza a un valor entre el 8% y el 10% en 2014. Además, el Gobierno de Indonesia ha acelerado la realización de los ODM a los próximos cinco años, de conformidad con la Instrucción presidencial N° 3 de 2010 sobre Programas de Desarrollo Justo. Esto incluye, entre otras cosas, la elaboración de una guía para la aceleración del logro de los ODM por el Gobierno central y los gobiernos provinciales, para su utilización como la base para la planificación, la mejora de la coordinación de las iniciativas para reducir la pobreza y el aumento de la prosperidad.

151. Un equipo nacional encabezado por el Vicepresidente de Indonesia vigila la aplicación de los planes y la estrategia mencionados, conforme se establece en el Reglamento presidencial N° 15 de 2010 sobre la Aceleración de la Reducción de la Pobreza. El equipo está integrado por los ministerios técnicos conexos, incluidos el Ministerio de Coordinación del Bienestar de la Población, el Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas y el Ministerio de Planificación Nacional del Desarrollo con el Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (Bappenas).

152. Estas iniciativas están respaldadas por la mejora de las competencias y funciones de diversos ministerios técnicos y oficinas públicas a nivel nacional, así como la coordinación de la aplicación en todas las provincias y municipios/distritos por el Equipo de coordinación para la reducción de la pobreza. Estas iniciativas integradas también entrañan la participación de asociaciones privadas por conducto de la responsabilidad social de las empresas y otras formas de financiación como *zakat* (la entrega de una porción fija de la riqueza para fines de beneficencia, de conformidad con la tradición islámica) e *infaq* y *sodaqoh* (donaciones). Además, cada tres años el equipo lleva a cabo actividades de creación de capacidad local, revisión de instrumentos normativos y fiscales, y actualización de datos sobre los hogares que se benefician de programas de reducción de la pobreza.

153. El Gobierno de Indonesia está ejecutando políticas y programas de reducción de la pobreza en las que se otorga prioridad a las personas pobres y marginadas, especialmente las minorías étnicas, la población rural y los habitantes de barrios marginales urbanos. Las políticas y programas también asignan prioridad a los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños. Esto es necesario para hacer efectivos los derechos fundamentales y suministrar mayor acceso a los beneficios del desarrollo de los grupos vulnerables y marginados de la sociedad indonesia.

154. El Gobierno de Indonesia ejecuta distintos programas especiales de apoyo a los programas de reducción de la pobreza mediante la prestación de asistencia financiera (subsidios para alimentos, semillas y fertilizantes, así como un programa de préstamos); el Programa Nacional de Seguridad Sanitaria (JAMKESMAS), la Asistencia escolar operativa (BOS) para todo tipo de escuelas, incluidas las escuelas islámicas, los internados islámicos y las escuelas religiosas no musulmanas, que imparten el programa de educación básica obligatoria de nueve años, así como becas para estudiantes pobres de todos los niveles de educación. Además, el Gobierno ha establecido el Programa de esperanza para la familia (PKH); el Programa de asistencia directa en efectivo (BLT); un fondo de garantía de crédito

y financiación de microempresas y PYMES, y cooperación por conducto del Programa de préstamos basado en las personas para empresas pequeñas.

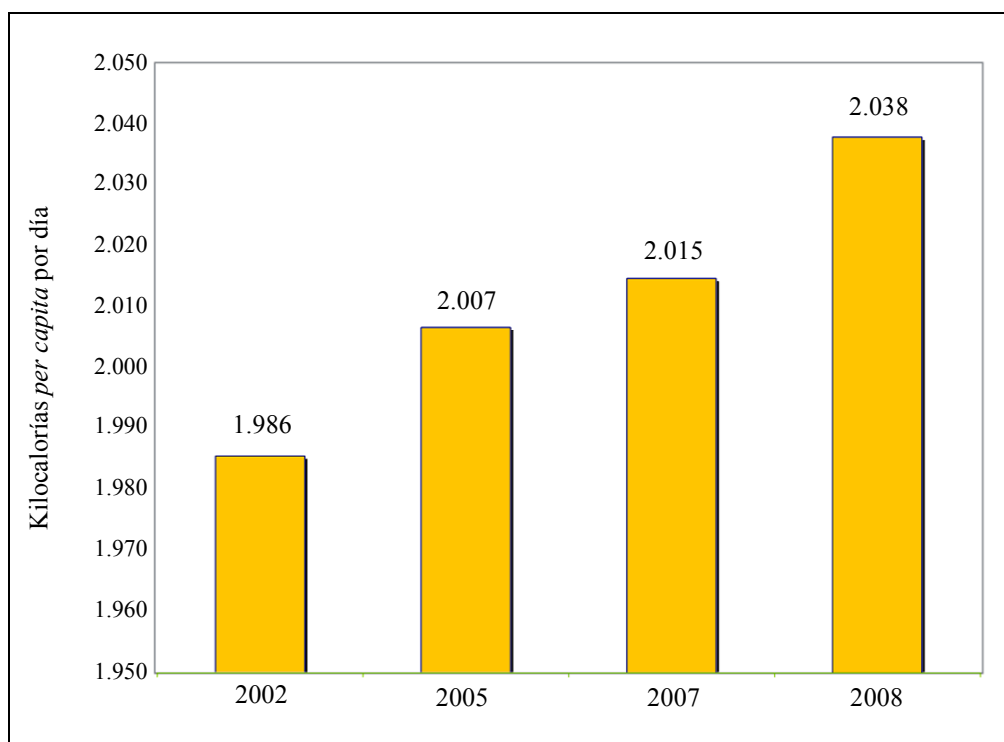
155. El Programa nacional de empoderamiento de la comunidad (PNPM Mandiri) también tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los pobres. En 2007 la ejecución del programa se valió del Programa de desarrollo de subdistritos (PPK) para zonas rurales y del Programa de mitigación de la pobreza urbana (P2KP) con una ayuda total distribuida de 3,8 billones de rupias (unos 432 millones de dólares). En 2008, se asignó prioridad al Programa PNPM Mandiri para reducir la pobreza en las zonas subdesarrolladas y se amplió mediante el Programa de aceleración del desarrollo para las regiones subdesarrolladas y especiales (P2DTK), el Programa regional social de desarrollo de la infraestructura socioeconómica (PISEW) y el Programa de desarrollo de la infraestructura de aldeas (PIIP). Esto también se vio fortalecido por otros programas de empoderamiento social ejecutados por ministerios e instituciones sectoriales conexos que llegaron hasta las zonas remotas. El presupuesto para 2008 fue de casi 6,7 billones de rupias (unos 762 millones de dólares). En 2009 se amplió la meta del Programa PNPM para incluir también el Programa de Desarrollo de Industrias Agroalimentarias Rurales (PUAP) y el Fortalecimiento Institucional de la Economía de las Aldeas por medio de las Instituciones Independientes de Base Comunitaria (LM3). Además del Programa PUAP y el LM3, el Gobierno lleva a cabo actividades de divulgación y desarrollo de recursos humanos en el sector agrícola con miras a mejorar la capacidad y las competencias de los agricultores, lo que a largo plazo incrementará el bienestar de estos. Los recursos presupuestarios utilizados ascienden a 11,01 billones de rupias (unos 1.250 millones de dólares), de los cuales 7,65 billones de rupias (unos 869 millones de dólares) provinieron del presupuesto nacional y 3,36 billones de rupias (unos 382 millones de dólares) de los presupuestos provinciales.

K. Derecho a la alimentación

156. El Gobierno de Indonesia está empeñado en garantizar la disponibilidad de alimentos para satisfacer las necesidades básicas en materia de nutrición, a nivel tanto central como regional, especialmente para reducir las diferencias entre las distintas regiones. Este compromiso se plasmó en la emisión del Decreto-ley N° 68 de 2002 de Seguridad Alimentaria, que exige al Gobierno garantizar que las necesidades alimentarias básicas de los hogares se satisfagan y sean asequibles, y que esto se refleje en la disponibilidad de los alimentos necesarios tanto en lo que se refiere a la cantidad como a la calidad. Los programas tienen por objeto mejorar la productividad agrícola, la distribución, el acceso y los sistemas de gestión de problemas en materia de alimentos, así como prestar asistencia concreta a los pobres en las provincias y distritos que tienen una elevada prevalencia de malnutrición.

157. La proporción de la población con una ingesta inferior a las 2.000 kilocalorías por día sigue siendo alta. Sobre la base de la ingesta media diaria de consumo de energía alimentaria *per capita*, se ha registrado una mejora considerable en la reducción de la desnutrición en Indonesia. Los datos del Estudio Socioeconómico Nacional (Susenas) de 2002 a 2008 indicaron que la ingesta media de consumo de energía alimentaria en 2002 fue de 1.986 kilocalorías por día, lo cual estaba por debajo del requisito mínimo de 2.000 kilocalorías *per capita* por día. No obstante, como se indica en el gráfico *infra*, en 2008 la ingesta aumentó a 2.038 kilocalorías *per capita* por día.

Tendencia del consumo medio de energía alimentaria en los hogares rurales y urbanos



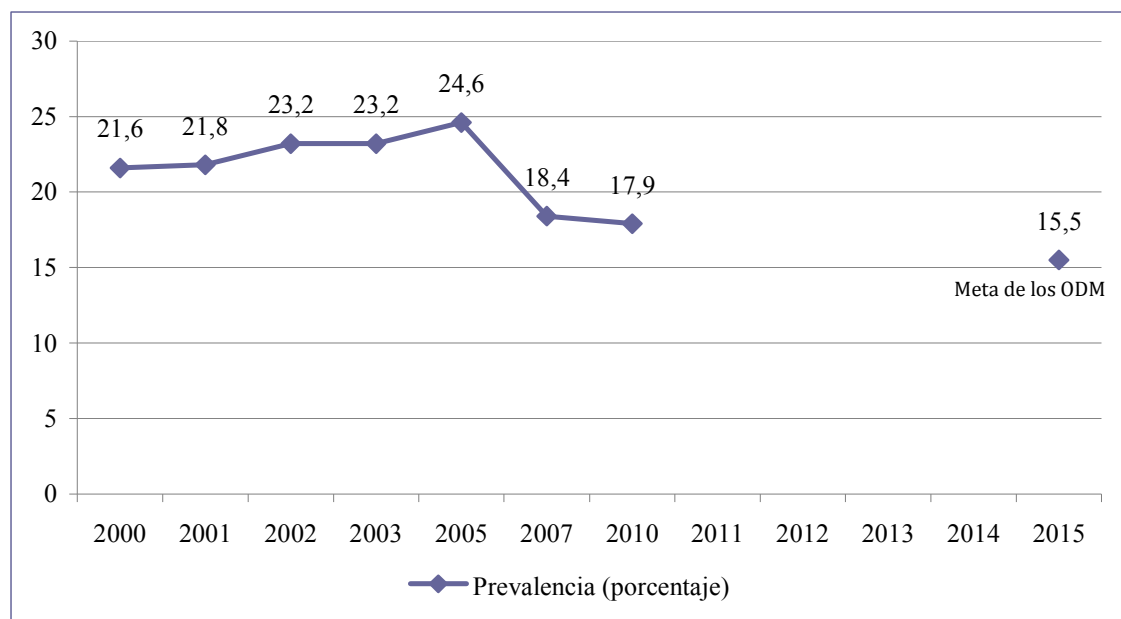
Fuente: Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, *The Roadmap to Accelerate Achievement of the MDGs in Indonesia*, 2010.

158. En el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2010-2014, el Gobierno había establecido la meta de desarrollo de reducción de la prevalencia de la malnutrición infantil a menos del 15%. Esto se lograría mediante la mejora de: a) la ingesta de macronutrientes (hidratos de carbono, proteínas, grasas) y micronutrientes (cápsulas de vitamina A, tabletas de hierro, sal yodada, etc.); b) la vigilancia de la alimentación y la nutrición; c) los conocimientos de la comunidad de un estilo de vida saludable y una nutrición equilibrada; d) la lactancia materna exclusiva durante seis meses; e) la alimentación complementaria de la leche materna para niños de 6 a 24 meses y suplementos alimentarios para mujeres embarazadas que padecen deficiencia crónica de energía; f) la vigilancia del desarrollo del niño durante los dos primeros años; g) las actividades de base comunitaria relacionadas con la nutrición en puestos de servicios integrados (*posyandu*) y el programa de concienciación familiar en materia de nutrición; h) el enriquecimiento de los alimentos; i) suplementos alimentarios para la recuperación de niños que padecen malnutrición; j) la gestión de la nutrición en casos de emergencia; k) procedimientos operativos estándar sobre el tratamiento de niños que padecen malnutrición durante los primeros 59 meses; y l) la cantidad, calidad y distribución de nutricionistas.

159. Gracias a esta iniciativa, ha mejorado el nivel de nutrición: la prevalencia de la malnutrición infantil disminuyó del 21,6% en 2000 al 17,9% en 2010. Además, el consumo medio de calorías y proteínas de la población indonesia en 2010 fue de 927,05 kilocalorías y 21,76 gramos de proteínas provenientes del arroz, y de 37,05 kilocalorías y 0,32 gramos

de proteínas provenientes de alimentos distintos del arroz⁶. Esta mejora permitiría adelantar en un 15,5% el logro de la meta de los ODM antes de 2015.

Prevalencia de niños menores de 5 años con peso inferior al normal, 2000-2010



Fuente: Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, *The Roadmap to Accelerate Achievement of the MDGs in Indonesia*, 2010.

160. La Instrucción presidencial N° 3 de 2010 establece la elaboración de un Plan de acción nacional de alimentación y nutrición, así como un Plan de acción provincial, en el que participen los distritos y municipios. Sobre la base de la Instrucción, se elaboró el Plan de acción nacional de alimentación y nutrición 2011-2016, que contiene programas orientados a la acción estructurados e integrados con los cinco pilares del plan de acción. Los pilares son: iniciativas para mejorar el nivel de nutrición de la comunidad; aumentar la accesibilidad a los alimentos; incrementar el control de calidad y la seguridad de los alimentos; fomentar un estilo de vida limpio y saludable; y fortalecer las instituciones dedicadas a la alimentación y la nutrición. Este plan de acción se elaboró para fines de orientación y guía y fomentar la buena alimentación y nutrición en los niveles central, provincial y municipal o de distrito, de instituciones tanto públicas como comunitarias, así como de otras partes interesadas. A fin de complementar este plan de acción, se formuló una directriz para el plan de acción regional clara, operacional y ajustada a la política nacional.

161. Al divulgar conocimientos sobre la alimentación, el Gobierno se ha esforzado por empoderar a las comunidades para que fortalezcan los programas conexos a nivel local. Esto se logró, entre otras cosas, mediante la revitalización de los puestos de servicios sanitarios integrados por medio del empoderamiento de la comunidad para la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil, la integración de los servicios de nutrición en la educación preescolar y la realización de actividades de nutrición en la comunidad mediante el empoderamiento de grupos locales, como grupos de estudio y organizaciones de mujeres.

⁶ Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, índice de consumo de productos seleccionados, 2002-2008.

Otra estrategia que también se está elaborando incluye la promoción y el fomento de un estilo de vida saludable, la lactancia materna exclusiva y la alimentación apropiada de lactantes y niños.

Principales políticas para mejorar la nutrición infantil

162. Las políticas y estrategias actuales de salud infantil en Indonesia se centran en las intervenciones básicas, como la inmunización; la Gestión integrada de las enfermedades de la infancia; las intervenciones esenciales de nutrición; y las medidas para reducir los factores de riesgo ambiental, en particular el abastecimiento de agua, el saneamiento y la contaminación habitacional. Las principales formas de impulsar las medidas de intervención son seguir ampliando la cobertura de los servicios y mejorar la calidad de estos y, en particular, adoptar medidas para promover la atención de la familia y la comunidad, prestar servicios de inmunización, atención prenatal y atención médica en general, así como fomentar prácticas saludables (una conducta favorable a la higiene y la salud). Indonesia ha adoptado el enfoque de Gestión integrada de las enfermedades de la infancia para el tratamiento de la diarrea, la neumonía, la malaria, el sarampión y la malnutrición, que son las causas más comunes de mortalidad infantil. El enfoque incluye el tratamiento combinado de las principales enfermedades de la infancia con los aspectos de la nutrición, la inmunización y la prevención de enfermedades, y los elementos de promoción de la salud. También incluye el asesoramiento de las personas encargadas de la prestación de cuidados, y la mejora de la calidad de la atención de niños enfermos en el nivel de remisión. En el entorno del hogar, el enfoque promueve la nutrición y el cuidado preventivo, el comportamiento favorable a la atención de salud y la aplicación correcta de las indicaciones médicas. La Gestión integrada de las enfermedades de la infancia es una de las formas más eficientes en función de los costos de tratar esas enfermedades.

163. La buena nutrición es fundamental para la salud y la supervivencia del niño y requiere estrategias eficaces basadas en las "buenas prácticas de alimentación de lactantes". Las intervenciones de nutrición eficaces en función de los costos, viables y ampliamente aplicables son las que protegen, promueven y apoyan la lactancia materna exclusiva durante seis meses; la alimentación complementaria apropiada y la continuación de la lactancia materna durante dos años; la atención adecuada de la nutrición durante las enfermedades y la malnutrición grave; la ingesta adecuada de vitamina A, de hierro y de yodo.

164. Las principales estrategias por medio de las cuales procurará lograrse estos resultados son la promoción de la lactancia materna y el desarrollo del niño, así como la comunicación para el cambio de conducta. Si bien aproximadamente el 18,4% de los niños menores de 5 años sufren de desnutrición, la tasa de deficiencia de micronutrientes, medida por la ingesta en los últimos 6 meses de vitamina A de niños de 6 a 59 meses, disminuyó del 75% en 2002-2003 al 68,5% en 2007.

165. Se ha demostrado que la lactancia materna reduce la tasa de mortalidad infantil. Los beneficios de la lactancia materna para la salud de la madre y el hijo son innegables y estos dependen de la duración y la intensidad de la lactancia. La edad en que el niño comienza a ingerir alimentos suplementarios también determina su estado de nutrición. La lactancia materna es una práctica sumamente generalizada en Indonesia, y el 95% de los niños menores de 5 años han sido amamantados durante cierto período. Sin embargo, solo el 44% de los lactantes se benefician de la lactancia temprana, y el 62% son amamantados a partir del primer día posterior al nacimiento.

166. A continuación se enumeran las estrategias para abordar los principales problemas en materia de nutrición a fin de alcanzar la meta nacional de reducir el retraso del crecimiento en niños menores de 5 años del 36,8% al 32% antes de 2014:

a) Destacar la importancia de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria apropiada; la atención nutricional apropiada durante las enfermedades y la malnutrición grave, y la ingesta suficiente de micronutrientes;

b) Promover el desarrollo infantil con el objeto de suministrar información básica a los hogares y las comunidades sobre la alimentación, el cuidado de los niños y la demanda de servicios de atención de la salud. Las actividades de promoción pondrán de relieve: i) recomendaciones sobre modalidades de acogida de niños; y ii) planes de actividades para la comunidad a fin de prestar apoyo a las familias para mantener el desarrollo de sus hijos;

c) Instituir la comunicación para el cambio de comportamiento, superar la resistencia y motivar las prácticas deseadas por medio de la comunicación interpersonal y de los medios de difusión;

d) Llevar a cabo intervenciones en materia de micronutrientes. Se trata de las intervenciones de salud infantil menos costosas, y una combinación de las tres estrategias principales (el aumento de la ingesta alimentaria, el enriquecimiento de los alimentos y los complementos alimentarios) tienen una repercusión importante en la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil; y

e) Seguir estrategias de alimentación complementaria. Esta es una medida importante en situaciones en que los grupos vulnerables padecen malnutrición causada por el acceso insuficiente a los alimentos. No obstante, se trata de una intervención relativamente costosa y es preferible considerarla complementaria a otras intervenciones.

167. En el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2010-2014 el Gobierno estableció la nueva meta de reducir la desnutrición de los niños menores de 5 años a menos del 15%. Las medidas que se prevé llevar a cabo incluyen: i) la promoción de la lactancia materna exclusiva; ii) la alimentación complementaria y suplementaria para niños de 6 a 24 meses de edad; iii) la alimentación complementaria para mujeres embarazadas y madres lactantes; iv) el fortalecimiento del programa de nutrición de base comunitaria mediante los puestos de servicios sanitarios integrados; v) la educación en materia de nutrición; vi) el fortalecimiento de la gestión de mitigación de la malnutrición en centros de atención primaria de la salud (*puskesmas*) y hospitales; y v) el fortalecimiento del sistema de vigilancia de la alimentación y la nutrición. De conformidad con las políticas y estrategias que figuran *supra*, el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2010-2014 establece los programas y metas para abordar la malnutrición, especialmente entre los niños menores de 5 años.

Estrategias y programas generales para promover y proteger el derecho a la alimentación

168. Las iniciativas para garantizar el acceso a la alimentación de las personas y grupos desfavorecidos y marginados, incluidos los trabajadores agrícolas y los grupos minoritarios, se llevan a cabo mediante la provisión de tierras para el reasentamiento; la utilización de tierras próximas a los bosques por medio del Programa Nacional de Empoderamiento de la Comunidad sobre silvicultura, microcréditos, cooperativas y PYMES; la aceleración de la diversificación del consumo de alimentos sobre la base de los recursos locales por medio de la mejora de la tecnología de cultivos, de la elaboración de alimentos y los cultivos intercalados; los subsidios de adquisición de arroz para los pobres; y el Programa de asistencia directa en efectivo. Se han establecido organismos en los niveles tanto central como local para poner en práctica estas iniciativas. Dichos organismos, con el apoyo del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el Organismo para la resiliencia en materia de alimentos, el Organismo Nacional de Estadísticas (Badan Urusan Logistik – BULOG) y el Organismo Nacional de Control de los Medicamentos y los Alimentos

(Badan Pengawas Obat dan Makanan – BPOM) se encargan de la seguridad de los alimentos y la nutrición en la región.

169. El Programa de ayuda alimentaria fue una continuación del programa de la Operación Especial de Mercado (Operasi Pasar Khusus – OPK) que se llevó a cabo en 1998. El programa OPK se ha convertido en el modelo de otros programas de ayuda social plasmados en la Red de Seguridad Social (Jaring Pengaman Sosial – JPS). La ejecución del Programa de ayuda alimentaria, uno de cuyos componentes es el suministro de arroz, se basa en el hecho de que el arroz es el alimento básico de la mayoría de los indonesios. Además, la mayor proporción del gasto de los hogares pobres corresponde a la adquisición de alimentos. Según los datos del Organismo Nacional de Estadísticas (BULOG) en 2007 el Gobierno ejecutó el Programa Raskin destinado a 15,8 millones de hogares pobres. En 2009 este número se incrementó a 19,1 millones de hogares. Se estima que en 2005-2009 se distribuyeron entre 1,6 y 3,2 millones de toneladas como parte de la ejecución del programa. En 2011 el Gobierno destinó 3,15 millones de toneladas de arroz a 17,5 millones de hogares.

170. Además, desde 2005 el Gobierno dispone de la Reserva Pública de Arroz (Cadangan Beras Pemerintah – CBP), que tiene por objeto satisfacer las necesidades alimentarias en casos de emergencia como situaciones de desastre, y mantener la estabilidad del precio del arroz a fin de asegurar su disponibilidad a todos los estratos de la sociedad. El volumen inicial de la Reserva es de 350.000 toneladas, y se irá incrementando hasta llegar al volumen ideal de 750.000 a 1,25 millones de toneladas.

171. El Gobierno también se ha incorporado a la Reserva de arroz para situaciones de emergencia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y participa en las iniciativas de esta para garantizar el abastecimiento nacional de alimentos en casos de crisis.

L. Derecho al agua y al saneamiento

172. El Gobierno de Indonesia ha reconocido el derecho al agua como parte de la seguridad y bienestar social de la población, un componente esencial de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 33, párrafo 3 de la Constitución de Indonesia, que afirma que "el Estado ha de controlar la tierra y el agua, así como el patrimonio natural que contienen, que han de explotarse en beneficio de la población". Este artículo constituye la base de la Ley N° 7 de 2004 de Recursos Hídricos, que se ha convertido en el fundamento de la aplicación por el Estado de su obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho de acceso al agua. Concretamente, en el artículo 5 de la Ley se afirma que el Estado garantiza el derecho de toda persona al agua para satisfacer sus necesidades básicas mínimas de vivir una vida sana, higiénica y productiva. Para dar cumplimiento a esta obligación, el Gobierno ha realizado varias actividades, entre ellas: 1) la formulación de políticas, 2) la conservación del agua, 3) la reglamentación de los recursos hídricos, 4) la gestión de los recursos hídricos y 5) el control de los recursos hídricos. La prioridad principal del suministro de los recursos hídricos es satisfacer las necesidades básicas diarias y asegurar el riego con fines agrícolas, de conformidad con el artículo 29, párrafo 3, de la Ley N° 7 de 2004.

173. En lo que se refiere a la responsabilidad de los gobiernos regionales, el artículo 16, párrafo h), de la Ley N° 7 de 2004 afirma que los gobiernos de distritos y municipios tienen la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de agua de los habitantes de su región. Sin embargo, el Gobierno central y los gobiernos provinciales también tienen la obligación de ejecutar programas y actividades que garanticen el derecho al agua. A fin de reglamentar las obligaciones de los distritos y municipios, el Gobierno central promulgó el

Reglamento del Ministerio de Obras Públicas N° 14 de 2010 de normas de los servicios mínimos en materia de obras públicas y planificación. Dicho Reglamento establece la norma mínima de agua potable por persona, de 60 litros por día. El Gobierno se propone lograr que en 2014 la norma de los servicios mínimos de abastecimiento de agua beneficie al 68,8% de los residentes de todos los distritos y municipios.

174. Las actividades de abastecimiento de agua potable también se basaron en la Estrategia de aceleración del logro de los ODM en 2015. Las actividades se llevan a cabo mediante la comunicación, la información y la educación, la mejora del acceso al agua potable y el saneamiento básico, el fomento de un estilo de vida higiénico y sano por medio de la campaña de saneamiento total de base comunitaria, y actividades de empoderamiento de la comunidad sobre un medio ambiente sano.

175. En lo que respecta al programa de aceleración, las actividades para un medio ambiente sano también cuentan con el apoyo de varias organizaciones, entre ellas el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), KfW (Alemania), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, en que el programa se ejecutó por conducto de actividades del proyecto de servicios de agua y saneamiento comunitario, ProAir, la OMS, el segundo proyecto de agua y saneamiento para comunidades de bajos ingresos (WSLIC-2) y el Programa de abastecimiento de agua potable y saneamiento de base comunitaria (PAMSIMAS) que incluyen iniciativas sobre educación y abastecimiento de servicios de agua potable y saneamiento básico para personas pobres de zonas rurales con el objetivo de mejorar las condiciones de salud, la productividad y la calidad de vida de la población de bajos ingresos de las zonas rurales, especialmente mediante la satisfacción de sus necesidades de agua potable y saneamiento.

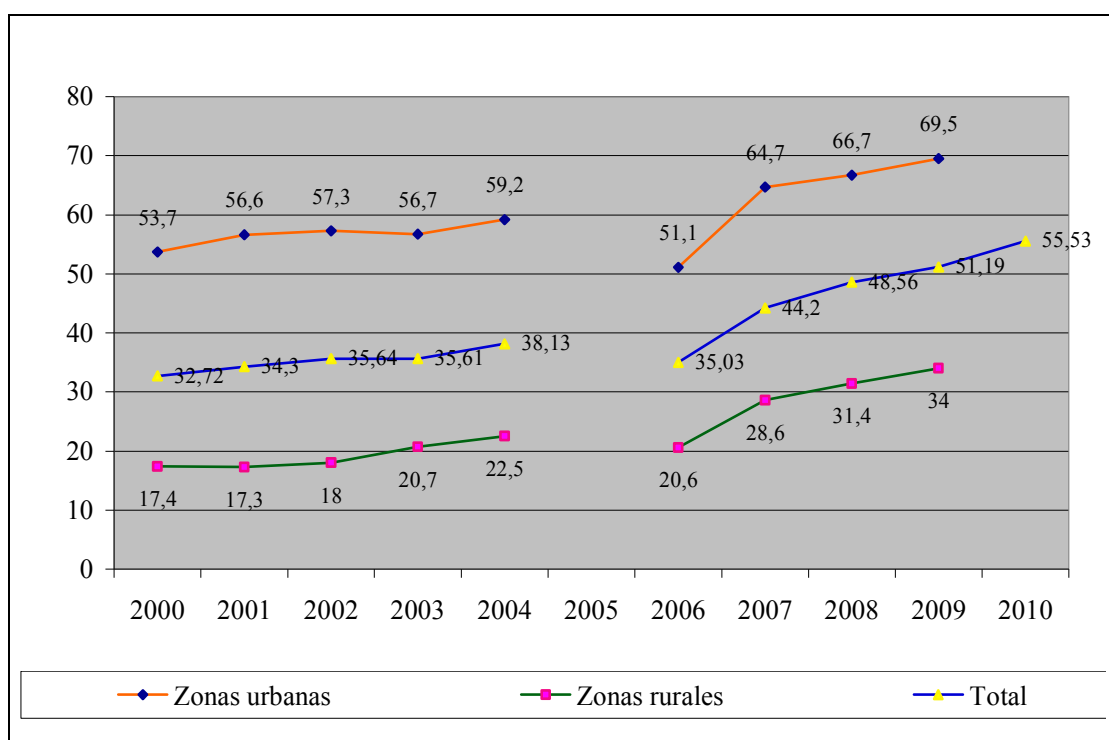
176. El Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Base Comunitaria tiene por objeto agilizar la respuesta a las necesidades de agua potable, higiene y saneamiento (por medio de un enfoque que tenga en cuenta las necesidades de la comunidad) y un estilo de vida higiénico. ProAir es un proyecto de subvenciones centrado en la voluntad de la comunidad de gestionar sus propios recursos hídricos y de saneamiento regionales, con flexibilidad y dinamismo, así como en la adaptación al enfoque y las actividades previstas.

177. La proporción de hogares de zonas urbanas y rurales que tienen acceso a recursos de agua potable adecuada en Indonesia ha aumentado del 37,51% en 2000 al 44,19% en 2010; en las zonas urbanas la proporción ha aumentado del 46% al 49,82% y en las zonas rurales del 31,3% al 45,72%⁷. Aún se requieren numerosos esfuerzos para alcanzar la meta de los ODM del 68,87%. Los recursos de agua potable adecuada son grifos en viviendas particulares, grifos en lugares públicos, pozos de agua perforados o de bomba, pozos de agua protegidos, manantiales de agua protegidos y agua de lluvia. El agua embotellada, el agua de pozos y manantiales no protegidos no se incluyen entre los recursos.

178. También ha aumentado la proporción de hogares con acceso a mejores servicios de saneamiento, que se ha incrementado de 32,73% en 2000 a 35,03% en 2006 y a 55,53% en 2010.

⁷ Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, *The Roadmap to Accelerate Achievement of the MDGs in Indonesia*, 2010 y Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, indicadores de vivienda 1993-2010.

Proporción de hogares con acceso a saneamiento adecuado en zonas urbanas y rurales, 2000-2010



Fuente: Ministerio Nacional de Planificación del Desarrollo/Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo de la República de Indonesia, *The Roadmap to Accelerate Achievement of the MDGs in Indonesia*, 2010 y Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Indicadores de vivienda, 1993-2010.

179. A fin de ampliar el acceso al agua, el Gobierno ha llevado a cabo varias iniciativas, entre ellas el suministro de conjuntos de normas a nivel central y regional en apoyo de servicios de agua potable; la mejora del establecimiento de un sistema de abastecimiento de agua mediante la formulación de un plan maestro; la mejora de la gestión de los recursos hídricos mediante la preparación de planes de actividades; la gestión de activos y la creación de capacidad de recursos humanos, tanto por las instituciones como por la sociedad; y el aumento de la cooperación intergubernamental, entre el Gobierno, la sociedad y el sector privado; y la utilización óptima de fondos.

180. El Gobierno central otorga prioridad a los pobres para la asignación de fondos. También alienta y facilita el abastecimiento de agua potable en las comunidades de clase media aumentando la eficiencia del proveedor de servicios (PDAM) mediante el suministro de asistencia técnica, programas y financiación. Además, el Gobierno ha establecido un fondo especial (Dana Alokasi Khusus – DAK) para el agua potable, con el objeto de aprovechar al máximo los servicios de infraestructura de agua potable, así como de construir nuevos sistemas en los pueblos pequeños, remotos o costeros y en las zonas rurales.

181. El Gobierno también ha incrementado su gasto de inversión regional para la mejora del acceso al agua potable de los residentes urbanos, especialmente los pobres, y la mejora del clima de inversiones en apoyo del desarrollo con miras al estímulo de la participación de los sectores privado y público en las asociaciones público-privadas y la responsabilidad social de las empresas.

182. Se han adoptado iniciativas de control de la calidad del agua mediante la mejora y construcción de instalaciones, así como una red de transmisión y distribución, especialmente en zonas urbanas. El Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud se han encargado conjuntamente del abastecimiento de agua potable de base comunitaria en las zonas rurales. Además, se controla el uso de las aguas subterráneas y superficiales a fin de evitar la contaminación doméstica e industrial, incrementando la cobertura de los servicios sanitarios, así como la utilización del desarrollo tecnológico y de fuentes alternativas de agua, incluida el agua recuperada.

183. Para garantizar la disponibilidad del agua potable, el Gobierno también ha incrementado el desarrollo de infraestructura nacional de abastecimiento de agua, que se ha constituido en una de las prioridades del desarrollo de infraestructura.

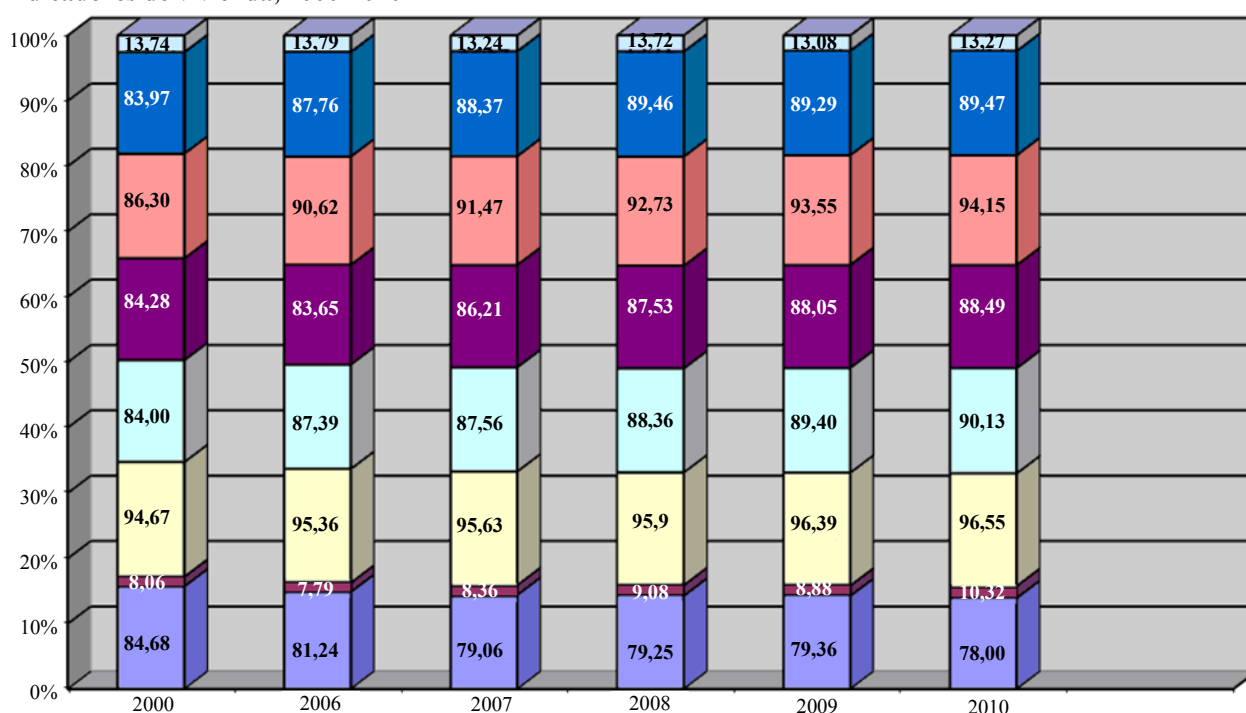
184. La educación ha sido uno de los medios de promover el uso del agua potable, la protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir al mínimo el desperdicio de agua. Se ha impartido mediante la integración de modelos de aprendizaje relativos al uso eficaz, la conservación y el mantenimiento de los recursos hídricos, así como la enseñanza de ciencias ambientales. Algunos ejemplos de ello son la ejecución de actividades escolares ecológicas en todos los niveles de educación; un programa ambiental en línea y un "Día de Plantación de Árboles", con la participación de estudiantes de unas 3.651 escuelas en mayo de 2010; así como actividades de Boy Scouts y un Programa de ecoturismo (Wisata Cinta Alam) para alumnos de escuelas primarias y secundarias.

185. Además, es necesario aumentar la conciencia y comprensión del público respecto de la importancia de condiciones de vida higiénicas y el comportamiento saludable. El Gobierno sigue esforzándose por aumentar la conciencia acerca del comportamiento saludable y las condiciones de vida higiénicas entre los estudiantes y las comunidades por medio de campañas y actividades educacionales, así como el desarrollo de infraestructura de saneamiento y agua potable en las escuelas.

M. Derecho a una vivienda adecuada

186. Para satisfacer la demanda de viviendas adecuadas, seguras y asequibles, se han adoptado iniciativas amplias centradas en dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos pobres y de bajos ingresos. Esto se debe a que, del total de 52 millones de familias, aún queda un 17%, o por lo menos 8,8 millones de familias, que no poseen una vivienda o que siguen alquilando una, en la mayoría de los casos en zonas urbanas. Esta tendencia no ha cambiado en los últimos años. El atraso en la construcción de viviendas ha aumentado de 5,8 millones de unidades en 2005 a 7,4 millones de unidades en 2009. Por otra parte, se agregan 700.000 nuevas familias por año. Casi el 80% de la respuesta a la demanda de nuevas viviendas provino del esfuerzo propio de los interesados. No obstante, hay señales positivas de mejoras en lo que atañe al acceso a la electricidad, que aumentó del 90,62% en 2006 al 94,15% en 2010.

Indicadores de vivienda, 2000-2010



- Porcentaje de viviendas con una superficie *per capita* menor o igual a 7,2 m²
- Porcentaje de viviendas con una fuente de energía eléctrica de una empresa de propiedad estatal (PLN)
- Porcentaje de viviendas con una fuente de energía eléctrica
- Porcentaje de viviendas con piso terminado
- Porcentaje de viviendas con paredes terminadas/de hormigón
- Porcentaje de viviendas con techo de tejas
- Porcentaje de viviendas alquiladas
- Porcentaje de viviendas propias

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Indicadores de vivienda 1993-2010.

187. Aproximadamente el 12,12% de las familias en Indonesia sigue viviendo en barrios marginales. No obstante, la proporción de familias que viven en barrios marginales de zonas urbanas disminuyó 8,63 puntos porcentuales del 20,75% registrado en 1993. Se han llevado a cabo muchas iniciativas para mejorar el bienestar de las familias urbanas, como el Programa de Mejora de Kampung (KIP), la iniciativa de renovación urbana, el Proyecto sobre la pobreza urbana (UPP), las Iniciativas de Base Comunitaria para la Vivienda y el Desarrollo Local (CoBILD) y el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Sector de la Vivienda (NUSSP). Además, se están ejecutando varias iniciativas para empoderar a las personas que viven en barrios marginales de zonas urbanas, entre otras cosas por medio del Programa nacional de empoderamiento de la comunidad PNPM Mandiri.

188. A continuación se enumeran los principales problemas para reducir la proporción de barrios marginales en las zonas urbanas de Indonesia:

- a) El acceso limitado de las familias de bajos ingresos a tierras para la vivienda en zonas urbanas;

- b) El acceso limitado a financiación para la vivienda;
- c) La capacidad limitada de los sectores público y privado para construir viviendas asequibles;
- d) El suministro limitado de servicios básicos a los asentamientos urbanos; y
- e) Los resultados insuficientes de los programas anteriores para mejorar las vidas de los habitantes de barrios marginales.

189. Se han adoptado distintas medidas para mejorar el suministro de viviendas decentes y asequibles a las comunidades de bajos ingresos por medio de la construcción de viviendas públicas de alquiler, la facilitación de la construcción de nuevas viviendas y la mejora de la calidad de las viviendas construidas por los propios interesados y la provisión de infraestructura, instalaciones y servicios de autoconstrucción de viviendas, así como la facilitación de la provisión de tierras. Otras iniciativas aumentarán el acceso de familias de bajos ingresos a viviendas decentes y asequibles por medio de un mecanismo de liquidez y microcréditos para la vivienda y ahorro nacional para la vivienda. Otras prioridades son mejorar la calidad de los entornos residenciales por medio de la provisión de infraestructura, instalaciones básicas y servicios públicos adecuados, integrados con el desarrollo inmobiliario para el establecimiento de ciudades sin barrios marginales.

190. Para prestar apoyo a la iniciativa del Gobierno de garantizar el derecho a la vivienda adecuada en Indonesia, se promulgó la Ley N° 1 de 2011 de Vivienda y Zonas Residenciales. La Ley reglamenta la construcción de viviendas y zonas residenciales como un sistema integrado que provee la infraestructura básica. La Ley tiene por objeto garantizar la planificación sostenible e integrada y la construcción de viviendas y zonas residenciales adecuadas y asequibles, en un entorno saludable, seguro, armonioso y próspero. La construcción de zonas y viviendas residenciales también debe ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 26 de 2007 de Estructura Espacial y Ordenación del Territorio. Las medidas que garantizan el acceso a viviendas asequibles incluyen los conceptos de organización, fomento y vigilancia. La organización se logra mediante la aplicación de una política nacional de gestión de los barrios marginales en las zonas urbanas y costeras. El fomento consiste en la mejora de la capacidad regional, en tanto que la vigilancia se lleva a cabo por medio del control de la gestión de los barrios marginales a nivel nacional.

191. Para la construcción de infraestructura pública como carreteras, presas, sistemas de riego, viviendas y zonas residenciales, el Ministerio de Obras Públicas se remite a la Ley N° 1 de 2011 de Vivienda y Zonas Residenciales, la Ley N° 28 de 2002 de Edificios, la Ley N° 7 de 2004 de Recursos Hídricos, la Ley N° 38 de 2004 de Carreteras y la Ley N° 16 de 1985 de Apartamentos.

192. El Gobierno de Indonesia se ha esforzado por aumentar la disponibilidad de recursos financieros para la vivienda que apoye y facilite los mecanismos hipotecarios secundarios, por medio de la emisión del Reglamento presidencial N° 19 de 2005, en su forma enmendada por el Reglamento presidencial N° 1 de 2008 de Mecanismos Hipotecarios Secundarios para la Vivienda. Una medida complementaria del Gobierno ha sido el establecimiento de PT Sarana Multigriya Finansial sobre la base del Decreto Ley N° 5 de 2005 de Inclusión de la Financiación Estatal para el Establecimiento de Empresas en el Ámbito de los Mecanismos Hipotecarios Secundarios para la Vivienda.

193. Además de los mecanismos hipotecarios secundarios, hay mecanismos hipotecarios primarios que benefician en mayor grado a la comunidad, es decir, los mecanismos de liquidez para hipotecas (FLPP). Dichos mecanismos tienen una tasa de interés muy inferior a la del préstamo popular para la vivienda (KPR) convencional que ha estado en vigor desde la emisión del Reglamento del Ministerio de Finanzas N° 185/PML.05/2010 de fecha 15 de octubre de 2010 sobre Cargos por Concepto de Servicios del Organismo

Público de Hipotecas (BLU). Se prevé que los fondos acumulados de los mecanismos de liquidez para hipotecas (FLPP) entre 2010 y 2011, que ascendieron a 6,25 billones de rupias, se utilizarán en apoyo de la meta propuesta para 2011 del préstamo popular para la vivienda mediante 134.000 unidades de vivienda y 50.000 unidades de vivienda asequibles.

194. La política para acelerar la construcción de apartamentos subvencionados asequibles se ha establecido en el Decreto presidencial N° 22 de 2006 sobre el Equipo de Coordinación sobre la Aceleración de la Construcción de Apartamentos en Zonas Urbanas (PPRSKP), seguido del establecimiento del Equipo ejecutivo y el Grupo de trabajo del Equipo de coordinación del Gobierno central y los gobiernos regionales en distintas provincias y municipios o distritos. El Programa de PPRSKP, conocido como el de construcción de 1.000 torres, se inició en 2006. Los últimos datos muestran que en virtud del programa solo se construyeron 497 torres de apartamentos:

- a) Ya se han ocupado 85 torres (42 apartamentos de bajo costo (*rusunami*) y 43 apartamentos de alquiler público (*rusunawa*));
- b) Se han completado 37 apartamentos de bajo costo;
- c) Se están construyendo 30 apartamentos de bajo costo;
- d) Cuatro apartamentos de bajo costo están en la etapa de los cimientos;
- e) Se están tramitando permisos y formulando el diseño detallado de la construcción de 341 apartamentos de bajo costo.

195. El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para responder a la necesidad cada vez más urgente de viviendas adecuadas y la demanda de una mejor calidad de las zonas residenciales mediante la construcción de viviendas pequeñas saludables subvencionadas y apartamentos no subvencionados, viviendas especiales y viviendas construidas con posterioridad a los desastres (1.241.118 unidades); la construcción de 37.709 unidades de apartamentos públicos de bajo costo; la construcción de 6.716 unidades de apartamentos de bajo costo con la participación del sector privado; la construcción de 3.659.037 unidades de vivienda construidas con el esfuerzo propio; y la ordenación de 8.182 ha y zonas especiales.

196. El Gobierno también ha adoptado varias iniciativas legislativas destinadas a garantizar que las residencias no se construyan ni ubiquen cerca de zonas contaminadas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26 de 2007 de Ordenación del Territorio (UUPR) y el Reglamento presidencial N° 15 de 2010 de Ordenación del Territorio que dispone que al utilizarse el espacio (construcción residencial) deben cumplirse las normas de calidad ambiental, conveniencia financiera y económica, condiciones técnicas y servicios mínimos.

197. Entre las iniciativas que se pusieron en marcha cabe mencionar la proclamación del Movimiento Nacional de Construcción de un Millón de Viviendas (Gerakan Nasional Pengembangan Sejuta Rumah/GNPSR) que tiene por objeto mejorar la disponibilidad de infraestructura básica para la construcción de viviendas sencillas y el establecimiento de zonas de viviendas sencillas y saludables, así como la construcción de viviendas que tengan en cuenta las necesidades de las personas. Además, se construirán viviendas por medio de la modalidad de microcréditos, nuevos subsidios e instituciones encargadas de la construcción de viviendas a fin de mejorar la accesibilidad de las comunidades de bajos ingresos a la reparación y adquisición de viviendas. Junto con las mejoras, la financiación de la construcción de viviendas se lleva a cabo mediante el establecimiento de mecanismos hipotecarios secundarios y legislación de apoyo.

198. Para acelerar la construcción de viviendas adecuadas y mejorar la calidad del entorno residencial de los pobres y de las personas que carecen de una fuente permanente de ingresos, actualmente el Gobierno está elaborando un Programa de viviendas sumamente asequibles y asequibles. El programa consta de cuatro esferas temáticas, a saber: el Programa de viviendas sumamente asequibles mediante la asistencia social; el Programa nacional de empoderamiento de la comunidad (PNPM Mandiri) para personas que padecen pobreza extrema y personas pobres, con asistencia financiera de 5 a 10 millones de rupias por familia; el Programa de viviendas asequibles, con asistencia de 20 a 25 millones de rupias por familia para hipotecas secundarias no financiadas; y el Programa de vivienda de 20 a 25 millones de rupias para hipotecas secundarias financiadas. A fin de incrementar la eficacia de los programas, el Ministerio de Vivienda está preparando y coordinando iniciativas que incluyen la determinación de la ubicación y el grupo destinatario, la planificación técnica, la decisión sobre el plan de aplicación (disponibilidad y certificación, infraestructura y empoderamiento de la sociedad) y la financiación de los programas (mecanismos de liquidez para hipotecas FLPP y otros).

199. Además, actualmente el Gobierno está elaborando incentivos fiscales y simplificando el procedimiento para la construcción de viviendas, entre otras cosas eliminando el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y reduciendo el impuesto sobre la renta al 1% para la construcción de viviendas pequeñas saludables y apartamentos de bajo costo (*rusuna*).

200. Para afianzar aún más el respeto del derecho a las tierras adquiridas legítimamente y la seguridad jurídica de la adquisición de tierras para el establecimiento de infraestructura pública, el Ministerio de Obras Públicas adquiere tierras para infraestructura pública de conformidad con el Reglamento presidencial N° 36 de 2005 de Adquisición de Tierras para el Establecimiento de Infraestructura Pública. No se realizan desalojos forzosos si los residentes tienen pruebas jurídicas de propiedad de la tierra o la vivienda que habitan. Los propietarios de tierras destinadas por el Gobierno a la construcción de infraestructura pública tienen derecho a negociar una indemnización equitativa, de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento presidencial.

201. Actualmente está en vigor la enmienda de la Ley Agraria Básica N° 5 de 1960 que prevé la adquisición de tierras para la construcción de viviendas y que se introdujo en respuesta a la iniciativa de la Cámara de Representantes. La enmienda tiene por objeto garantizar que la adquisición de tierras con fines de interés público o actividades privadas, incluida la indemnización por estas, cumpla con los principios de la justicia, la seguridad, la transparencia, el beneficio mutuo, el acuerdo mutuo, la inclusión, el bienestar social, la sostenibilidad y la armonía. El pago de una indemnización puede efectuarse mediante dinero en efectivo, nuevas tierras, el reasentamiento u otras formas acordadas por las partes con derecho a la indemnización, o una combinación de dos o más opciones.

N. Derecho a la salud

202. El Gobierno de Indonesia reconoce y garantiza el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (el derecho a la salud), como se afirma en el artículo 28H, párrafo 1 del capítulo XA sobre derechos humanos de la Constitución de 1945, en el que se afirma que "toda persona tendrá derecho a obtener atención médica" y el artículo 34, párrafo 3 del capítulo XIV sobre bienestar social, que afirma que "el Estado tendrá la obligación de suministrar atención médica y servicios públicos suficientes".

203. Para aplicar el mandato de la Constitución de 1945, el Gobierno ha promulgado la Ley N° 36 de 2009 de Salud, así como otros reglamentos y leyes pertinentes, entre ellas la Ley N° 29 de 2004 de la Práctica Médica, la Ley N° 35 de 2009 de Medicamentos, la Ley N° 44 de 2009 de Hospitales, y la Ley N° 52 de 2009 de Crecimiento de la Población y Desarrollo de la Familia.

204. La promoción de la salud en Indonesia se basa en los derechos humanos, la humanidad, el empoderamiento y la independencia, la justicia, la asignación de prioridades y beneficios, con especial atención a los grupos vulnerables, como las madres, los niños, las personas de edad y las familias pobres. Además, la promoción y protección del derecho a la salud se ponen en práctica sin discriminación y se aplican a todos.

205. A fin de crear una sociedad saludable, autosuficiente y justa, el Gobierno se esfuerza permanentemente por incrementar la salud de la sociedad para que esta sea integral, justa, equitativa y de calidad elevada. El Gobierno también garantiza la disponibilidad e igualdad de los recursos sanitarios para toda la sociedad.

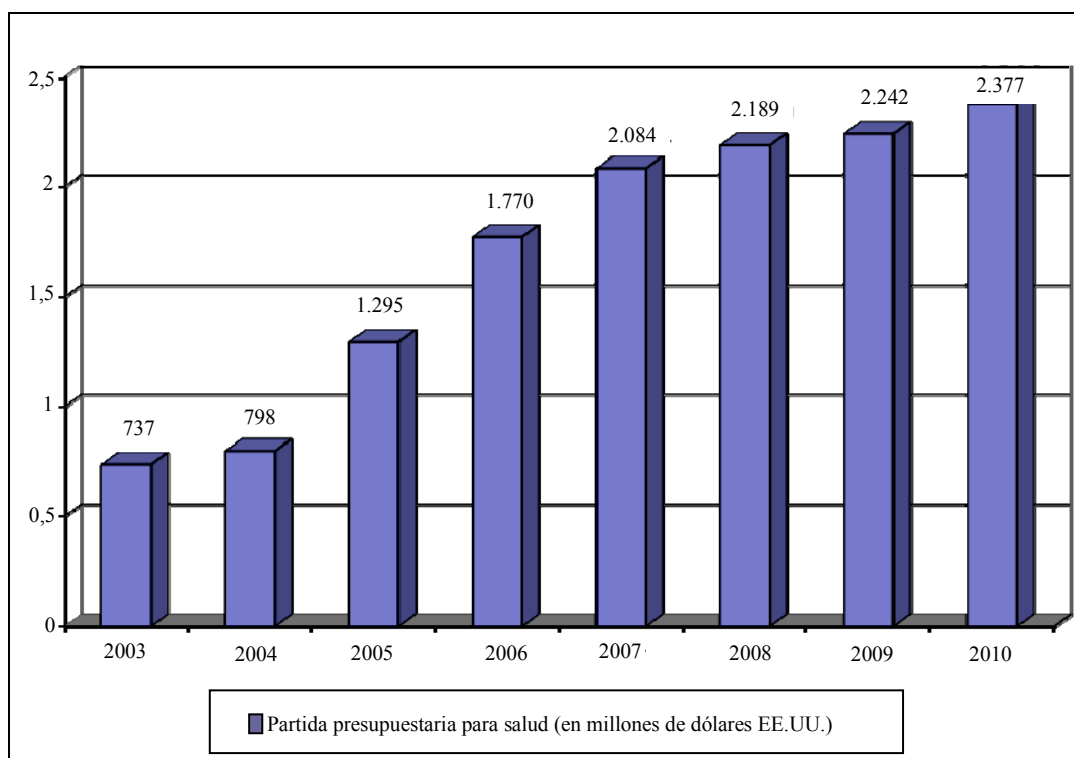
206. El desarrollo nacional de la salud presta atención especial a los residentes vulnerables, como las madres, los lactantes, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los residentes de zonas expuestas a desastres y las familias pobres. A continuación se enumeran las prioridades en materia de salud:

- a) La mejora de la salud de la madre, el lactante, el niño y la familia, así como la planificación de la familia;
- b) La mejora de la nutrición pública;
- c) El control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la reestructuración del medio ambiente;
- d) El fomento, desarrollo y empoderamiento de los recursos humanos en materia de salud;
- e) La mejora de la disponibilidad, asequibilidad, equidad, seguridad y calidad de los medicamentos, así como de la supervisión de los medicamentos y alimentos;
- f) La mejora del sistema de seguro de salud;
- g) El empoderamiento público, incluidas la gestión de desastres y la crisis sanitaria;
- h) La mejora de los servicios de salud primarios, secundarios y terciarios.

207. Para mejorar el desarrollo nacional en materia de salud en los últimos años el Gobierno ha incrementado en forma permanente su partida presupuestaria para salud. En 2003, la asignación presupuestaria para salud ascendió a 6,63 billones de rupias (unos 740 millones de dólares), en tanto que en 2010 se aumentó a 21,95 billones de rupias (unos 2.377 millones de dólares). El gasto de salud pública en Indonesia ha cumplido en un 70% la recomendación de la OMS, que establece un gasto de 35 a 40 dólares por persona por año.

Partida presupuestaria para salud, 2003-2010

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

208. La mayor parte del aumento de la partida presupuestaria para salud se asigna a las siguientes actividades:

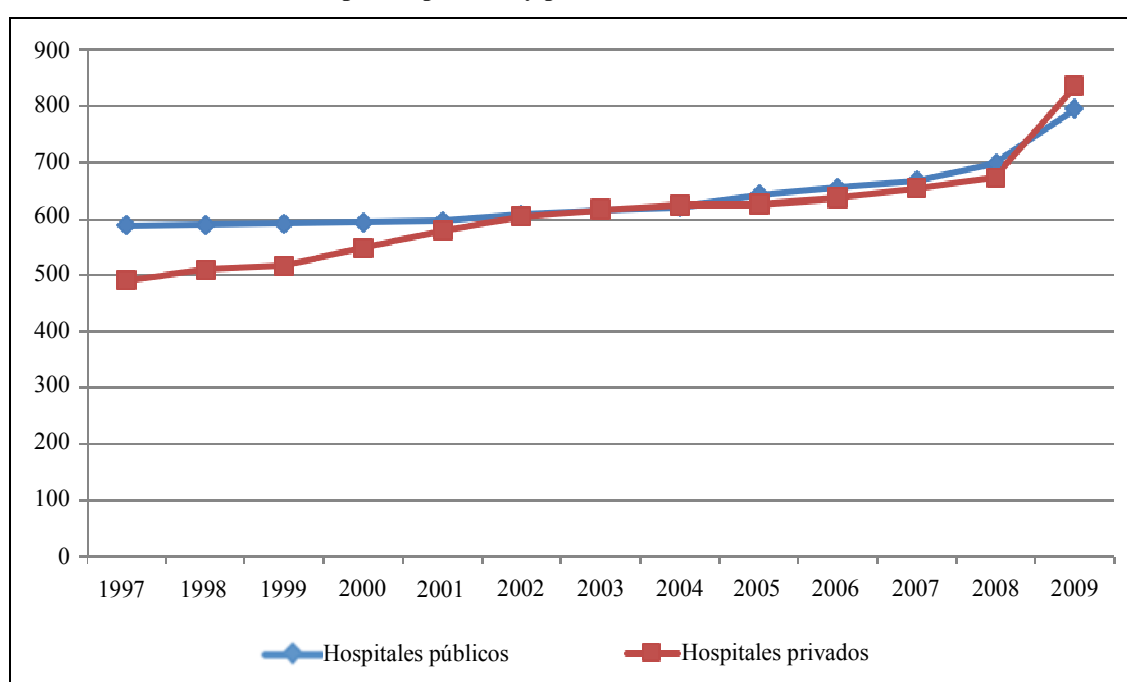
- a) El Programa nacional de seguridad sanitaria para los pobres (Jaminan Kesehatan bagi Masyarakat Miskin – Jamkesmas);
- b) El establecimiento de servicios de salud básicos en los centros de atención primaria de la salud (Pusat Kesehatan Masyarakat – *puskesmas*);
- c) Unidades de apoyo a *puskesmas* (Puskesmas Pembantu – *pustu*);
- d) Puestos de salud de aldeas (Pusat kesehatan Desa – *poskesdes*);
- e) Puestos de servicios integrados de salud (Pos Pelayanan Terpadu – *posyandu*);
- f) La mejora de los servicios de remisión de la atención sanitaria en hospitales, incluidos los hospitales públicos regionales;
- g) La provisión y distribución de medicamentos, vacunas e instrumental médico; y
- h) El fomento, desarrollo y empoderamiento de los recursos humanos en materia de salud.

La mayor parte de los recursos de salud se utiliza para el programa de revitalización de planificación de la familia.

209. Junto con el incremento de la partida presupuestaria para salud, los recursos de los servicios de salud para pobres por conducto del programa JAMKESMAS aumentaron considerablemente, de 36,4 millones de dólares en 2005 a 76,4 millones en 2009.

210. A nivel nacional, los servicios e instalaciones de salud han aumentado en forma sostenida aunque la accesibilidad de los pobres a los servicios de salud sigue siendo limitada, especialmente en las zonas insulares remotas, fronterizas o desfavorecidas. La relación entre *puskesmas* y número de habitantes aumentó de 3,6 por 100.000 habitantes en 2007 a 3,78 por 100.000 habitantes en 2009. Además, el número de *pustu* y centros itinerantes de atención primaria de la salud (*Puskesmas Keliling – Pusling*) ha aumentado de forma permanente. El acceso público a los servicios de salud básicos es relativamente adecuado: el 94% de la población está en condiciones de acceder a un servicio de salud ubicado a menos de 5 km de distancia, según el Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia (*Riset Kesehatan Dasar – Riskesdas*) de 2007. El acceso público a la iniciativa de servicios de base comunitaria (*Upaya Kesehatan Bersumberdaya Manusia – UKBM*) también era relativamente adecuado, habida cuenta de que el 78,9% de las viviendas estaban ubicadas a menos de 1 km de distancia de un servicio de UKBM. Recientemente había 183 distritos subdesarrollados extendidos en 27 provincias, 38 de los cuales estaban en las zonas fronterizas e islas periféricas, 19 distritos eran fronteras terrestres con países vecinos, y 21 distritos abarcaban 92 pequeñas islas periféricas en puntos críticos de la frontera del Estado (34 de las cuales estaban habitadas). Los distritos subdesarrollados han adquirido carácter prioritario para el Ministerio de Salud en los programas de 2010-2014.

Tendencia del número de hospitales públicos y privados, 1998-2009



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

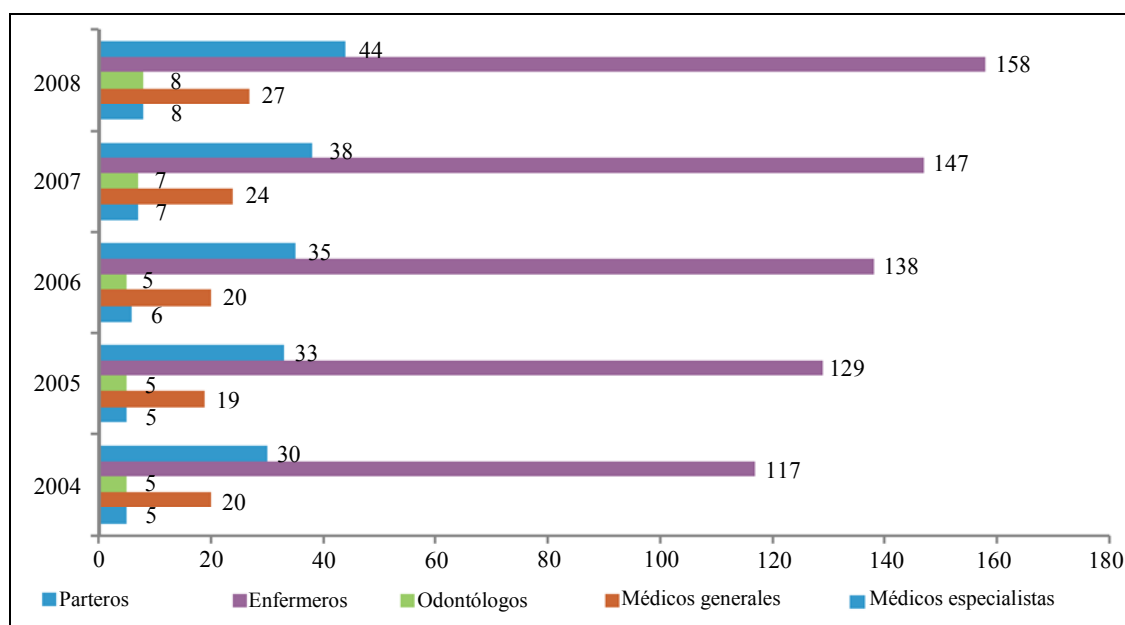
211. El gráfico que figura *supra* muestra una tendencia ascendente del número de hospitales públicos y privados. Durante los últimos diez años el número de hospitales privados de Indonesia ha aumentado a mayor velocidad, hasta un promedio del 2,91% por año, en tanto que el número de hospitales públicos ha crecido un 1,25% en promedio por año. Los hospitales públicos incluyen hospitales centrales y regionales, hospitales militares nacionales (Tentara Nasional Indonesia – TNI), hospitales policiales (Kepolisian de la República de Indonesia – Polri), hospitales de empresas de propiedad estatal y otros hospitales de ministerios. En 2009 el número total de hospitales ascendía a 1.632.

212. Según el Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia (*Riskesdas*) de 2007, la esperanza de vida en Indonesia aumentó de 68,6 años en 2004 a 70,5 años en 2007. Se prevé que en 2014 la esperanza de vida será de 72 años. En 2007 había 18.860.000 personas de edad y en 2009 su número había aumentado a 20.547.541. Estas mejoras en la esperanza de vida eran el resultado de la adopción por el Gobierno del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en 1980. Indonesia también ha hecho suya la resolución 45/106 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1990, en la que se designa el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad y ha proclamado el 29 de mayo Día Nacional de las Personas de Edad. El Gobierno de Indonesia también ha establecido la Comisión Nacional para las Personas de Edad en virtud del Decreto presidencial N° 52 de 2004. El Gobierno central, en colaboración con los gobiernos regionales, ha creado servicios de asistencia especiales para las personas de edad por conducto de la Policlínica Geriátrica que funciona desde 2000. Los principios de los servicios geriátricos en esos hospitales son integrales, y abarcan aspectos físicos, psicológicos y socioeconómicos, por conducto de organismos sectoriales y el mecanismo institucional para los fines de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Se han establecido clínicas geriátricas en cinco hospitales públicos y en varios hospitales privados. En algunos centros de atención primaria de la salud (*puskesmas*) se ofrece asistencia especial para personas de edad, como en 102 *puskesmas* de 33 provincias. Aunque existen algunas limitaciones, en 2007 el Gobierno central suministró unos 12.600 millones de rupias en apoyo de las personas de edad en 10 provincias, y en 2008 18.000 millones de rupias para la ejecución de programas semejantes en 15 provincias.

213. Como se dispone en el artículo 42 de la Ley N° 39 de 1999 de Derechos Humanos, el Gobierno de Indonesia es responsable del fomento del bienestar social, tanto mental como físico, de las personas con discapacidad. El Gobierno debe velar por los derechos de las personas con discapacidad a la educación, el empleo, la igualdad de trato, la accesibilidad, la rehabilitación, la asistencia social, incluida la igualdad del desarrollo de sus talentos, sus competencias y su vida social. Según el Estudio Socioeconómico Nacional (Survei Sosial-Ekonomi Nasional – Susenas) de 2009, había unos 2,1 millones de personas (0,92%) con discapacidad en Indonesia, incluidos niños, personas con discapacidad común y personas con discapacidad crónica. El Gobierno suministra financiación especial para atender a sus necesidades de salud por una cuantía de hasta 21.600 millones de rupias.

214. El número, tipo y calidad de los recursos en materia de salud continúa aumentando, aunque su distribución no es equitativa. El coeficiente de recursos sanitarios, como médicos, especialistas, odontólogos, enfermeros y parteros por cada 100.000 habitantes aumentó de 2004 a 2008, como se indica en el gráfico *infra*. No obstante, el despliegue de médicos sigue siendo mayor en las islas de Java y Bali. Aunque el número de médicos respecto de la población es bastante semejante entre las islas de Java y Bali y las demás islas (18,5 en comparación con 1,81 por cada 100.000 habitantes), las complejas características geográficas fuera de Java y Bali determinan que el acceso a los recursos de salud sea difícil.

Coefficiente de los recursos sanitarios por cada 100.000 habitantes, 2004-2008



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

215. Para abordar las disparidades en materia de salud en función tanto del número como del coeficiente entre las zonas urbanas y rurales, el Gobierno sigue mejorando el despliegue de los recursos de salud en zonas remotas, subdesarrolladas y fronterizas. En 2007 el Gobierno desplegó con éxito 1.025 médicos especialistas, 3.905 médicos y odontólogos y 18.317 parteros.

216. La disponibilidad y distribución de los medicamentos y suministros de salud siguen mejorando. La disponibilidad de medicamentos esenciales en los centros de salud comunitarios ha superado el 80%. Hasta la fecha, hay unos 16.000 medicamentos registrados y 400 tipos de medicamentos esenciales enumerados en la Lista de medicamentos nacionales esenciales (Daftar Obat Esensial Nasional – DOEN), de los cuales 220 son genéricos. Además, Indonesia está en condiciones de suministrar vacunas tanto para satisfacer sus necesidades internas como para exportación. Sin embargo, la asequibilidad y el uso de los medicamentos, así como el control de medicamentos y alimentos siguen siendo deficientes.

217. El sector de la medicina tradicional en Indonesia es sumamente diverso y amplio. La medicina tradicional se utiliza en forma generalizada, especialmente en las zonas rurales. La producción doméstica de medicamentos tradicionales se ha convertido en una industria que abarca más de 900 industrias pequeñas y 130 industrias medianas, 69 de las cuales han recibido la certificación de buena práctica de elaboración de medicamentos tradicionales (GTMMP). La evolución de la industria de la medicina tradicional se basa en la existencia de 9.600 tipos de hierbas medicinales, 300 de las cuales se han utilizado como materia prima.

218. En lo que se refiere a la distribución, actualmente hay 2.600 mayoristas de medicamentos que operan en distintos distritos y ciudades, afiliados a 10 distribuidores nacionales. Los medicamentos pueden adquirirse en muchos puestos de venta. Hay unas 8.300 farmacias registradas y 6.600 tiendas de medicamentos registradas. Los medicamentos esenciales para la atención básica de la salud también pueden obtenerse en los centros de atención primaria de la salud (*puskesmas*) y en hospitales privados y públicos. Se estima que el número de farmacéuticos ha aumentado a 14.600, y anualmente se incorporan de 3.000 a 4.000 nuevos graduados de 60 establecimientos educacionales.

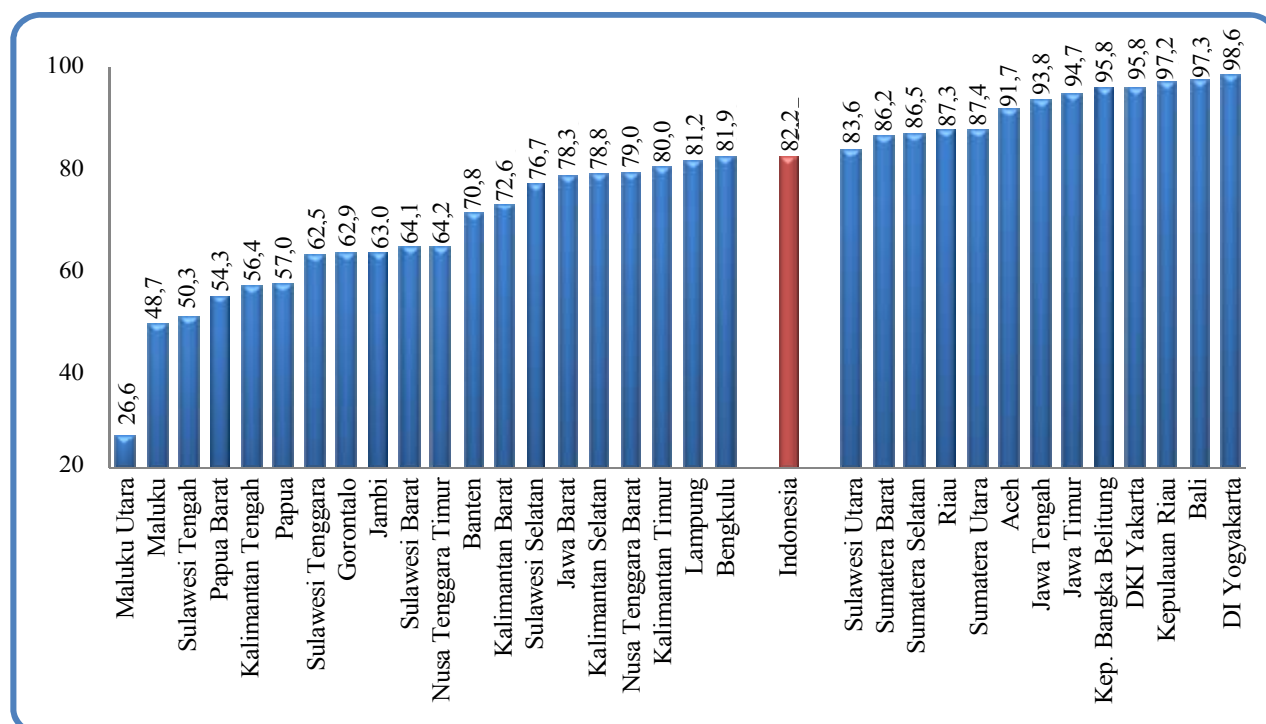
219. Para que los medicamentos sean asequibles, el Gobierno ha formulado una política de fijación de precios de medicamentos esenciales. El mecanismo de fijación de precios de los medicamentos no genéricos queda librado al mercado pues se trata de productos comerciales. Aunque el precio de los medicamentos es relativamente asequible, la amenaza de fluctuaciones monetarias sigue siendo elevada, principalmente debido a la gran dependencia de materiales importados, que es del 80% al 85%. Además, los precios de los medicamentos se mantienen altos debido al costo de transporte.

220. En lo que se refiere al uso de medicamentos, se han adoptado iniciativas para educar y divulgar información sobre su uso correcto y racional. Dichas iniciativas también tienen por objeto evitar el abuso y uso indebido de los medicamentos. El Gobierno, por conducto del Organismo Nacional de Control de los Medicamentos y los Alimentos (BPOM) también lleva a cabo la vigilancia y fiscalización estricta de la distribución, la calidad y la fecha de caducidad de los medicamentos.

221. El uso de medicamentos genéricos en los centros de atención primaria de la salud es elevado (el 90%), en tanto que su uso en hospitales y farmacias es bajo (en hospitales públicos es del 66% y en hospitales privados y farmacias es del 49%). Las iniciativas públicas para el uso racional de los medicamentos se llevan a cabo mediante la aplicación de una política de medicamentos esenciales, el uso de medicamentos genéricos y la promoción e información sobre el uso racional de medicamentos mediante la Lista de medicamentos nacionales esenciales.

222. La salud de la madre y el niño es un indicador importante de la evolución de la salud. Además de reflejar el desempeño del Servicio Nacional de la Salud, demuestra el compromiso internacional de Indonesia con el logro de los ODM (en particular los Objetivos cuarto y quinto). En lo que se refiere a la salud materna, la tasa de mortalidad materna de los últimos cuatro años ha disminuido considerablemente, de 307 por cada 100.000 nacidos vivos (Estudio Demográfico de la Salud en Indonesia /IDHS, 2002-2003) a 228 por cada 100.000 nacidos vivos (IDHS 2007). No obstante, cabe reconocer que aún queda mucho por hacer por alcanzar la meta de los ODM y llevar la tasa a 102 por cada 100.000 nacidos vivos en 2015.

Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado en 2010



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

223. La alta tasa de mortalidad materna en Indonesia obedece principalmente a la calidad deficiente de los servicios de salud y el acceso inadecuado a estos. Estas condiciones desalientan a las madres de utilizar los servicios de salud. En 2010, la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado en Indonesia llegó al 82,2%; la proporción más elevada de estos partos se registró en Yogyakarta (el 98,6%) y la más baja en Maluku Septentrional (26,6%). Fuera de esto, la elevada tasa de mortalidad materna se ve afectada por la nutrición deficiente, la infraestructura limitada de los servicios neonatales básicos de emergencia (PONED), los servicios obstétricos y neonatales generales de emergencia (PONEK), los locales para atención de embarazadas en zonas rurales (POLINDES) y la unidad de transfusión de sangre. Además, la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado es de solo el 55,4% (Riskesdas, 2010) debido a problemas de distancia y costo, así como a cuestiones de tradición local.

224. La mejora de la salud infantil se refleja en la disminución de la tasa de mortalidad infantil (AKB) y de la tasa de mortalidad neonatal (de 0 a 28 días de edad) en los últimos cuatro años. Los datos sobre las normas de competencia médica en Indonesia (Standar Kompetensi Dokter Indonesia – SKDI) muestran una disminución de la tasa de mortalidad infantil de 35 a 34 por cada 1.000 nacidos vivos en 2007. Esta tasa está por debajo de la meta de los ODM de reducirla de 46 a 44 por cada 1.000 nacidos vivos establecida en 2007. A su vez, la mortalidad neonatal disminuyó ligeramente de 20 a 19 por 1.000 nacidos vivos en 2007. La mortalidad neonatal representó dos terceras partes de la mortalidad infantil, lo que significa que los esfuerzos deberían orientarse a las iniciativas para reducir la tasa de mortalidad neonatal. Las causas de la mortalidad infantil y neonatal son principalmente el alcance limitado y la baja calidad de la inmunización.

225. El alcance de la inmunización completa de niños menores de 5 años aumentó del 51,5% (Estudio Demográfico de la Salud en Indonesia (IDHS), 2002-2003) al 58,6% (IDHS, 2007), como se indica en el cuadro *infra*. La calidad del servicio de inmunización debe seguir mejorando, ya que del total de personas que se aplican la primera dosis de la vacuna DPT (difteria/tos ferina/tétanos) el 12% no llega a aplicarse la tercera dosis. La inmunización oportuna sigue siendo del 54% para la tercera dosis de la vacuna DPT y del 46% para el sarampión, de conformidad con el estudio nacional de cobertura de inmunización de 2007. El Gobierno de Indonesia sigue mejorando la cobertura de inmunización mediante la Iniciativa nacional de aceleración de la inmunización, con miras a llegar a la inmunización infantil universal (GAIN UCI) y acelerar el logro de la inmunización infantil universal en todas las aldeas de Indonesia en 2014.

Cobertura de inmunización de niños de 12 a 23 meses en Indonesia 2002-2003 y 2007

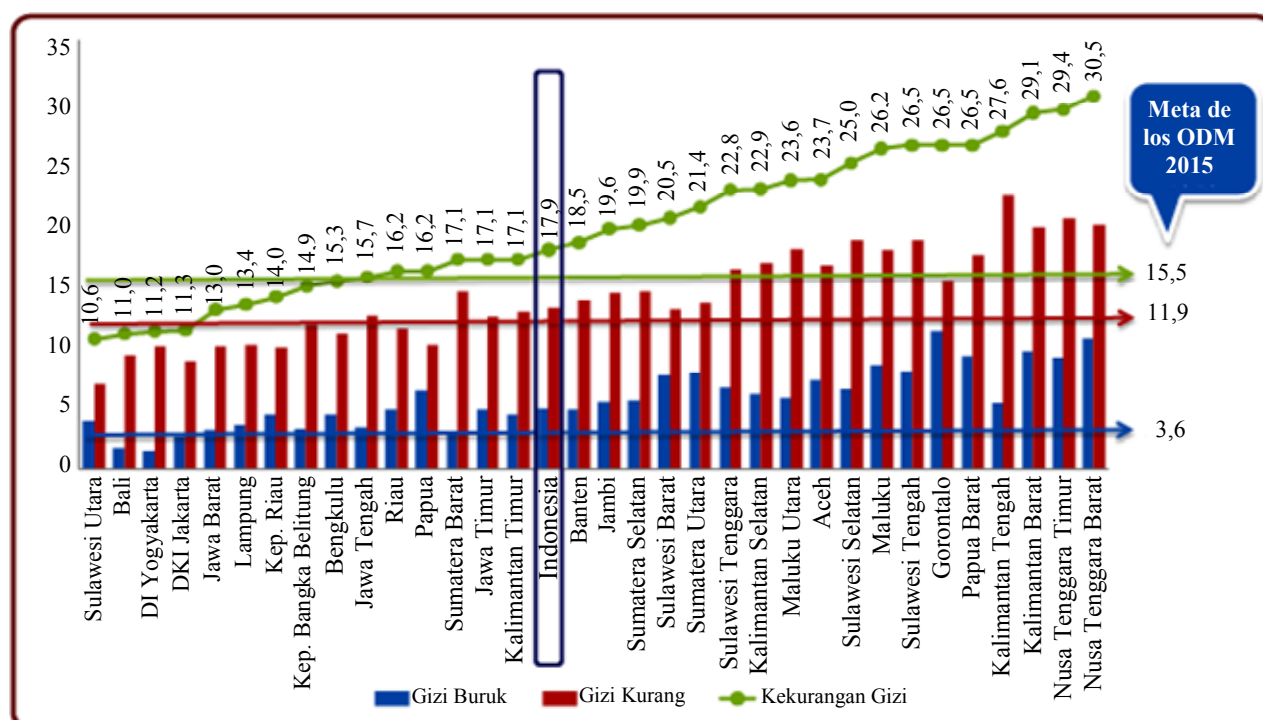
<i>Inmunización</i>	<i>IDHS 2002-2003</i>	<i>IDHS 2007</i>
BCG	82,5	85,4
DPT1	81,4	84,4
DPT2	71,1	75,7
DPT3	58,3	66,7
Polio1	87,3	88,8
Polio2	79,6	82,6
Polio3	66,1	73,5
Polio4	46,2	55,5
Sarampión	71,6	76,4
Inmunización completa	51,5	58,6
Sin vacunación	10,2	8,6
Hepatitis B1	70,9	80,5
Hepatitis B2	58,1	71,7
Hepatitis B3	45,3	60,3

Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio Demográfico de la Salud en Indonesia (IDHS) 2002-2003 e IDHS 2007.

226. La malnutrición de niños menores de 5 años ha disminuido pero persiste como un problema de salud pública. La prevalencia de la malnutrición de niños menores de 5 años es de aproximadamente el 17,9%, desglosada en nutrición deficiente (13,0%) y mala nutrición (4,9%) (Riskesdas, 2010), y debería prestarse más atención a la disparidad entre provincias y entre grupos socioeconómicos. La malnutrición que se registra desde hace mucho tiempo ha causado una prevalencia elevada de niños menores de 5 años de baja estatura, que llegó al 35,6% en 2010. Además, la malnutrición de las mujeres embarazadas también causó una tasa elevada de niños recién nacidos de peso inferior al normal, que en 2010 fue de aproximadamente el 11,1%. Además, la prevalencia de la sobrealimentación en niños menores de 5 años ha mostrado una tendencia ascendente, del 4,3% (2007) al 5,8% (2010).

227. En lo que se refiere a la nutrición, entran en juego varios factores, entre otras cosas la elevada incidencia de la pobreza; el saneamiento deficiente; la falta de coordinación entre sectores y programas; la falta de participación de la comunidad; el acceso limitado de la familia a los alimentos; la responsabilidad materna insuficiente; y el escaso acceso de la familia a los servicios sanitarios básicos. Se han adoptado iniciativas para aumentar la ingesta alimentaria, entre otras cosas, la educación en materia de nutrición, el control del crecimiento por medio de la vigilancia del peso de los niños menores de 5 años en puestos de servicios integrados, la respuesta en casos de malnutrición, el suministro de alimentación complementaria a la lactancia materna, la lactancia materna exclusiva, el suministro de vitamina A a los niños menores de 5 años y el suministro de tabletas de hierro a las madres lactantes.

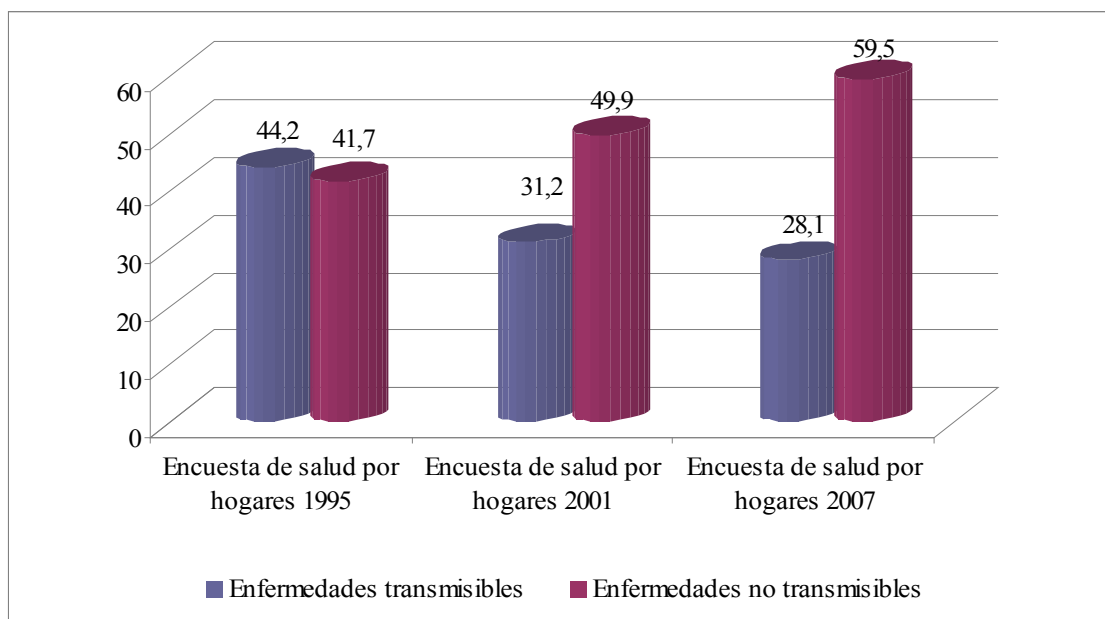
Porcentaje de malnutrición en niños menores de 5 años, por provincia 2010



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

228. Las enfermedades transmisibles siguen siendo un serio problema de salud pública, en tanto que hay una tendencia creciente de las enfermedades no transmisibles, como se indica en el cuadro *infra*. Las enfermedades transmisibles que persisten y que plantean los principales problemas son, entre otras, el dengue, la diarrea, la malaria, la tuberculosis, el VIH y el sida. Además, en los últimos años las enfermedades zoonóticas han causado graves problemas de salud pública y podrían convertirse en pandemias, como la gripe aviar y un nuevo tipo de gripe por el virus A (H1N1). El número de casos de H1N1 ha aumentado rápidamente, en tanto que el nivel de malignidad es menor que el de la gripe aviar. Indonesia sigue padeciendo algunas enfermedades infecciosas desatendidas, como la lepra, la frambesia, la filariasis y la esquistosomiasis. Se ha registrado una tendencia al aumento de las enfermedades no transmisibles, en particular la hipertensión, la cardiopatía coronaria, el cáncer, los trastornos psicológicos y emocionales y los traumas.

Contribución de las enfermedades a la mortalidad en Indonesia



Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

229. En el cuadro que figura *infra* se consigna el estado de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Enfermedades transmisibles y no transmisibles que causan graves problemas de salud pública

Número	Tipo de enfermedad	Indicador	2009	Estado actual
A	Enfermedad transmisible			
1	Malaria	Índice parasitario anual por 1.000 habitantes	1,85	1,96 a)
2	Tuberculosis	Tasa de localización/tasa de detección de tuberculosis (porcentaje)	73,1	74,68 a)
		Tasa de tratamiento satisfactorio/tasa satisfactoria (porcentaje)	91	86,41 a)
3	VIH y SIDA	Número de casos	19 973	24 131 b)
		Prevalencia del VIH (porcentaje)	0,2	0,2 c)
B	Enfermedades no transmisibles			
1	Hipertensión	Prevalencia de la hipertensión (basada en la medición de la presión sanguínea) (porcentaje)		31,9 d)
2	Cardiopatía coronaria	Prevalencia de la cardiopatía coronaria (porcentaje)		7,2 d)
3	Diabetes mellitus	Prevalencia de la diabetes mellitus (porcentaje)		1,1 d)
4	Tumores	Prevalencia del cáncer/tumores por 1.000 habitantes		4,3 d)

Número	Tipo de enfermedad	Indicador	2009 Estado actual
5	Trastornos psicológicos y emocionales	Prevalencia de trastornos emocionales y psicológicos, trastornos psicológicos en la población de 15 años o más (porcentaje)	11,6 d)
6	Accidentes	Casos de accidente (porcentaje)	25,9 d)

Fuente: Ministerio de Salud de la República de Indonesia, Estudio sobre la atención sanitaria básica de Indonesia, 2010.

230. La elevada cifra de mortalidad y morbilidad es el resultado de enfermedades infecciosas y no infecciosas causadas principalmente por condiciones sanitarias ambientales deficientes, un modo de vida insalubre y poco higiénico, y la falta de prevención de las enfermedades. Los principales factores de riesgo de las enfermedades infecciosas son, entre otros, los malos hábitos alimentarios, la vida sedentaria y el tabaquismo (29,2%). Las condiciones ambientales nocivas para la salud se caracterizan por el acceso a una fuente sostenible de agua potable de solo el 44,19% de los hogares y a mejores servicios de saneamiento de solo el 55,53% de los hogares (informe sobre los ODM, 2010). Estas condiciones se ven agravadas por el cambio climático y los consiguientes factores de riesgo de enfermedades infecciosas.

231. Para incrementar la capacidad y los conocimientos de las personas para mantener una calidad de vida saludable, se promueven la salud y las iniciativas de salud de base comunitaria (UKBM) mediante el establecimiento de puestos de servicios integrados (*posyandu*) y puestos sanitarios de aldeas (*poskesdes*). En 2009 las iniciativas de salud de base comunitaria, que cumplen una importante función en lo que atañe a los servicios sanitarios, se habían traducido en el establecimiento de 266.827 *posyandu* y 51.996 *poskesdes*. El papel de los *posyandu* en este sistema es muy importante, especialmente en lo que se refiere al apoyo al programa de vacunación, nutrición y atención de la salud de la madre y el niño (KIA), el programa de planificación de la familia, prevención de la diarrea y educación sanitaria a nivel de la comunidad. Las actividades de los *posyandu*, integradas con otras iniciativas de educación preescolar (PAUD), educación para familias con hijos menores de 5 años (BKB) y saneamiento (vertederos/TPA) deben mejorarse para establecer una atención amplia e integrada en la primera infancia a fin de mejorar la salud infantil. Cabe destacar que el objetivo de fomentar comportamientos higiénicos y saludables en los hogares ha alcanzado la meta del 48,47%.

O. Derecho a la educación

232. El derecho a la educación en Indonesia está protegido y garantizado en la Constitución de 1945, cuyo artículo 31 afirma lo siguiente:

- a) Toda persona tiene derecho a recibir educación;
- b) Toda persona tiene la obligación de cursar la enseñanza básica y el Gobierno tiene la obligación de financiarla;
- c) El Gobierno gestionará y organizará un sistema nacional de educación que afiance el nivel de las creencias espirituales, la devoción y los valores morales en el contexto del desarrollo nacional, y se reglamentará mediante legislación;
- d) El Estado otorgará prioridad a la partida presupuestaria para educación y asignará por lo menos el 20% del presupuesto del Estado y de los presupuestos regionales a la educación nacional;

e) El Gobierno impulsará la ciencia y la tecnología en el marco del respeto de los valores religiosos y la unidad nacional, en aras del adelanto de la civilización y la prosperidad de la humanidad.

233. Además, en el artículo 28C de la Constitución de Indonesia se afirma que toda persona tendrá derecho a su propio desarrollo mediante la satisfacción de sus necesidades básicas, el derecho a obtener educación y a beneficiarse de la ciencia y la tecnología, el arte y la cultura, a fin de mejorar su calidad de vida y promover el bienestar de la humanidad.

234. En la práctica, la realización del derecho a la educación se establece en la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación. El artículo 1 garantiza que todas las personas tienen el mismo derecho a obtener educación de calidad y el artículo 4, párrafo 1, estipula que la educación se impartirá en forma democrática, equitativa y sin discriminación, respetando los derechos humanos, los valores religiosos y culturales, y el carácter pluralista de la nación.

235. A continuación se detallan las iniciativas adoptadas desde 2007 para alcanzar las metas establecidas en la política de desarrollo de la educación.

Ampliación del acceso a la educación

236. Se ampliará el acceso a la educación básica de calidad, que se impartirá en forma equitativa, por medios académicos y no académicos, prestándose mayor consideración a los pobres y las personas que viven en zonas rurales, desfavorecidas, remotas, en situación de conflicto e insulares, así como a las personas con discapacidad, mediante la prestación de asistencia escolar operativa (Bantuan Operasional Sekolah), becas, la construcción de infraestructura e instalaciones de educación, incluidas escuelas primarias y secundarias y escuelas primarias y secundarias islámicas unificadas en un sistema escolar, así como residencias para estudiantes y viviendas para docentes en zonas remotas.

Mejora de la calidad y pertinencia de la educación

237. Esta iniciativa se lleva a cabo mediante la mejora del acceso equitativo, la calidad y la pertinencia de la educación superior por conducto del fortalecimiento de la autonomía de las instituciones de educación superior, la mejora de los programas de estudio y de la calidad docente, sobre la base de la capacidad académica y el grado de competencia, de conformidad con la reglamentación aplicable, con miras al perfeccionamiento profesional y la formación y capacitación, así como la certificación y promoción de una cultura de alfabetización.

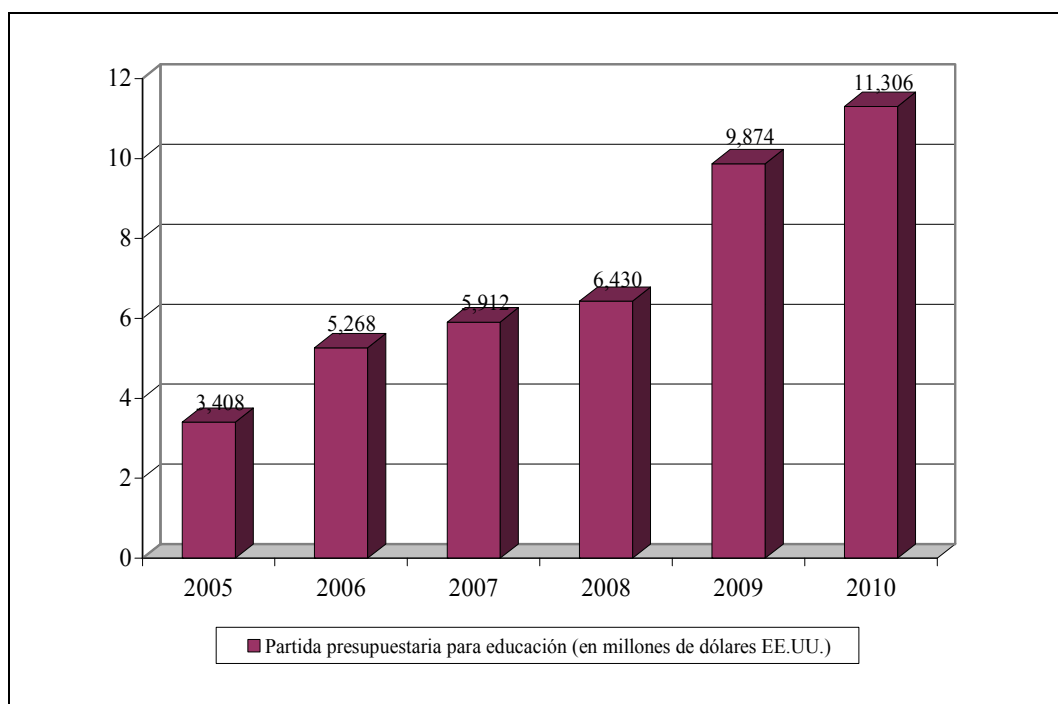
Mejora de la buena gobernanza

238. Esta iniciativa se lleva a cabo aumentando la partida presupuestaria nacional para la educación mediante la asignación de por lo menos el 20% del presupuesto del Estado y los presupuestos regionales a la educación nacional, de conformidad con la Constitución de 1945 y la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación, la autonomía y descentralización de la gestión educativa y el fortalecimiento de la gestión del servicio de educación.

239. A fin de cumplir el mandato de la Constitución de 1945 y la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación, y de satisfacer las necesidades de educación de la población, el Gobierno de Indonesia ha incrementado considerablemente la partida presupuestaria para educación, de 29,308 billones de rupias (unos 3.408 millones de dólares) en 2005 a 97,236 billones de rupias (unos 11.306 millones de dólares).

Partida presupuestaria para educación, 2005-2010

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Ministerio de Educación de la República de Indonesia, 2010.

240. La educación nacional se basa en el principio de la unidad nacional en los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos a fin de mantener la integridad de la nación en el marco de la construcción nacional y los valores morales. En lo que atañe a la educación inclusiva, todo niño tiene derecho a recibir educación, independientemente del género, el origen social, la condición económica, el grupo étnico, la religión y la salud (incluidas la discapacidad o el VIH/SIDA).

241. La formulación de la política nacional de educación se remite a varias iniciativas y convenciones internacionales conexas, como "Educación para Todos", la Convención sobre los Derechos del Niño y los compromisos establecidos en los ODM y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

242. Una de las iniciativas del Gobierno para promover el derecho a la educación de todas las personas es el Programa de Educación Básica Obligatoria de Nueve Años. La educación obligatoria es la responsabilidad de las instituciones de educación del Gobierno central, los gobiernos locales y la sociedad. Esta política se establece en la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación, que afirma que toda persona de 7 a 15 años debe cursar la enseñanza primaria obligatoria (art. 6, párr. 1). En este sentido, el Gobierno central y los gobiernos locales deben garantizar la disponibilidad de fondos para la educación de todas las personas de 7 a 15 años (art. 11, párr. 2).

243. Los resultados del Programa de Educación Básica Obligatoria de Nueve Años muestran una tendencia al aumento de la tasa de escolaridad, la tasa bruta de escolaridad y la tasa neta de escolaridad, tanto para la enseñanza académica de niños de 7 a 12 años (escuela primaria) como para la enseñanza de niños de 13 a 15 años (escuela secundaria inferior) y la enseñanza no académica de niños de 7 a 12 años (Conjunto A) y de 13 a 15 años (Conjunto B), como se ilustra en el cuadro siguiente.

**Tasa de escolaridad
Educación obligatoria de nueve años (7 a 15 años de edad) 2000-2010**

<i>Tasa de escolaridad</i>	2000	2006	2007	2008	2009	2010
Educación académica						
Tasa de escolaridad 7 a 12 años de edad	95,50	97,39	97,60	97,83	97,95	97,96
Tasa de escolaridad 13 a 15 años de edad	79,58	84,08	84,26	84,41	85,43	86,11
Tasa bruta de escolaridad de la enseñanza básica	107,68	109,96	110,35	109,41	110,35	111,63
Tasa bruta de escolaridad de la enseñanza primaria	77,62	81,87	82,03	81,38	81,09	80,35
Tasa neta de escolaridad de la enseñanza básica	92,28	93,54	93,75	93,99	94,37	94,72
Tasa neta de escolaridad de la enseñanza primaria	60,27	66,52	66,64	66,98	67,4	67,62
Educación no académica						
Enseñanza académica y no académica						
Tasa de escolaridad 7 a 12 años de edad	n.d.	n.d.	97,64	97,88	97,95	98,02
Tasa de escolaridad 13 a 15 años de edad	n.d.	n.d.	84,65	84,89	85,47	86,24
Tasa bruta de escolaridad de la enseñanza básica/Conjunto A	n.d.	n.d.	112,19	111,12	110,42	111,68
Tasa bruta de escolaridad de la enseñanza primaria/Conjunto B	n.d.	n.d.	86,37	86,86	81,25	80,59
Tasa neta de escolaridad de la enseñanza básica /Conjunto A	n.d.	n.d.	93,78	93,99	94,37	94,76
Tasa neta de escolaridad de la enseñanza primaria/Conjunto B	n.d.	n.d.	66,90	67,39	67,43	67,73

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Indicadores de vivienda 1994-2010.

244. El Gobierno de Indonesia estableció la asistencia escolar operativa (Bantuan Operasional Sekolah – BOS) en apoyo de la aplicación del Programa de Educación Básica Obligatoria de Nueve Años, por medio del Decreto-ley N° 17 de 2010 de Gestión y Funcionamiento del Sistema de Educación y el Decreto presidencial N° 48 de 2008 de Financiación de la Educación.

245. El programa de asistencia escolar operativa es una de las reformas normativas importantes del Gobierno en relación con la financiación de la educación. El programa se puso en marcha en 2005, se sufragó con las economías obtenidas mediante una reducción de los subsidios a los combustibles y se elaboró sobre la base de la experiencia adquirida en el ámbito internacional y otros programas anteriores del Gobierno, incluidos el Programa de becas y subvenciones y el Programa de subvenciones para mejoras escolares destinados a paliar la repercusión negativa de la crisis económica asiática en la matriculación y deserción escolar. La asistencia escolar operativa tiene por objeto reducir la carga de los gastos de educación, especialmente de las comunidades pobres. En virtud del programa se otorgan subvenciones globales a todas las escuelas de enseñanza primaria y enseñanza secundaria inferior sobre la base de una fórmula por alumno que suministra incentivos a directores y maestros de escuela para que mantengan y aumenten la matriculación. Los

fondos se encauzan directamente a las escuelas, lo que permite a los administradores escolares elegir la mejor forma de asignar las subvenciones de asistencia escolar operativa. Todas las escuelas de enseñanza primaria y de enseñanza secundaria inferior que imparten educación básica obligatoria de nueve años están en condiciones de recibir fondos de asistencia escolar operativa, incluidas las escuelas públicas, privadas o religiosas que cuentan con los auspicios del Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Religiosos.

246. El programa de asistencia escolar operativa benefició a unos 34,5 millones de estudiantes en 2005, y a 41,9 millones de estudiantes en 2008 (estimación basada en los datos del Estudio Socioeconómico Nacional (Susenas)). Desde 2006 la asignación para asistencia escolar operativa aumentó en valores nominales y se mantuvo relativamente constante durante todo 2009 como proporción del gasto total de educación, lo que indica el carácter sostenible del programa de asistencia escolar operativa. La partida presupuestaria para el programa ha aumentado considerablemente, de solo 4,8 billones de rupias en 2005 a 12,5 billones de rupias en 2008, es decir, aproximadamente el 18% y el 23% de las asignaciones públicas a la educación, respectivamente. En 2009 se asignaron unos 19,1 billones de rupias al programa de asistencia escolar operativa mediante un aumento de la asignación por estudiante que, según se estima, beneficiará a 42,6 millones de estudiantes. El programa asignó el 73% de sus fondos al nivel de enseñanza primaria y el 27% restante a la enseñanza secundaria inferior. La asignación del programa de asistencia escolar operativa por alumno ha aumentado de 235.000 rupias a 254.000 rupias por alumno de la enseñanza primaria y de 324.500 rupias a 354.000 rupias por estudiante de la enseñanza secundaria inferior durante el período 2005-2008. En 2009 el presupuesto incluyó aumentos considerables, 397.000 a 400.000 rupias por alumno de la enseñanza primaria y 570.000 a 575.000 rupias por estudiante de la enseñanza secundaria inferior.

247. El Gobierno de Indonesia se esfuerza por reducir al mínimo los gastos escolares mediante:

a) La eximición del pago de gastos escolares a todos los estudiantes de las escuelas primarias públicas/madrazas Ibtidaiyah (SD/MI) y las escuelas de enseñanza secundaria inferior/madrazas Tsanawiyah (SMP/MTs), con excepción de la Escuela Internacional Experimental (Rintisan Sekolah Bertaraf Internasional – RSBI) y la Escuela Internacional (Sekolah Bertaraf Internasional – SBI);

b) La eximición de todo pago a los estudiantes pobres tanto de escuelas públicas como privadas.

248. Además del programa de asistencia escolar operativa, el Gobierno ejecuta otros programas, como los siguientes:

a) Becas para ayudar a sufragar los gastos escolares de estudiantes pobres y 2.040.000 estudiantes por año;

b) Alimentación complementaria para estudiantes (*Pemberian Makanan Tambahan Anak Sekolah/PMTAS*), que se distribuye a 1,2 millones de estudiantes por año;

c) Programa de recuperación, en virtud del cual los niños en edad escolar asisten a clases especiales que les ayudan a prepararse para reintegrarse a las clases generales.

249. Aunque el Gobierno de Indonesia ha aumentado en forma sostenida el fondo para la ejecución del programa de asistencia escolar operativa, las escuelas han impuesto cargos indirectos, con el consentimiento de los comités escolares y de distrito y las oficinas de educación de ciudades, por ejemplo, para la adquisición de libros de texto. A fin de superar el problema, el Gobierno ha optimizado la utilización de la asignación presupuestaria del programa de asistencia escolar operativa para los fines que se enumeran a continuación:

- a) Adquisición de libros de texto para escuelas de enseñanza básica y escuelas de enseñanza secundaria inferior.
- b) Financiación de todos los requisitos para la admisión de nuevos alumnos, como el proceso de administración e inscripción, la duplicación de formularios, el proceso de reinscripción, etc.
- c) Financiación de clases de recuperación, clases de perfeccionamiento, preparación de exámenes, actividades deportivas y artísticas, trabajos científicos, actividades de Boy Scouts y de la Cruz Roja, centros sanitarios escolares y otras iniciativas.
- d) Financiación de pruebas escolares, exámenes generales, exámenes académicos y boletines de calificaciones de los estudiantes.
- e) Adquisición de suministros fungibles, como cuadernos, tizas, lápices, rotuladores, hojas, material para ejercicios prácticos, libros de asistencia, libros de inventario, suscripciones a diarios y revistas con fines educacionales y partes de equipo de oficina.
- f) Financiación de servicios públicos como la electricidad, el agua, el teléfono, Internet, incluida la instalación de redes en la escuela, y la adquisición de generadores de energía para las escuelas que carecen de una red de electricidad.
- g) Financiación del mantenimiento y la reparación de escuelas.
- h) Financiación del pago mensual a maestros y otro personal docente, así como personal administrativo que no cobra honorarios, en particular en las escuelas de enseñanza básica.
- i) Mejora de la capacidad profesional de los docentes.
- j) Pago de los gastos de transporte de estudiantes pobres. Si se considera más económico, pueden adquirirse medios de transporte sencillos que se incorporan al inventario escolar, como bicicletas.
- k) Financiación de los gastos del programa de asistencia escolar operativa.
- l) Adquisición de computadoras (de escritorio o puestos de trabajo) e impresoras para las actividades de aprendizaje de los alumnos.

250. Si tras la financiación de todo lo que antecede con cargo al programa de asistencia escolar operativa quedan fondos disponibles, estos pueden utilizarse para adquirir material y medios didácticos, máquinas de escribir, mobiliario escolar y equipo para los centros sanitarios escolares.

251. Algunos municipios y distritos de Indonesia han creado programas innovadores para prestar apoyo al Programa de Educación Básica Obligatoria y hacer efectivo el derecho a la educación de la población, por ejemplo mediante la asignación del 20% del presupuesto regional total a la educación; la promulgación de reglamentaciones regionales sobre educación (por ejemplo en la ciudad de Malang, distrito de Pare-Pare y la provincia de Sulawesi Meridional), el establecimiento del programa escolar "Listos para ayudar" (Siap Aktif Bantu Sekolah – SABAS), la construcción de escuelas de enseñanza preescolar y primaria bajo un mismo techo y escuelas primarias y de enseñanza secundaria inferior bajo un mismo techo (por ejemplo, en el distrito de Temanggung en la provincia de Java Central).

252. Aunque el Programa de Educación Básica Obligatoria se ha mejorado considerablemente, el número de niños de 13 a 15 años que abandonaron la escuela o que no pudieron cursar la enseñanza secundaria inferior académica ha seguido siendo elevado.

a) La proporción de niños de 13 a 15 años que no pudieron cursar la enseñanza secundaria inferior académica/madrazas Tsanawiyah (SMP/MTs) es del 14,78%;

b) La tasa de transición de la enseñanza primaria/madrazas Ibtidaiyah (SD/MI) a la enseñanza secundaria inferior académica/madrazas Tsanawiyah es del 83,38%;

c) La tasa de deserción de la enseñanza secundaria inferior académica/madrazas Tsanawiyah es del 2,74%.

253. El Gobierno ha adoptado las siguientes iniciativas para reducir la tasa de deserción de la enseñanza primaria y secundaria:

a) Otorgamiento de becas a estudiantes pobres;

b) Ejecución de programas de reintegración y recuperación;

c) Enseñanza especial en zonas remotas, marginadas, de desastres naturales y sociales para familias en situación económica desfavorecida;

d) Suministro de los Conjuntos A, B y C que equivalen a la enseñanza primaria (Conjunto A), enseñanza secundaria inferior (Conjunto B), y enseñanza secundaria superior (Conjunto C), para las personas que no tienen la oportunidad de cursar estudios académicos;

e) Programa de educación inclusiva para niños con necesidades especiales.

Ejecución de programas para reducir la tasa de deserción en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, 2010

Número	Actividades en zonas remotas	Ejecución en 2010		
		Volumen	Unidad	Asignación presupuestaria
1	Becas para pobres	3 837 756	Estudiantes	2 106 585 981
	Escuela primaria	2 246 800	Estudiantes	648 848 000
	Escuela de enseñanza secundaria inferior	751 193	Estudiantes	413 156 150
	Escuela de enseñanza secundaria superior	308 124	Estudiantes	240 336 000
	Escuela de formación profesional	305 970	Estudiantes	186 162 420
	Universidad	225 669	Estudiantes universitarios	618 083 411
2	Alimentación complementaria para estudiantes	1 192 244	Estudiantes	156 843 391
3	Asistencia escolar operativa	37 328 006	Estudiantes	15 810 115 928
	Escuela primaria	27 672 820	Estudiantes	10 836 951 375
	Escuela de enseñanza secundaria inferior	9 655 186	Estudiantes	4 973 164 553
4	Gestión de apoyo a la calidad operacional	5 100 000	Estudiantes	639 000 000
	Escuela de enseñanza secundaria superior	2 100 000	Estudiantes	189 000 000
	Escuela de formación profesional	3 000 000	Estudiantes	450 000 000
5	Actividades en zonas remotas		Estudiantes	1 683 570 571
	Mejora del acceso a la educación preescolar de calidad (subvención para escuelas preescolares y primarias bajo un mismo techo)	500	Escuelas	55 000 000
	Aplicación de la alfabetización funcional	1 240 000	Personas	528 240 000

Número	Actividades en zonas remotas	Ejecución en 2010		
		Volumen	Unidad	Asignación presupuestaria
	Construcción de escuelas primarias y de enseñanza secundaria inferior bajo un mismo techo	200	Escuelas	799 290 031
	Apoyo especial (asistencia social para zonas especiales)	38 461	Personas	239 596 940
	Mejora de la capacidad de los docentes en zonas remotas	4 945	Personas	14 685 450
	Becas abiertas en escuelas de enseñanza secundaria inferior/zonas remotas	159 191	Estudiantes	46 758 150
	Total			20 396 115 871

Fuente: Ministerio de Educación de la República de Indonesia, 2010.

254. Además del Programa de Educación Básica Obligatoria, el Gobierno imparte enseñanza técnica y formación profesional, que están al alcance del público. En el sistema de educación de Indonesia puede obtenerse formación profesional académica de nivel de enseñanza secundaria superior en escuelas secundarias de formación profesional (Sekolah Menengah Kejuruan – SMK) públicas o privadas. En general, la tasa de participación en la enseñanza secundaria superior y la formación profesional ha mejorado, tal como se ilustra en el cuadro siguiente.

Tasa de escolaridad de la enseñanza secundaria y formación profesional 2000-2010

Tasa de escolaridad	2000	2006	2007	2008	2009	2010
Enseñanza académica						
Tasa de escolaridad 16 a 18 años de edad	51,17	53,92	54,61	54,70	55,05	55,83
Tasa de escolaridad 19 a 24 años de edad	12,31	11,38	12,20	12,43	12,66	13,67
Tasa bruta de escolaridad enseñanza secundaria superior	50,22	56,69	56,71	57,42	62,37	62,53
Tasa bruta de escolaridad universidad	10,26	12,16	13,31	14,42	14,59	16,35
Tasa neta de escolaridad enseñanza secundaria superior	39,33	43,77	44,56	44,75	45,06	45,48
Tasa neta de escolaridad universidad	7,95	8,87	9,64	10,07	10,30	11,01
Enseñanza académica y no académica						
Tasa de escolaridad 16 a 18 años de edad	n.d.	n.d.	55,49	13,29	12,72	13,77
Tasa de escolaridad 19 a 24 años de edad	n.d.	n.d.	13,08	13,29	12,72	13,77
Tasa bruta de escolaridad enseñanza secundaria superior/Conjunto C	n.d.	n.d.	59,46	59,06	62,55	62,85
Tasa neta de escolaridad enseñanza secundaria superior/Conjunto C	n.d.	n.d.	44,84	44,97	45,11	45,59

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Indicadores de educación, 1994-2010.

255. La mejora de la enseñanza secundaria profesional también se basa en la competencia local y tiene en cuenta las esferas de comercio e industria más prometedoras, de manera que

los estudiantes puedan adquirir la formación y las competencias que contribuyan a la preparación, la independencia y la capacidad que se requieren para el mercado de trabajo.

256. A fin de prestar apoyo a la formación profesional de la población, el Ministerio de Trabajo y Transmigración, por conducto de sus oficinas locales desde provincias hasta distritos, coopera con el gobierno local para el establecimiento de centros de formación profesional (Balai Latihan Kerja – BLK), distribuidos en distintas provincias de Indonesia. El Gobierno también imparte formación técnica y en materia de competencias en forma gratuita a graduados de la enseñanza secundaria profesional. En los centros de formación profesional se imparte capacitación técnica y en materia de competencias, entre otras cosas, en los ámbitos de la mecánica del automóvil, la carpintería, la albañilería, la electricidad, la moda y la confección. Las personas que desean asistir a estos centros deben rendir una prueba de admisión. El Gobierno ha asignado una partida presupuestaria de 5 billones de rupias para la revitalización de los centros de formación profesional.

257. Actualmente no se imparte enseñanza superior gratuita. No obstante, el Gobierno se esfuerza por facilitar un acceso más amplio a la educación superior mediante el otorgamiento de becas a estudiantes universitarios pobres con antecedentes académicos excelentes. Otra iniciativa consiste en alentar al sector privado a suministrar educación gratuita hasta el momento de la graduación. Diecinueve ministerios e instituciones aportan fondos para fines de educación a las escuelas que ejecutan programas de servicios obligatorios, incluida la educación superior. Por otra parte, en el período 2011-2012, el Gobierno estableció en las universidades públicas una cuota del 20% para las familias pobres (Decreto-ley N° 66 de 2010, en su forma enmendada por el Decreto-ley N° 17 de 2010 de Gestión y Aplicación de la Educación) y becas adicionales.

258. El Gobierno de Indonesia se esfuerza por brindar oportunidades amplias de educación gratuita en el nivel de la enseñanza secundaria superior y la educación superior, por medio de asistencia financiera en las siguientes esferas:

a) Becas para estudiantes pobres desde la enseñanza primaria hasta la educación superior. En 2010 se beneficiaron 248.124 estudiantes de enseñanza secundaria superior durante tres meses, en tanto que la partida presupuestaria anual asciende a 193.540 millones de rupias anuales. Por otra parte, 200.000 estudiantes de formación profesional se beneficiaron mediante una asignación presupuestaria de 160.600 millones de rupias. Además, en el plan maestro se prevé beneficiar a 320.000 estudiantes mediante una asignación presupuestaria de 243.500 millones de rupias.

b) Asistencia social para programas de formación, como la enseñanza de preparación para la vida cotidiana orientada al empoderamiento de la mujer. Los calendarios de ejecución varían. En 2011 la asignación presupuestaria para 7.000 personas ascendió a 1 millón de rupias.

c) Establecimiento de cooperación con empresarios para aplicar la responsabilidad social de las empresas.

d) Becas en empresas mediante cursos de responsabilidad social de las empresas y en instituciones de formación.

e) Becas de ayuda a los estudiantes, por una cuantía de 250.000 rupias por mes.

f) Becas de apoyo al progreso académico, por una cuantía de 250.000 rupias por mes, administradas por la Dirección General de Enseñanza Superior.

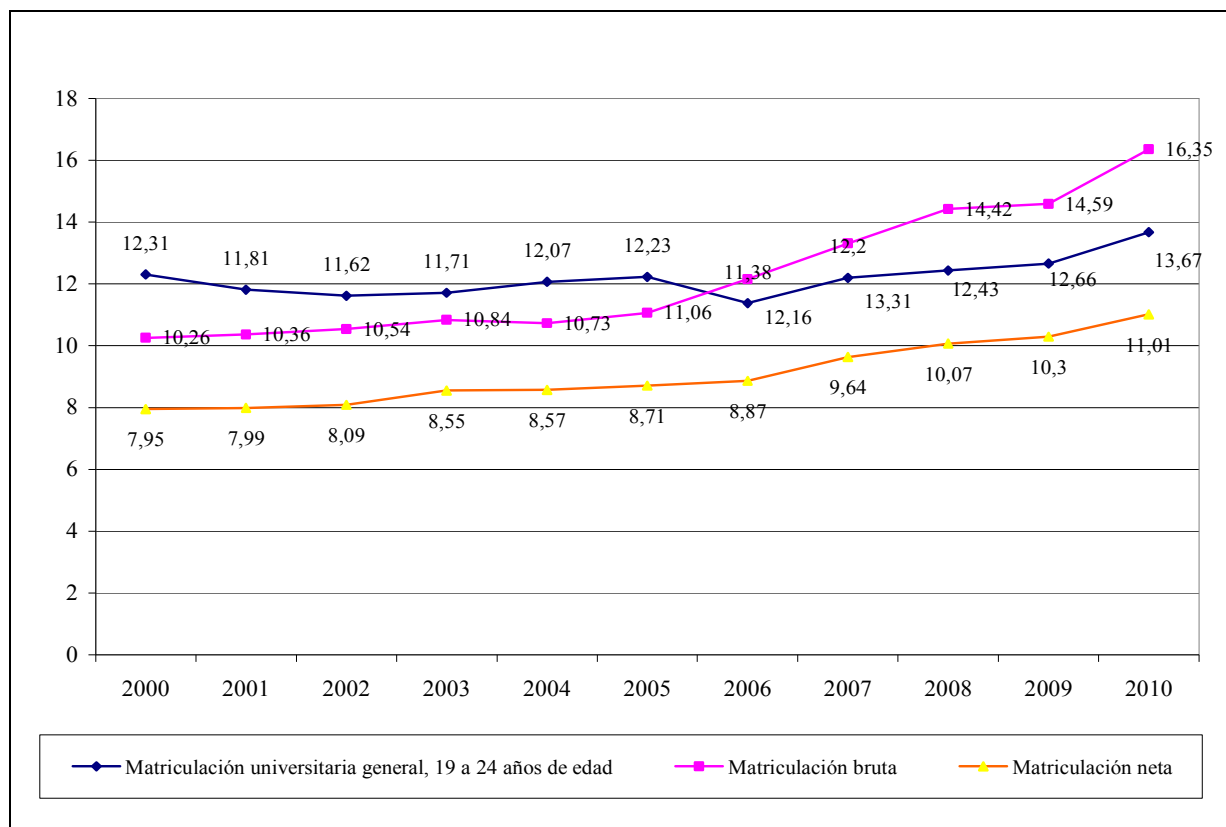
g) Becas para estudiantes pobres con competencia académica. La partida presupuestaria ascendió a 5 millones de rupias por semestre por estudiante, y en 2010 se otorgaron becas a 19.632 estudiantes. Estas becas también se concedieron a estudiantes de

universidades privadas por conducto de la entidad coordinadora de universidades privadas (Kopertis).

259. También hay becas de gobiernos locales cuya cuantía depende de la política de cada gobierno. Además, el Gobierno también estableció la Gestión de apoyo a la calidad operacional (Bantuan Operasional Manajemen Mutu – BOMM) en el ámbito de la educación.

260. Gracias a las iniciativas que se detallan *supra*, las tasas de matriculación universitaria general, bruta y neta registraron la siguiente tendencia.

Tasa de matriculación universitaria, 2000-2010



Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Indicadores de educación, 1994-2010.

261. El Gobierno de Indonesia también se esfuerza por asegurar la efectividad del derecho a la educación de los nacionales indonesios que viven en el extranjero, incluidos los trabajadores migratorios de esa nacionalidad. Esto se logra, entre otras cosas, mediante:

- a) Escuelas indonesias para nacionales en el extranjero, en particular las familias de trabajadores migratorios;
- b) Escuelas para los hijos de trabajadores migratorios de las plantaciones de palma de aceite de Tawau (Malasia), a partir de la enseñanza primaria/madrazas Ibtidaiyah (SD/MI/Conjunto A), enseñanza secundaria inferior/madrazas Tsanawiyah (SMP/MTs/Conjunto B), y enseñanza secundaria superior/madrazas Aliyah (SMA/MA/Conjunto C);
- c) Centro de aprendizaje de la comunidad para trabajadores migratorios indonesios en Kinabalu (Malasia);

d) Becas para pobres, asignadas a 2.000 hijos de trabajadores migratorios por una cuantía de 360.000 rupias por año (aplicable en Indonesia).

262. El Gobierno de Indonesia sigue promoviendo la educación sostenible para la alfabetización de los adultos, por medio de programas de preparación para la vida cotidiana. En tal sentido, el Gobierno ha emitido la Instrucción presidencial N° 5 de 2006 sobre la Iniciativa nacional de terminación de la educación básica obligatoria de nueve años y la erradicación del analfabetismo.

263. Estas iniciativas se llevan a cabo por conducto del enfoque de alfabetización funcional que consiste en impartir a los adultos destinatarios conocimientos básicos de lectura, escritura, aritmética, comprensión y comunicación en bahasa indonesio (idioma indonesio). Al graduarse, los estudiantes siguen un programa de alfabetización avanzado (con distintas orientaciones, como la familia, la independencia, etc.), organizado por el centro de aprendizaje de la comunidad y por medio del establecimiento de clubes de lectura públicos.

264. En general, en el período 2005-2010 la tasa de alfabetización aumentó entre todos los grupos de edad en Indonesia. Dicho aumento puede observarse tanto en el caso de hombres como de mujeres. En el caso de los hombres, la tasa de alfabetización ha aumentado del 94,34% en 2005 al 95,35% en 2010, en tanto que en el de las mujeres, la tasa se incrementó del 87,54% en 2005 al 90,52% en 2010.

Tasa de alfabetización por grupo de edad y por género (porcentaje), 2005-2010

Grupo de edad	2005	2006	2007	2008	2009	2010
15 a 19 años	98,86	98,92	98,96	99,60	99,64	99,56
20 a 24 años	98,62	98,60	98,70	99,31	99,28	99,42
25 a 34 años	97,85	97,87	97,88	98,67	98,53	98,55
35 a 49 años	92,40	92,95	92,73	95,11	94,84	95,09
Más de 50 años	72,64	74,89	78,03	75,73	77,82	78,46
Hombres	94,34	94,56	95,22	95,38	95,65	95,35
Mujeres	87,54	88,39	88,62	89,10	89,68	90,52

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Estudio Socioeconómico Nacional, 2010.

265. La tasa de alfabetización es más baja en las zonas rurales que en las zonas urbanas. En 2006 y 2007, mejoró la tasa de alfabetización en la mayoría de los grupos de edad en las zonas urbanas, con excepción del grupo de edad de 45 a 49 años. En el mismo período, en las zonas rurales hubo una disminución de las tasas de alfabetización de los grupos de edad de 25 a 29 años hasta el de 45 a 49 años. A fines de 2010, la proporción de la población que aún no estaba alfabetizada era del 5,03%.

Tasa de alfabetización por grupo de edad en zonas urbanas y rurales (porcentaje), 2006-2008

Grupo de edad	Zonas urbanas			Zonas rurales			Zonas urbanas y rurales		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
15 a 19 años	0,48	0,40	0,12	1,54	1,54	0,68	1,08	1,04	0,40
20 a 24 años	0,57	0,42	0,15	2,19	2,16	1,32	1,40	1,30	0,69
25 a 29 años	0,70	0,65	0,24	2,93	2,97	1,99	1,86	1,87	1,08

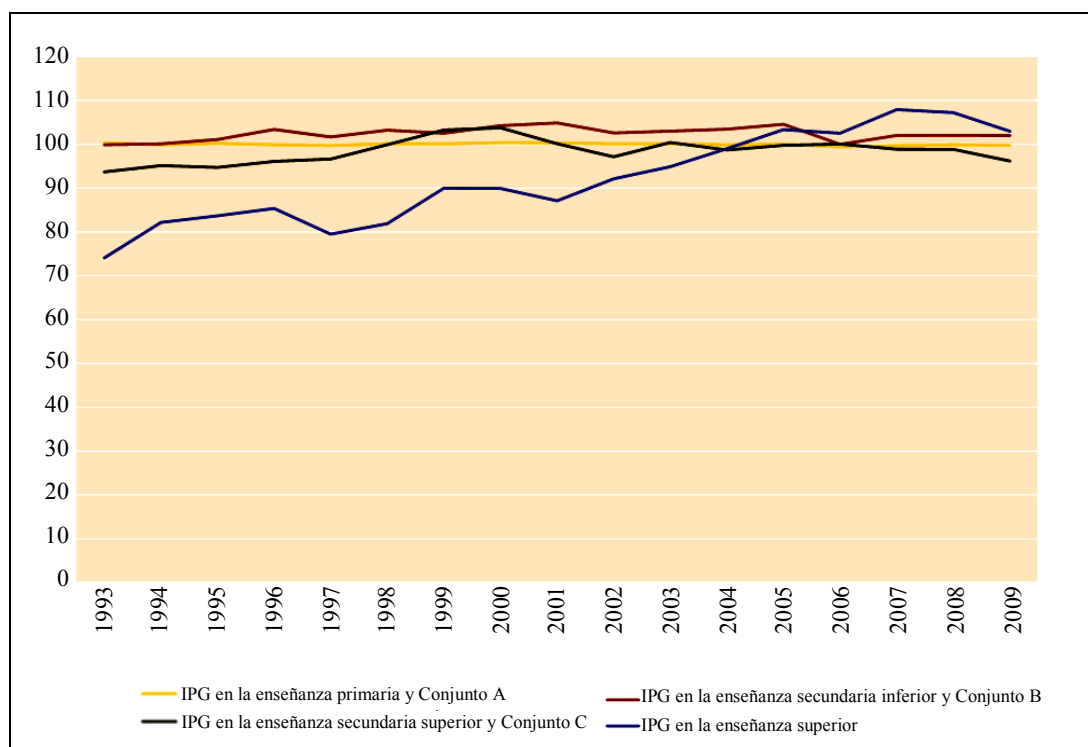
Grupo de edad	Zonas urbanas			Zonas rurales			Zonas urbanas y rurales		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
30 a 34 años	0,89	0,75	0,42	3,72	3,79	2,77	2,41	2,38	1,58
35 a 39 años	1,84	1,69	0,81	6,00	6,55	4,47	4,14	4,37	2,67
40 a 44 años	4,15	3,78	3,00	10,15	11,02	8,93	7,49	7,75	5,95
45 a 49 años	5,60	5,68	3,38	13,89	14,33	9,38	10,35	10,51	6,48
Más de 50 años	16,10	13,92	16,67	31,25	27,44	30,62	25,11	21,97	24,27
Promedio Indonesia	4,72	4,31	4,56	11,60	11,23	10,97	8,55	8,13	7,81

Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, 2009.

266. La igualdad de trato se establece en el artículo 4, párrafo 1 de la Ley N° 20 de 2003 del Sistema Nacional de Educación, que afirma que "la educación se impartirá en forma democrática, equitativa y sin discriminación, a fin de respetar los derechos humanos, los valores religiosos y culturales, y el carácter pluralista de la nación".

267. Con miras a afianzar la igualdad de género, el Gobierno de Indonesia lleva a cabo políticas sostenibles para que impere la justicia y la igualdad de género en todas las esferas y los niveles de educación, así como en la educación de la familia, y para que los materiales didácticos no contengan un sesgo de género. En el cuadro que figura *infra* se ilustra la igualdad de trato de varones y niñas en la educación. Este muestra que la proporción de la participación de varones y niñas (porcentaje) está mayormente equilibrada. El Comité Escolar alienta a las escuelas a prestar atención a la educación de las niñas.

Índice de paridad de género (IPG) en la esfera de la educación, 1993-2009



Fuente: Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, Estudio Socioeconómico Nacional, 2009.

268. Se han logrado importantes adelantos en materia de igualdad de género en el ámbito de la educación. El IPG muestra que la tasa neta de escolaridad de mujeres en comparación con la de los hombres ha registrado un adelanto considerable en el ámbito de la educación. Según los datos de los Estudios Socioeconómicos Nacionales de 1993 a 2009 de la Junta Central de Estadísticas de la República de Indonesia, la tasa neta de escolaridad basada en el IPG en los niveles de la enseñanza primaria y secundaria se situó entre 95 y 105. En 2009 el IPG en el nivel de enseñanza primaria ascendía a 99,73, en el nivel de enseñanza secundaria inferior era de 101,99, en el nivel de enseñanza secundaria superior era de 96,16 y en el nivel universitario era de 102,95 (Estudio Socioeconómico Nacional, 2009).

269. Con respecto a la educación en materia de derechos humanos, el Gobierno de Indonesia también suministra material educacional sobre los derechos a la educación económica, social y cultural desde una edad temprana, que incluye las principales cuestiones temáticas, de conformidad con la Ley N° 20 de 2003. El Gobierno está comprometido con la educación en materia de derechos humanos y el proceso de adaptación cultural de los valores de la justicia con el objeto de fomentar la dignidad cultural.

270. La educación en Indonesia hace frente a una serie de problemas, en particular:

- a) La brecha entre el número de habitantes y la disponibilidad de servicios y medios de educación;
- b) La brecha en el nivel de educación entre ricos y pobres, poblaciones urbanas y rurales, y entre regiones;
- c) La distribución desigual de los servicios educacionales, en particular en aldeas, zonas rurales y pequeñas islas, que causa dificultades de acceso a los niños;
- d) La necesidad actual de mejorar la calidad de la educación para afianzar la competencia de los estudiantes;
- e) La necesidad de más recursos;
- f) La desigualdad en la distribución de personal docente, tanto en lo relativo a la calidad como a la cantidad.

P. Derecho a la cultura

271. El Gobierno de Indonesia reconoce el derecho de las personas a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. Fundamentalmente, como se indica en el artículo 28C 1) de la Constitución de 1945, el Gobierno garantiza que "[t]oda persona tendrá derecho a su propio desarrollo mediante la satisfacción de sus necesidades básicas, el derecho a adquirir educación y a gozar de los beneficios de la ciencia y la tecnología, el arte y la cultura, en aras de la mejora de su calidad de vida y del bienestar de la raza humana". El artículo 32 de la Constitución de 1945 establece concretamente que: "1) El Estado promoverá la cultura nacional de Indonesia entre las civilizaciones del mundo, asegurando la libertad de la sociedad para conservar y desarrollar valores culturales; 2) El Estado respetará y conservará los idiomas locales como patrimonio cultural nacional".

272. Para cumplir con estos mandatos, el Gobierno estableció el Ministerio de Educación y Cultura, que se encarga de la promoción de los valores de la cultura indonesia y los programas de empoderamiento del Gobierno nacional y los gobiernos locales, así como de la población, a fin de incrementar el respeto y conservar la cultura y los conocimientos tradicionales.

273. El Gobierno de Indonesia se esfuerza por preservar el patrimonio cultural indonesio y para ello promulgó la Ley N° 11 de 2010 del Patrimonio Cultural, así como la Ley N° 5 de 1992 de Elementos del Patrimonio Cultural. Esta Ley reglamenta la responsabilidad del Gobierno de proteger, fomentar y utilizar el patrimonio cultural indonesio. De conformidad con ella, Indonesia ha preservado 8.863 sitios y elementos del patrimonio cultural, y 146 zonas de conservación.

274. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamó algunos elementos del patrimonio cultural de Indonesia obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, en particular el *kris* indonesio y el teatro de marionetas indonesio *wayang* (2008), el *batik* indonesio (2009) y el *angklung* indonesio (2010). En 2011, la UNESCO también reconoció que la danza *Saman* de Aceh reunía los criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requería medidas urgentes de salvaguardia.

275. Una de las medidas adoptadas por el Gobierno de Indonesia para educar y mejorar la comprensión de la población sobre la cultura e historia indonesias es la creación de museos. El Gobierno reconoce la importancia de los museos para estudiar la magnífica cultura e historia indonesias. Actualmente, hay unos 80 museos estatales en distintas provincias de Indonesia. Algunos de los museos han registrado un aumento del número de visitantes, entre otros el Museo Negeri Adityawarman en Sumatra Occidental, el Museo Negeri Balaputra Dewa en Sumatra Meridional y el Museo Nacional de Yakarta.

276. El Gobierno de Indonesia, por conducto del Organismo de Desarrollo Lingüístico del Ministerio de Educación y Cultura, ha llevado a cabo un estudio y preparado un mapa de idiomas en el que se suministran datos sobre los idiomas locales en Indonesia, incluida su zona de distribución. Según el mapa, actualmente se registran 442 idiomas utilizados por la población indonesia.

277. La mayoría de los idiomas locales indonesios, especialmente los hablados por minorías, se vienen transmitiendo de generación en generación. Sobre la base de esta investigación, por lo menos 10 idiomas locales hablados en Maluku Septentrional y Papua presuntamente se han extinguido y otros 32 corren peligro de extinción, ya que el número de hablantes nativos es menor de 100 personas. Los idiomas que se han extinguido son el bahasa ibu (Maluku Septentrional), y 9 idiomas de Papua, entre otros el bapu, el darbe y el wares (Sarmi); el taworta y el waritai (Jayapura); el murkim y el walak (Jaya Wijaya); el meoswar (Manokwari); y el loegenyem (Raja Ampat). Además, hay 32 idiomas en peligro de extinción, a saber: el bonerif y el foya (Foja); el itik, el liki, el mander, el marengi y el massep (Potafa); el pawí y el yoki (Sarmi); el usku, el narau, el kapori, el tafanma, el dabra y el kwerisa (Jayapura); el kofei, el sauri, el awera, el burate, el tafaro, el woria y el saponi (Waropeng); así como el pyu, el kosare y el kembra (Jaya Wijaya).

278. En vista del hecho de que en Indonesia hay muchos idiomas locales, se teme que estos corran peligro de extinción, incluidos los que se utilizan en zonas que aún no se han tenido en cuenta en el estudio. Los hablantes nativos y las autoridades locales son la clave de la sostenibilidad de los idiomas regionales en Indonesia. Para conservar los idiomas regionales el Gobierno ha puesto en marcha programas de enseñanza de idiomas locales para estudiantes que cursan estudios académicos, además de la enseñanza del idioma nacional (bahasa indonesio) e idiomas extranjeros.

279. El Gobierno de Indonesia garantiza el derecho de acceso a Internet y los medios de comunicación social. El número de usuarios de Internet en Indonesia ha llegado a los 55 millones de personas⁸. En total, el 23% de los indonesios pueden acceder activamente a Internet, la mayoría en ciudades grandes. El Gobierno también ha puesto en

⁸ Encuesta de MarkPlus Insight, 2011.

marcha un programa de Internet en las zonas rurales, para garantizar que los habitantes de aldeas y zonas rurales también tengan acceso a información y a Internet.

280. Con miras a proteger los derechos de propiedad intelectual, el Gobierno de Indonesia ha promulgado legislación sobre esta cuestión desde el anuncio del Ministerio de Justicia N° JS 5/41 de 12 de agosto de 1953 y N° JG 1/2/17 de 29 de agosto de 1953 de registro de patentes provisionales. Además, el Gobierno promulgó la Ley N° 21 de 1961 de Marcas, a la que se sumaron la Ley N° 19 de 1992 y la Ley N° 15 de 2001. Para proteger los derechos de autor, el Gobierno de Indonesia promulgó la Ley N° 6 de 1982, así como la Ley N° 19 de 2002 de Derechos de Autor. En lo que se refiere a las patentes, el Gobierno promulgó la Ley N° 6 de 1989 y la Ley N° 14 de 2001 de Patentes. Además, el Gobierno promulgó la Ley N° 30 de 2000 del Secreto Comercial, la Ley N° 31 de 2000 de Modelos Industriales y la Ley N° 32 de 2000 del Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.

281. El Gobierno de Indonesia ha ratificado varios convenios internacionales sobre derechos de propiedad intelectual, entre estos:

a) El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, por medio de la Decisión presidencial N° 15 de 1997 sobre la enmienda del Decreto presidencial N° 24 de 1979;

b) El Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Reglamento del Tratado, por medio del Decreto presidencial N° 16 de 1997;

c) El Tratado sobre el Derecho de Marcas, por medio del Decreto presidencial N° 17 de 1997;

d) El Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas, por medio del Decreto presidencial N° 18 de 1997;

e) El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, por medio del Decreto presidencial N° 19 de 1997.

282. Los ministerios e instituciones conexas llevaron a cabo iniciativas de protección de la cultura nacional. Se han instituido incentivos en relación con los derechos de propiedad intelectual, entre ellos los siguientes: el Programa de incentivos del centro de derechos de propiedad intelectual; el Programa de incentivos por patentes; el Programa de incentivos de tecnología y seguros y el Programa de incentivos para la protección de los conocimientos tradicionales. El principal objetivo de estos programas es la gestión de los derechos de propiedad intelectual con el objeto de proveer un ámbito adecuado para ello e impulsar innovaciones respecto de los valores de los derechos de propiedad intelectual a fin de incrementar el número de solicitudes de patentes, tanto a nivel nacional como internacional.

283. El Gobierno de Indonesia también establece centros de derechos de propiedad intelectual en recintos universitarios, con miras a facilitar la obtención de patentes por los estudiantes y docentes de los resultados de su trabajo o investigación. La presencia de centros de derechos de propiedad intelectual en recintos universitarios tiene por objeto simplificar los pasos para completar la tramitación de certificados de derechos de propiedad intelectual. En la actualidad, solo la Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual del Ministerio de Legislación y Derechos Humanos emite estos certificados. No obstante, varias instituciones poseen certificación internacional de varios países, como los Estados Unidos de América y Australia. Los centros de derechos de propiedad intelectual de los recintos universitarios solo sirven de facilitadores de la tramitación de los certificados correspondientes por los investigadores o inventores.

284. El Gobierno de Indonesia ha adoptado medidas para la conservación de la cultura nacional a fin de que esta no sea reclamada ni explotada por extranjeros. Las medidas adoptadas incluyen, entre otras cosas, la promoción de la cultura tradicional toda vez que se

presente la oportunidad, directamente o a través de los medios de difusión, y la inclusión del desarrollo cultural local en el programa de estudios de los niveles primario y secundario. Además, el Gobierno fomenta los intercambios culturales y las actividades de contacto de personas de distintos países en diversas esferas, con el objeto de aumentar la comprensión y el respeto mutuos, en particular mediante la introducción del patrimonio cultural nacional.

Gastos del Gobierno central indonesio en el ámbito económico, social y cultural, 2005-2011

(En miles de millones de rupias)

Sector	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Asuntos económicos	23 504,0	38 295,6	42 222,0	50 484,8	58 845,1	61 203,9	101 414,5
Cooperación comercial y pequeña y mediana empresa	1 572,0	2 055,9	1 765,7	1 597,4	1 783,0	1 834,5	2 279,5
Asuntos laborales	441,1	978,1	970,2	1 070,1	1 473,4	1 566,9	1 398,0
Agricultura, silvicultura, pesca y recursos marinos	4 959,3	8 345,7	7 570,3	11 241,8	8 716,8	10 155,0	15 920,6
Riego	3 355,0	5 311,1	4 231,8	4 980,0	7 135,5	5 542,2	12 140,9
Combustibles y energía	2 126,6	3 065,1	2 900,7	3 324,6	4 705,2	3 841,0	10 866,5
Minería	686,0	1 160,0	1 086,7	1 353,1	1 205,5	2 714,1	1 303,7
Industria y construcción	476,3	119,4	1 270,0	1 432,8	1 425,7	1 697,9	2 561,5
Transporte	9 087,4	14 287,1	16 647,6	24 730,0	31 218,6	31 068,2	46 979,1
Telecomunicaciones	262,1	950,1	472,8	546,5	949,5	2 404,7	1,9
Investigación y desarrollo, defensa	170,0	241,7	-	-	-	-	2 232,3
Asuntos económicos n.c.p.	368,2	781,4	5 306,4	208,5	232,0	379,3	5 730,4
Protección ambiental	1 333,9	2 664,5	4 952,6	5 315,1	10 703,0	8 585,8	11 069,6
Gestión de desechos	314,7	325,6	348,0	478,4	525,2	557,4	3 016,5
Gestión de aguas residuales	-	35,1	-	-	-	-	-
Reducción de la contaminación	110,8	179,1	189,9	206,1	155,9	158,4	220,3
Conservación de los recursos naturales	519,5	1 669,2	3 176,6	3 150,3	4 518,7	5 378,5	4 528,8
Ordenación del territorio y tierras	388,2	413,6	961,7	1 351,9	1 412,3	2 290,0	2 891,3
Investigación y desarrollo	-	0,6	-	-	-	-	-
Protección ambiental n.c.p.	0,7	41,2	276,5	128,4	4 090,9	201,6	412,7
Vivienda y servicios comunitarios	4 216,5	5 457,2	9 314,6	12 448,7	14 648,5	21 509,0	23 425,3
Desarrollo de la vivienda	432,1	1 005,8	1 130,9	1 616,4	1 958,9	1 460,0	1 625,1
Desarrollo de la comunidad	599,8	1 232,8	2 435,3	2 083,5	3 415,6	3 226,5	3 379,8
Abastecimiento de agua	477,9	860,7	1 425,7	2 138,7	3 163,7	3 338,5	3 092,8
Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda y servicios comunitarios n.c.p.	2 706,7	2 358,0	4 142,8	6 610,0	6 110,3	13 484,0	15 327,6
Salud	5 836,9	12 189,7	16 004,5	14 038,9	15 743,1	19 801,5	13 649,4
Productos, insumos y equipo médicos	359,2	924,0	884,6	1 388,6	1 274,5	1 410,1	1 786,8
Servicios de salud pública personales	2 093,1	4 839,2	8 070,3	8 780,6	9 765,2	11 945,6	7 698,3
Servicios de salud pública sociales	3 053,7	4 152,4	3 348,1	1 715,7	2 712,1	3 391,9	855,7

<i>Sector</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Población y planificación de la familia	-	329,2	433,8	479,7	623,8	807,2	2 413,2
Investigación y desarrollo	65,0	144,9	197,7	198,5	134,1	160,3	414,0
Salud n.c.p.	265,8	1 799,9	3 070,0	1 475,9	1 233,3	2 086,5	481,3
Turismo y cultura	588,6	905,4	1 851,2	1 293,7	1 406,2	1 530,5	2 901,4
Turismo y promoción de la cultura	301,1	510,2	492,8	611,6	602,1	936,4	1 422,1
Juventud y promoción del deporte	251,4	308,0	536,6	571,9	668,1	6,5	-
Servicios de radiodifusión y televisión y de publicación	2,3	77,1	442,8	110,2	136,0	157,0	8,4
Investigación y desarrollo	-	-	-	-	-	-	71,0
Promoción de logros deportivos	-	-	-	-	-	430,6	965,5
Turismo y cultura n.c.p.	33,8	10,2	379,0	-	-	-	434,5
Religión	1 312,3	1 411,2	1 884,2	745,7	773,5	943,1	1 397,3
Estímulo de la vida religiosa	1 186,8	1 289,6	419,6	607,8	689,1	839,9	718,5
Fomento de la armonía entre religiones	72,7	34,7	24,4	20,6	28,7	30,5	65,3
Investigación y desarrollo	8,7	16,9	20,0	44,9	30,2	33,0	78,1
Religión n.c.p.	44,1	70,0	1 420,2	72,4	25,4	39,6	535,4
Educación	29 307,9	45 303,9	50 843,4	55 298,0	84 919,5	97 235,7	91 483,0
Enseñanza preescolar	281,7	306,3	444,1	496,2	612,4	1 327,7	367,8
Enseñanza primaria	12 310,4	22 773,9	22 494,5	24 627,5	37 205,7	34 735,1	10 348,8
Enseñanza secundaria	3 963,0	4 703,9	4 118,3	3 842,7	7 346,3	7 610,5	3 929,0
Enseñanza académica y no académica	1 207,2	837,3	1 202,8	779,4	1 265,2	1 218,0	4 279,9
Formación en el empleo	659,0	722,2	213,1	274,3	160,8	196,4	520,5
Enseñanza universitaria	7 055,7	9 729,0	6 904,4	13 096,4	22 189,3	29 666,2	35 211,5
Servicios educativos subsidiarios	2 564,3	3 863,5	5 078,4	11 089,7	14 984,8	19 002,3	16 651,7
Educación religiosa	69,7	2 081,5	192,4	287,7	607,2	771,5	3 183,9
Investigación y desarrollo	1 020,0	259,8	550,8	803,5	547,9	814,1	1 259,2
Financiación de la juventud y los deportes	-	-	-	-	-	1 893,8	1 742,2
Educación n.c.p.	177,0	26,5	9 644,6	0,8	-	-	13 988,5
Protección social	2 103,8	2 303,3	2 650,4	2 986,4	3 102,3	3 611,4	4 585,5
Enfermedad y discapacidad	18,1	-	-	-	-	-	257,8
Vejez	2,0	-	-	-	-	-	101,1
Protección y servicios sociales para las familias de héroes nacionales	19,6	27,0	-	-	-	-	-
Familias y niños	421,4	72,0	719,9	679,6	716,1	782,1	458,9
Empoderamiento de la mujer	91,6	93,3	116,4	95,8	83,5	123,9	120,5
Orientación y asesoramiento social	17,4	29,4	480,3	481,1	539,2	559,1	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad social	723,4	691,3	1 148,8	1 546,7	1 563,0	1 928,0	80,7
Investigación y desarrollo	48,1	64,6	87,0	65,3	73,6	81,3	236,2
Protección social n.c.p.	762,2	1 325,7	98,0	117,8	126,7	137,0	3 330,3

<i>Sector</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Turismo y cultura	588,6	905,4	1 851,2	1 293,7	1 406,2	1 530,5	2 901,4
Turismo y promoción de la cultura	301,1	510,2	492,8	611,6	602,1	936,4	1 422,1
Juventud y promoción del deporte	251,4	308,0	536,6	571,9	668,1	6,5	-
Servicios de radiodifusión y publicación	2,3	77,1	442,8	110,2	136,0	157,0	8,4
Investigación y desarrollo	-	-	-	-	-	-	71,0
Fomento de logros deportivos	-	-	-	-	-	430,6	965,5
Turismo y cultura n.c.p.	33,8	10,2	379,0	-	-	-	434,5
Religión	1 312,3	1 411,2	1 884,2	745,7	773,5	943,1	1 397,3
Promoción de la vida religiosa	1 186,8	1 289,6	419,6	607,8	689,1	839,9	718,5
Fomento de la armonía entre las religiones	72,7	34,7	24,4	20,6	28,7	30,5	65,3
Investigación y desarrollo	8,7	16,9	20,0	44,9	30,2	33,0	78,1
Religión n.c.p.	44,1	70,0	1 420,2	72,4	25,4	39,6	535,4
Educación	29 307,9	45 303,9	50 843,4	55 298,0	84 919,5	97 235,7	91 483,0
Enseñanza preescolar	281,7	306,3	444,1	496,2	612,4	1 327,7	367,8
Enseñanza primaria	12 310,4	22 773,9	22 494,5	24 627,5	37 205,7	34 735,1	10 348,8
Enseñanza secundaria	3 963,0	4 703,9	4 118,3	3 842,7	7 346,3	7 610,5	3 929,0
Enseñanza académica y no académica	1 207,2	837,3	1 202,8	779,4	1 265,2	1 218,0	4 279,9
Formación en el empleo	659,0	722,2	213,1	274,3	160,8	196,4	520,5
Enseñanza universitaria	7 055,7	9 729,0	6 904,4	13 096,4	22 189,3	29 666,2	35 211,5
Servicios educativos subsidiarios	2 564,3	3 863,5	5 078,4	11 089,7	14 984,8	19 002,3	16 651,7
Educación religiosa	69,7	2 081,5	192,4	287,7	607,2	771,5	3 183,9
Investigación y desarrollo	1 020,0	259,8	550,8	803,5	547,9	814,1	1 259,2
Financiación de la juventud y los deportes	-	-	-	-	-	1 893,8	1 742,2
Educación n.c.p.	177,0	26,5	9 644,6	0,8	-	-	13 988,5
Protección social	2 103,8	2 303,3	2 650,4	2 986,4	3 102,3	3 611,4	4 585,5
Enfermedad y discapacidad	18,1	-	-	-	-	-	257,8
Vejez	2,0	-	-	-	-	-	101,1
Protección y servicios sociales para las familias de héroes nacionales	19,6	27,0	-	-	-	-	-
Familias y niños	421,4	72,0	719,9	679,6	716,1	782,1	458,9
Empoderamiento de la mujer	91,6	93,3	116,4	95,8	83,5	123,9	120,5
Orientación y asesoramiento social	17,4	29,4	480,3	481,1	539,2	559,1	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad social	723,4	691,3	1 148,8	1 546,7	1 563,0	1 928,0	80,7
Investigación y desarrollo	48,1	64,6	87,0	65,3	73,6	81,3	236,2
Protección social n.c.p.	762,2	1 325,7	98,0	117,8	126,7	137,0	3 330,3